"Pro Infantia"

BOLETÍN MENSUAL

DEL

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD

Organo oficial de las Juntas provinciales y locales de España

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Año IX. - 1917.



Núm 93. - Enero de 1917.

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION A LA INFANCIA Y REPRESION DE LA MENDICIDAD

(CREADO POR LEY DE 12 DE AGOSTO DE 1904)

Madrid. - Ministerio de a Gobernación.

Objeto: Protección á la salud física y moral del niño; vigilancia de los entregados á la lactancia mercenaria, y de los que estén en Casa-Cuna, escuela, taller, Asilo, etc., y cuanto directa ó indirectamente pueda referirse á la vida de los niños menores de diez años. Le corresponden también las atribuciones que sean necesarias para proteger á los menores de edad mayores de diez años, con arreglo á las disposiciones legales vigentes, cooperando á su exacto cumplimiento. Es, por último, de su competencia entender en cuanto se refiere al cumplimiento de las disposiciones vigentes y que en adelante se dicten respecto de la mendicidad en general.

El Consejo está organizado en cinco Secciones corporativas (Puericultura y primera infancia, Higiene y educación protectora, Vagancia y
mendicidad, Patronatos y corrección paternal y Jurídica y legislativa)
y una Comisión ejecutiva. Forma parte del mismo una Sección auxiliar
técnico-administrativa.

Componen el Consejo: 8 Vocales natos, 22 Vocales representantes de Centros intelectuales y de asistencia, 2 padres de familia, 2 madres de tamilia y 2 obreros, y los Vocales que nombre el Ministro de la Gobernación en uso de sus atribuciones.

Con análoga organización á la del Consejo, hay Juntas provinciales capitales) y locales (Ayuntamientos)

El Consejo y las Juntas nombran Auxiliares gratuitos, que se comprometen á ejercer vigilancia protectora en todos los casos relacionados cor la Ley. Van provistos de tarjeta personal de identificación para ser auxiliados por las autoridades ó sus agentes al ejercer actos de protección. Para el cargo de auxiliar son preferidas las personas de reconocido celo, inteligencia y caridad.

Anualmente el Consejo concede premios y recompensas, mediante concurso, á las nodrizas, maestros, médicos, directores de escuelas ó talleres, fundadores de instituciones benéficas y otras personas que hayan realizado actos meritorios de amor á los niños, contribuyendo á disminuir la mortalidad de la infancia ó á mejorar la suerte de las madres y de los niños. Destina el Consejo á estas recompensas más del 25 por 100 de su presupuesto anual.

Legislación referente al Consejo Superior de Protección à la Infancia.—Ley de 12 de Agosto de 1904, Real decreto de 24 de Enero de 1908 (Reglamento de la Ley); Real decreto de 24 de Febrerode 1908 (competencia en materia de mendicidad); Real orden de 28 de Febrero de 1908 (constitución de Juntas locales y provinciales); Real decreto de 21 de Marzo de 1909 (servicio auxiliar técnico-administrativo); Legislación complementaria civil y penal sobre el trabajo de los niños y mendicidad de menores; Real decreto de 12 de Abril de 1910 aprobando el Reglamento de puericultura y primera infancia; Real orden de 8 de Febrero y 17 de Julio de 1911; y Real decreto de 19 de Junio de 1911 (reorganizando los trabajos del Consejo Superior y las Juntas provinciales y locales).

"PRO INFANTIA"

BOLETÍN MENSUAL

DEL

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD ÓRGANO OFICIAL DE LAS JUNTAS PROVINCIALES Y LOCALES DE ESPAÑA

DIRECTOR: Sr. D. Manuel de Tolosa Latour segretario general del consejo superior

PORTA CÆLI

(REFORMATORIO DE GOLFOS.)

UEVAMENTE se lamenta la opinión pública y da lugar a discusiones parlamentarias el que no se encuentren medios para combatir la mendicidad callejera y el abandono de los vagabundos llamados golfos, esa piltrafa social que sin freno alguno que lo contenga y eduque, necesaria y fatalmente ha de ser elemento abonado que nutrirá nuestros presidios o poblará nuestros hospitales, y cuando esto no suceda, sus vicios, anormalidades e inmoralidades, serán una constante amenaza contra todo orden social, en el que debe imperar la ley y la justicia,

Bajo el calificativo de *golfos* compréndese a un gran número de seres que, abandonados y sin oficio alguno, deambulan por nuestras urbes procurándose la subsistencia, bien pidiendo limosna, acudiendo a cuarteles o conventos en demanda de las sobras de la comida o dedicándose a pequeños trabajos, como encender los faroles de carruajes, siguiendo a los que conducen los viajeros desde las estaciones para subir sus equipajes a las habitacio-

nes, soguillas, etc. Contra estos desdichados es preciso tomar medidas, que bien podemos llamar de gobierno, para que desaparezca el abandono y vagancia en que se encuentran y vuelvan a la sociedad regenerados con el hábito al trabajo honrado.

De estos seres parásitos, que causan no poco daño a la sociedad, moral y materialmente por sus costumbres y vicios y porque su vagancia la priva de brazos para el trabajo y luego ocasiona los consiguientes gastos en sus reclusiones carcelarias, segrego a los menores de 15 años cuya irresponsabilidad total hasta los nueve y condicional hasta los 16, está reconocida legalmente en nuestra legislación y de ellos me voy a ocupar brevemente, no haciéndolo de los otros compañeros de infortunio de más edad por haberlo hecho en otra ocasión, proponiendo los medios para extirpar esta plaga social (1).

El niño golfo es el que debe ser objeto de atención y estudio, pues recogido en sus primeros años se evita lleguen a adultos con el estigma de la vagancia, vicio y amoralidad, cualidades que abonan a su favor la probabilidad de su entrada en la carrera de la delincuencia; aterradora palabra, cuyo contingente estadístico le vemos aumentar con los menores de 15 años, cuyos crímenes y delitos tanto alarman, con sobrada razón, al Ministerio fiscal, llamando sobre ello la atención de los poderes públicos, para que pongan remedio a esa delincuencia infantil que con harta frecuencia la vemos ser protagonista de delitos, inspirados, la mayoría de las veces, en relatos y exhibiciones cinematográficas que constantemente se están condenando por ciertos organismos sociales creados para combatirlos, sin que desgraciadamente se obtenga un práctico resultado.

La historia del golfillo es demasiado conocida de nuestros lectores; nacido la mayoría de las veces de uniones ilícitas, y aun cuando no lo sean, en un centro dominado por la inmoralidad y corrupción, sus primeros años lo pasan en un continuo sufrimiento, la falta de cariño de sus progenitores, los malos tratos que de éstos reciben, los ejemplos nada edificantes que en el hogar presencia, las palabras y conversaciones obscenas e inmorales que a sus oidos llegan, la conducta de sus padres y hermanos, esa promiscuidad de seres que reina en nuestras casas llamadas de vecindad, el abandono de los padres que no procuran que sus hijos

⁽¹⁾ La mendicidad en los grandes centros de población.

asistan a la escuela desde que la ley les obliga, la falta de trabajo unas veces y la vagancia y alcoholismo del padre otras, son causa, además de otras que sería prolijo enumerar, lo que dan el mayor contingente a la golferancia infantil.

El niño, o es echado de casa de sus padres por serles gravoso, o les abandona por las causas dichas, o desaparece del hogar porque viviendo en la calle, la libertad en ella gozada le brinda a mayores aventuras, en las que realiza grandes progresos, porque sus padres no se preocupan de buscarlos por ser una boca menos en casa.

Este pobre niño abandonado, cuando aun el vicio no se ha desarrollado en él, por más que sus reprobables actos entren de lleno en el terreno de la inmoralidad y corrupción, sin que a su inteligencia le sea dable distinguir entre lo moral y lo que no lo es, por carecer de ella, pues quizá nadie les enseñó lo que por moral se entiende, ni les manifestaron la distinción entre lo justo y lo injusto, el bien del mal; en ellos no hay más que un cuerpecito al que hay que satisfacer todos sus apetitos y deseos, sin fijarse en la línea divisoria que existe para determinar los que son actos buenos o malos, morales o inmorales.

Ya que la acción social oficial no hace, o mejor dicho, no puede hacer más en favor de esos desdichados, por causas que no son del caso examinar, substitúyele y con creces la iniciativa particular, inspirada, en la mayoría de los casos, en un espíritu caritativo y de amor al prójimo, en lo que una sola voluntad realiza lo que muchas no pudieron hacer, como sucedió con los célebres "Toribios sevillanos".

Una de esas instituciones es lo que me propongo dar a conocer, que viene a llenar ese vacío que todos lamentamos, sin que por quien debe y puede se remedie ese mal social; para atajarlo, aparece un hombre de buena voluntad, que inspirado en altos designios, crea una institución pobre, pequeña, sin medios de vida, hoy casi desconocida, pero con una gran confianza en que la Providencia y la buena voluntad de sus coadyuvantes, le ha de sacar adelante en su constante labor, cuyo fin es "recoger, moralizar y enseñar gratuitamente distintos oficios a los niños en ella albergados, dándoles un oficio y procurando adaptarlos al medio social en que todo hombre honrado ha de vivir con el fruto de su trabajo y dentro de los más puros principios de la moral cristiana."

No es necesario describir la figura legendaria de nuestro golfillo, del que en varias ocasiones me he ocupado, y que tan admirablemente retrata nuestra novela picaresca del siglo de oro y que posteriormente vemos estudiados en la literatura moderna, presentándonosle unas veces como un ser degenerado, vicioso, y atávico, y otras como un desgraciado susceptible de educación, al que la sociedad abandona, sin que ponga los medios necesarios para su regeneración, llevando no poca culpa en ellos los organismos del Estado, que por su parte no ponen los medios necesarios para atajar este mal social cada vez más hondo y perturbador; y si no dígalo el Reformatorio del Príncipe de Asturias en la finca de Vista Alegre (Carabanchel Bajo), en construcción desde 10 de Mayo de 1907, que se ha pretendido dedicar a fines distintos para los que ha sido proyectado y edificado.

Como la acción oficial no busca remedios para combatir esa plaga social, tiene que venir la acción particular a sustituir a quélla, inspirándose en fines caritativos o altruistas, debida a verdaderos apóstoles de la juventud abandonada, pues no otra cosa son San Vicente de Paúl, el Dr. Barnardo, Dom Bosco, Don Andrés Manjón y tantos otros que se propusieron hacer ese bien a la humanidad, recogiendo, asilando y educando a esos pobres niños abandonados en el arroyo, y perseguidos muchas veces por los que más llamados están a ampararlos y protegerlos.

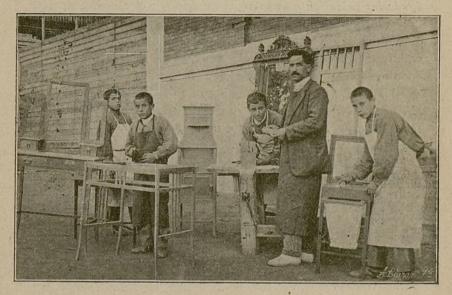
* * *

La nueva institución a que antes me he referido, hasta la fecha poco conocida de nuestro lectores por ser su creación reciente, es el "Asilo de Porta-Caeli", situado en las afueras de esta villa y Corte, en la calle de Ardemans, 16 (Guindalera), en donde tiene recogidos D. Francisco de Asís Méndez, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Madrid, fundador y director del Asilo, hasta 24 rapazuelos hallados en la vía pública unos, y albergados por su propia voluntad otros; todos reciben allí educación religiosa, y se les habilita para que en el día de mañana puedan hacer frente a las luchas de la vida por medio del trabajo honrado y regenerador.

Cuando el P. Méndez ve por la calle alguno de esos pobres niños, le pregunta si quiere entrar en un Colegio donde se le enseñará y educará, dándole comida, vistiéndole y albergándole en el Asilo: la mayoría dice que sí, y van gustosos, otros, al encontrarse con el Padre muy conocido entre ellos, se le acercan di-

ciéndole: "señor Cura, llévenos a ese Asilo que tiene usted para que aprendamos un oficio y seamos hombres". Su estancia en el Asilo es voluntaria, no se les retiene a la fuerza y cuando manifiestan deseos de salir, o no dan muestras de corrección, en seguida se les abren las puertas y aun con gran sentimiento, se ve volar a aquel pajarillo ansioso de una libertad que será la causa ocasional de su desgracia.

Si nos fijamos en el comienzo de las obras sociales, fundadas para la educación de los niños abandonados, encontraremos en ellas los mismos orígenes: las diez jitanillas a las que enseñaba



UNO DE LOS TALLERES DE LA INSTITUCIÓN

la Mare Migas la doctrina cristiana en las cuevas del Sacro Monte fueron el origen del Ave María de P. Manjón, un pobre establo de asnos en la calle del East End al que acudían una horda de golfos fué la cuna de los Asilos Banardos de Londres; el cobertizo de Valdoco fué el principio de la gran Obra salesiana, en donde los pilluelos de Dom Bosco se reunieron para constituir sus Oratorios Festivos, y quién sabe si la Providencia tendrá reservado al P. Méndez ser el fundador de una institución que, naciendo en Porta-Caeli, extienda sus ramas protectoras a todos los pilluelos madrileños, bajo cuyas sombras se acogerán esos desdichados que la sociedad tiene abandonados, y a los que estamos obligados a socorrer, pues si de ellos conseguimos la regeneración

de un 25 o de un 50 por 100, eso habremos ganado para la sociedad en general.

La obra redentora del P. Méndez empezó en 19 de Marzo de 1915: al ir todas las mañanas a la Catedral observaba a varios muchachos que, formando un racimo humano y proporcionándose calor los unos a los otros, dormían bajo el Arco de la Escuela Superior de Guerra (plaza del Conde de Miranda), e inspirado en ese amor a nuestros semejantes, en que se basan y fundamentan las grandes obras de caridad o filantropía, se acercó a aquellos desdichados y les preguntó "si querían entrar en un Asilo donde les cuidarían y enseñarían un oficio"; el asombro de aquellos galopines no puede expresarse al ver que un cura les brindaba hospedaje y asilo; en sus semblantes se dibujó una sonrisa, manifestación de burla o duda sobre la proposición hecha; pero comprendiendo que la oferta que se les hacía encerraba una prueba de afecto y caridad, contesta uno de ellos: - "Qué más quisiéramos nosotros, ¿piensa usted que así estamos contentos, helados toda la noche, sin comer más que un poco de rancho, que algunas veces nos dan los soldados?"

"Movido por lástima, me decía el P. Menéndez, fuí inmediatamente a buscar una casa de 6 ó 7 duros mensuales dondê recoger aquellos desarrapados, y después de mucho rodar encontré en la Guindalera el hotel donde estamos instalados, por el que tenía que pagar 35 duros mensuales; pero ¿de dónde sacar el importe del alquiler? Confié en la Providencia y hasta ahora, aunque con apuros, no me falta". Los ingresos ascienden al mes por varios conceptos a 496 pesetas, y los gastos a 1.270 pesetas, resultando un déficit de 784 pesetas, que se saldan con 250 pesetas del haber mensual, del sueldo que como Canónigo percibe el P. Méndez, de suscripciones voluntarias, limosnas y socorros eventuales que llegan cuando menos se piensa.

En ese modesto hotelito situado en la avenida de la Guindalera, se albergan esos 24 niños, al cuidado de las Hermanas de la Santísima Trinidad y bajo la dirección del sexagenario P. Méndez, que con celo y entusiasmo verdaderamente apostólico, educa a los que, despreciados de todo el mundo y perseguidos por los que más debieran protegerlos, encuentran el cariño verdaderamente paternal de su celoso Director, que, cual padre afectuoso, procura que aquellos desdichados sientan lo que nunca experimentaron, un cariño que les llega al corazón, no inocente, porque desgra-

ciadamente perdieron la inocencia, casi al tener uso de razón, pero sí agradecido, y en el que se va inculcando poco a poco las ideas regeneradoras que les han de conducir al bien obrar.

"Tres medios, dice el P. Méndez, empleo para la corrección de los asilados: 1.º Dignificándoles a sus propios ojos, haciéndoles comprender que son algo más que irracionales, que pueden vivir en sociedad y que con el trabajo pueden llegar a tener posición social, constituyendo una familia honrada. 2.ª Enseñándoles un oficio, procurando aborrezcan la vagancia y vicios de su vida pasada. 3.ª Inculcándoles el ideal religioso, hablándoles de Dios, de la existencia de la vida futura, de los premios y castigos que en ella recibiremos según nuestras obras, leyéndoles vidas de hombres célebres, pasajes de nuestra historia. relatos del pasado, especialmente de hechos o personas que guardan relación con la vida que arrastraron aquellos infelices antes de ingresar en el Asilo." Todo esto con mucha paciencia y dulzura, procurando deleitarles con la enseñanza para que les sea agradable y no les aburra, de aquí que el sistema pedagógico que se ha de emplear con estos niños sea ante todo ameno, pues nada aborrecen tanto como la rutinaria enseñanaza del libro con sus preguntas y respuestas: una lectura de un hecho histórico durante el tiempo que están dando clase, un cuento o una fábula, les queda más grabado en la memoria que si se les enseña con el libro. La enseñanza de viva voz les es más beneficiosa que la del estudio, para los que demuestran pocas aptitudes y carencia de hábito hacia ellas.

La lectura, escritura y principios fundamentales de la Aritmética, son las primeras bases de su educación intelectual, unidas como es natural a las enseñanzas de Religión y Moral, y a trabajos gimnásticos, juegos de deportes, ejercicios militares y todo cuanto contribuye a su desarrollo físico.

En Porta-Caeli todo es pobre y modesto, pero higiénico y aseado: desde que se entra en el recinto del Asilo se nota la mano de la mujer que, despojada de los afectos mundanos, se ha consagrado al servicio del prójimo por amor de Dios, al que ha dedicado su vida; las Hermanas son las que cuidan del régimen doméstico, los maestros los que instruyen y enseñan, y el P. Méndez el que dirige todo esto, al mismo tiempo que cuida de la educación moral y religiosa de los que él llama "sus hijos"; "allí sin descuidar el más pequeño detalle, en lo que se relaciona

con el aseo, higiene y alimentación de los asilados, se atiende de una manera especial a educar, inculcando en aquellas almas el amor que deben a Dios, en sus inteligencias el hábito al estudio y en sus corazones la inclinación al trabajo".

Cuántas luchas, cuántos obstáculos ha tenido que sostener y sortear el fundador del Asilo de Golfos para poder llegar adonde ha llegado, sin más protección que su firmísima voluntad y los altos designios de la divina Providencia. Alquiló al dueño del albergue un solar contiguo, y por no haber solicitado la oportuna licencia para cerrarle con tablas, se le impone una multa de 65 pesetas, sin que se haya podido conseguir su condonación, no obstante tratarse de una obra tan meritoria y que tanto bien puede reportar a la sociedad en general; pretende hacer un sombrajo o cobertizo y se le exige plano de arquitecto, memoria descriptiva y una licencia que cuesta 60 pesetas, sin cuvos requisitos no se le deja poner un poste ni clavar un clavo; no se mira la obra que se trata de realizar desde el punto de vista moralizador y social, no se tiene presentes que son hijos de la clase proletaria, del pueblo, los que allí viven; las ordenanzas municipales, flexibles en otras ocasiones, tienen que ser draconianas para el Asilo de Porta-Caeli, como si se tratara de una construcción cuyos productos han de hacer rico al propietario y proporcionar grandes ingresos contributivos al fisco: como si la regeneración de esos niños no fuese una riqueza social a la que se ha de eximir de todo gravamen para que prospere y fructifique. Aquel sanatorio de almas no merece consideraciones de ninguna clase, para él no hay excepciones de la regla general, se le mide con el mismo rasero que si se tratara de la edificación de un suntuoso palacio o lujosa casa de renta.

La tarde en que por vez primera visité *Porta-Caeli*, estaban los golfillos jugando al balompié con una pelota hecha de trapo, porque su "balón" se había roto y "no había guita para comprar otro". Alguien les pregunta cuánto costaba una goma nueva, y al entregar a la Hermana Superiora su importe, una manifestación de alegría se dibujó en aquellos rostros, que con saltos y vivas agradecían el regalo, comenzando de nuevo el partido en el recinto cerrado con la empalizada, que tan pingües ingresos había proporcionado al fisco municipal y cuya denuncia había dado no poco que hacer a los funcionarios del mismo.

Parece imposible —nos decía la Hermana— que con tan pocos

años estas infantiles inteligencias, estos cuerpos tan pequeños, encierren tantos vicios y ruindades; da miedo el pensar lo que estas aviesas inteligencias pueden hacer el día de mañana al oirles sus raterías, sus viciosas vidas, sus conversaciones, sus relatos del pasado, que, aunque corto, no por eso deja de estar lleno de maldades; aterra la estela que estos desdichados dejarían detrás de sí en el navegar de la vida. Su falta dominante es la mentira y el engaño, su vicio el tabaco y su delito el hurto de todo lo que está al alcance de su mano; los primeros días les cuesta mucho habi-



PATIO DE RECREO DE LA INSTITUCIÓN

tuarse al régimen del Asilo y si pudieran se escaparían; después, a medida que se les va educando, empiezan a tener cariño a la Casa y ya no piensan en marcharse, habiéndose dado el caso de que uno que se escapó volviera al día siguiente "porque no había comido ni dormido en cama".

Como prueba de su afición al tabaco, relátase en la diminuta Revista publicada, impresa y compuesta por los que fueron golfos en la imprentita del Asilo, que habiéndose encontrado un Sacerdote en la calle de Toledo a un golfito apodado *Chinito*, le invitó fuera a un Colegio donde le enseñarían a leer, escribir y un oficio, contestó el rapazuelo: "Sí, señor, pero ¿dejan fumar en ese Colegio?" Conduciéndole a *Porta-Caeli*, señalando a otro Sacerdote que le

había dado unos perros para pan y chocolate, dijo: "Mire, Padre, yo sé fumar mejor que ese señor Cura, porque ese no traga el humo y yo le trago y le hecho por la nariz." Lo mismo que hacía aquel vaquero montañés, que con el nombre de *Muergo* tan admirablemente nos lo describe el gran novelista D. José María de Pereda en su inmortal obra *Sotileza*. Mucho cuesta a las Hermanas desterrar en los asilados el vicio del tabaco; por fumar un cigarro abandonarían el albergue, siendo los primeros días de reclusión un verdadero tormento para estos pequeños consumidores de las apuradas colillas de los tabacos expedidos por la Compañía Arrendataria.

La comida sana y abundante es lo que de ordinario se da en estos establecimientos; son estos muchachos delicados en el comer; acostumbrados a las sobras de las fondas o restauranes, son unos verdaderos *gourmets*, hasta el punto, nos decía la Superiora, Sor Isabel, que el menor descuido culinario en el cotidiano rancho lo echan en seguida en falta y manifiestan su desagrado.

Hubo un día que aquellos chiquillos se sintieron hombres, "con derechos y obligaciones", y para protestar de cierto acuerdo de orden interior, exteriorizaron su disgusto en formas algún tanto revolucionarias; la Superiora, revestida de toda su autoridad, abrió la puerta del Asilo y les dijo que todos los que no estuviesen conformes con la medida adoptada, sin duda en bien de ellos, podían marcharse a gozar de la libertad de su antigua vida vagabunda, y... ninguno abandonó el Asilo; conocieron su falta, y los jefes o directores de aquel "movimiento", arrepentidos de él, pidieron perdón y la normalidad volvió a reinar en *Porta-Caeli*.

Estimando con razón y justicia el P. Méndez que la regeneración del culpable está en la máxima "ora et labora", además de inculcar a aquellos infelices los principios educativos, intelectuales y religiosos, les enseña un oficio; hay aprendices de impresores, litógrafos, ebanistas, carpinteros, sastres y zapateros, sin que estos oficios tengan un carácter industrial, pues únicamente se procura que además de la enseñanza sirvan algunos de los objetos construídos por los ex golfos para proporcionar un pequeño ingreso con que poder atender al sostenimiento de los maestros del Asilo, pues las limosnas y donativos con que cuenta no son suficientes para mantener, vestir y educar a los niños en él albergados, que por su índole ocasionan grandes gastos en alimentación y vestuario. Comen y rompen mucho, nos dice Sor Isabel, y el

presupuesto aparece constantemente desnivelado, siendo preciso acudir al crédito para sostener la institución.

Dos clases de golfillos existen en el Reformatorio: unos ocupados en los oficios que se dirá y otros que por ser aún demasiado pequeños están aprendiendo a leer, hasta que por su edad puedan estar en condiciones de empezar a aprender un oficio, sin desatender la educación intelectual en las horas para ello establecidas. Todos ellos están ocupados en algún trabajo; uno se está preparando para el bachillerato, tres son ebanistas, cinco carpinteros, seis impresores, dos escultores, uno litógrafo, tres sastres y cuatro zapateros; hay unos pequeñuelos que están aprendiendo a leer y escribir; de este modo se prepara una juventud que de otra suerte es de suponer dónde les llevaría su vagancia y pereza.

Desde el principio de la fundación han ingresado 42 niños; de éstos fueron devueltos a sus padres, después de moralizados, cuatro; fué preciso expulsar por incorregibles y ser elementos perturbadores con su mal ejemplo, tres; se han fugado por no reunir el Albergue condiciones para el fin a que se destina, seis; han salido por su propia voluntad, cinco; quedan en la actualidad 24 educandos.

De todos, sólo uno es anormal; al ser recogido apenas sabía hablar, pero sometido al tratamiento prescrito por el médico del Asilo, ya habla bastante bien; otro ha dado muestras de tanta aptitud para el estudio, que después de la preparación consiguiente ingresó en la segunda enseñanza, cursando en la actualidad con gran aprovechamiento el primer año. Por lo general tienen gran desarrollo intelectual; sus facultades de adaptación al medio ambiente en que se les coloca permite, una vez combatida la holgazanería que les domina, obtener beneficiosos resultados para el fin correccional y educativo que se propone el fundador de *Porta-Caeli*. Con una tenacidad y constancia digna de todo encomio y elogio, y a la chita callando, ha de conseguir el P. Méndez lo que con bombo y platillo no se ha podido conseguir por otros que intentaron la regeneración de esos pobres niños.

Cuando, después de pasar un rato con aquellos desgraciados y abandonados, que por el mero hecho de serlo inspiran cariño y compasión, dejaba el Asilo, al ver la escasez que de todo imperaba en él, pensé en el mucho bien que esas personas de fabulosas fortunas, que después de muertas dan lugar a litigios y contiendas judiciales, por si donde se dijo blanco debió decirse negro, po-

dían hacer en vida en favor de nacientes instituciones que, al perpetuar su nombre, dejan detrás de sí quien las alabe y bendiga por tanto bien como su dinero ha reportado a los desgraciados con los que la Providencia no fué pródiga en dádivas y beneficios, a esas víctimas del infortunio venidas a este mundo a sufrir y padecer, si una mano caritativa no se tiende para ayudarlos en su camino de espinas, acompañarlos en sus penas y consolarlos en sus sufrimientos, constituyendo después hombres útiles y capaces para la Patria.

* * *

La obra comenzada por el P. Méndez necesita un complemento: esos muchachos crecerán, llegarán a ser buenos obreros y al salir del Asilo que los educó necesitan de una protección que, si les falta, pudiera ser causa de desaliento por la carencia de trabajo y medios de proporcionárselo, y entonces el forzoso paro les llevaría a la vagancia, y de ésta a su antigua vida no hay más que un paso, quedando la obra redentora completamente estéril, sin resultados prácticos para el fin que con ella se proponía. Para evitar esto es preciso otra institución continuadora y perseveradora de la acción educativa, con gran éxito establecida en Barcelona por otro apóstol de la infancia abandonada, el P. Pedragosa; me refiero a la Casa de Familia en donde encuentren los libertos de Porta-Caeli el amparo y protección necesaria para evitar la reincidencia en sus antiguas travesuras y correrías callejeras, pues si les dejamos en un completo abandono, fatal y necesariamente caerán de nuevo, porque no hay peor consejero que el hambre y la carencia de medios para atender a nuestra subsistencia. El asilado necesita una institución protectora que le ayude y atienda en las muchas contrariedades de la vida. La libertad concedida es peligrosisima, si en ella no se encuentra algo que contrarreste los desafueros de esa misma libertad.

La Casa de Familia ha de ser cual madre cariñosa, la que ha de suplir los desvelos y cuidados que la madre natural debe a sus hijos; el hogar familiar constituido tal como nosotros le concebimos, templo de amor y honradez, ha de ser el amparo y protector de los jóvenes abandonados, que al salir de *Porta-Caeli* encontrarán en aquella institución el complemento de todas las bienandanzas y enseñanzas que en su corrección emplearan; se les habilita para el trabajo honrado, se les corrige de los vicios y maldades de su vida vagabunda y después, cuando capacitados

y aptos se les coloca en la industria o trabajo enseñado, es preciso contrarrestar los malos efectos que las conversaciones y trato de la vida libre han de causar en su ánimo, máxime si conociendo su pasado, es objeto de burlas y mofas de sus camaradas, y esto solamente se consigue en la vida familiar, en donde con buenos consejos y afecto de sus directores, podrá hacer frente a esas luchas y contrariedades, que pronto pasarán, si el joven obrero sabe conducirse bien y atiende los consejos que las personas encargadas de su protección le dieran para franquear victoriosos esos obstáculos, uno de tantos como se le presentan en el camino del bien obrar.

El P. Méndez tiene comprado en el distrito de Chamberi, calle de García Paredes, un solar de 94.000 pies para construir en él un edificio donde pueda instalar el naciente Asilo, y al hacerse éste puede destinarse un pabellón a "casa de familia", estando de este modo los libertos separados de los reclusos, pero todos ellos bajo la misma dirección. De este modo los gastos de sostenimiento no importarían tanto, pues muchos servicios podían ser comunes para el Reformatorio y la Casa de Familia, conservando su independencia en cuanto afecta a la misión que ambos están llamados a desempeñar, tan intimamente relacionados entre sí, que la primera sin la otra no podrá completar su obra educadora, con la protectora que la última está realizando; al niño hay que educarle, y cuando ya lo está y aun no reune condiciones para libertad absoluta, hay que protegerle, y esto mismo hay que hacer con los niños abandonados si queremos completar la obra moralizadora.

El régimen de esta institución debe descansar en la libertad. regulando la vida de los pupilos cierta independencia, para que se vayan educando y amoldando a la vida libre; cada uno debe tener su habitación-dormitorio indepediente, sus ropas, sus libros, sus juegos y su dinero en libretas de ahorro; trabajar en oficio, arte o industria escogida por sí mismo, y en la que dió sus primeros pasos de aprendizaje en el Asilo-Reformatorio; de los ingresos que les reporte el fruto de su trabajo, un tanto por ciento lo destinará a su propio sostenimiento y gastos que su estancia ocasiona, y otra parte proporcional ingresará en la Caja de Ahorro, para ir formando un capital del que dispondrá el día de su emancipación total; en el caso de paro forzoso, la Casa de Familia debe contribuir a su sostenimiento hasta que encuentre trabajo,

pues si otra cosa se hiciera y al joven se le deja abandonado, se corre el riesgo de que la miseria le impulse al mal obrar, y esto hay que evitarlo a toda costa.

La Casa de Familia, dice un sociólogo, es la casa solariega de los jóvenes trabajadores que carecen de hogar. Su régimen, como hemos dicho, descansa en la libertad, vigilada, para que el joven no abuse de ella y al verse sin el principio de autoridad que regulaba sus actos en el Asilo, se desborde por el camino del mal.

Además de la Casa de Familia debe coadyuvar a la acción bienhechora del Asilo-Reformatorio los Patronatos, que, como dice el Dr. J. Sanchís Bergón, "han de ser instituciones sabias, piadosas y justas, constituídas por personas caritativas y generosas de la muchas de lo que contra lo que en general se supone forman el apostolado del bien", y añado, tomándolo de el Estudio sobre la legislación e instituciones relativas a los Patronatos de Bélgica, "una obra como la del Patronato se fundamenta esencialmente sobre la caridad y abnegación de quienes a ella se consagran. No se trata de fundaciones oficiales cuyo ejercicio supone, a priori, con estas cualidades la fe y la perseverancia necesaria para esta misión que encuentra tanto escepticismo y tanta hostilidad latente y aun manifiesta", y así debe ser en efecto, pues conferir cargos para acumular uno más a los que los llevan por ostentación y vanidad, es perder lastimosamente el tiempo, sin resultado alguno práctico. Las personas que formen el Patronato han de tener una verdadera vocación para el cargo que se las ha conferido, y que deben acompañar inspiradas en el bien que deben realizar con los niños abandonados, viendo con ello satisfecha su conciencia por el acto caritativo que practican por un bien mayor y eterno.

Otro de los puntos que debe estudiar el P. Méndez es el referente al personal que ha de estar encargado de la educación y corrección del asilado, pues si bien hasta ahora, por su poca edad, pueden muy bien las Hermanas Trinitarias cumplir dicha misión, no sucederá así a pocos años que viva la institución, porque los niños de hoy serán adolescentes mañana, y como la idea del fundador es recoger a los mayores de 10 años y menores de 19, cuando lleguen a los 14 años se hace preciso, con el cambio de edad, el cambio de personal corrector, pues si bien al maestro profesional se le da la importancia que su enseñanza industrial requiere no puede desatenderse la que debe recibir para su perfeccionamiento intelectual, moral y social, que a esa edad ya no

podrá estar en manos de unas virtuosas Hermanas, que, no obstante el buen deseo y firme voluntad que caracteriza a estas Hijas de la Caridad, han de encontrarse con obstáculos y contrariedades de índole tal, que ellas no podrán resolver.

Seguramente el fundador de Porta-Caeli ha pensado en el día de mañana para que su obra no desaparezca, pues tal como hoy está constituida, si tuviera que abandonar su dirección, la institución social por él comenzada no podría continuar por falta de una base sólida y estable, y desgraciadamente desaparecería; esto debe procurar evitarse, designándose el personal que debe continuar tan bienhechora y caritativa labor, bien haciendo lo que se hizo en Barcelona con el Asilo Toribio Durán, en Madrid con el Asilo de corrección paternal de Santa Rita en Carabanchel Bajo o con la Fundación Caldeiro, o bien poniéndola bajo la dirección de un Patronato compuesto de personas de calidad, que hayan demostrado su amor y conocimiento sobre estas obras sociales, pues sería una verdadera lástima que el gran pensamiento que el P. Méndez ha planteado en su Asilo-correccional desapareciera con su persona y toda su idea y trabajo se viniera abajo por falta de organización sólida y duradera, y eso es preciso evitar a toda costa poniendo los remedios que a su buen juicio y recto criterio no se le ocultarán.

MANUEL DE Cossío y Gómez Acebo.

LEYES EXTRANJERAS

PERÚ

Decreto presidencial del 23 de Junio de 1916, relativo a la protección a la infancia.

El Presidente de la República,

Considerando:

Que la estadística demográfica de Lima y de las principales ciudades de la República acusa, dentro de la mortalidad general, una gran mortalidad infantil;

Que está perfectamente demostrado que la alimentación inapropiada de los niños es la causa principal de esta mortalidad;

Que si hasta el presente las Sociedades de Beneficencia han limitado su acción a las obras de asistencia de un carácter caritativo a los enfermos, el progreso de las ciencias ha demostrado que la obra filantrópica de asistencia profiláctica debe igualmente ser ejercitada por esas instituciones, y que estos dos modos de asistencia no se excluyen de ninguna manera, sino que más bien se completan y confunden en la práctica;

Que estando científicamente demostrado que la tuberculosis, de los animales de raza bovina es transmisible al hombre, y estipulando la ley de la Dirección de Salubridad pública que ésta determinará y aplicará las medidas conducentes a la extinción de enfermedades endémicas y epidémicas existentes en el país, el Gobierno se considera obligado a prescribir el empleo de medios que eviten la transmisión de dicha enfermedad;

Que es deber del Gobierno procurar por todos los medios posibles el aumento de la población, y que, para conseguir este objeto, es de importancia social excepcional tomar las medidas adecuadas para proteger a la infancia;

DECRETA:

Artículo 1.º En los pueblos cabeza de partido, lo mismo que en las capitales de provincias o en los que tengan más de 3.000 habitantes, sus Municipios respectivos deberán dictar ordenanzas concernientes a la inspección y vigilancia de la alimentación de los niños criados por medios de nodrizas, y estas ordenanzas prescribirán:

- a) Llevar un registro donde se inscriban las mujeres que deseen ser nodrizas. Para ser inscritas deberán acreditar, por medio de un certificado facultativo, que gozan de buena salud y poseen las aptitudes referidas; estos certificados se los extenderán gratuitamente los médicos titulares, y donde no existan estos funcionarios, por otro médico oficial competente. Cuando una nodriza empiece a prestar servicios como tal, se inscribirá en este mismo registro su nombre y el de la persona a quien sirva, debiendo ambas dar conocimiento al Municipio el día que cesen los servicios;
- b) La renovación de la inspección facultativa y del certificado a que se alude en el párrafo anterior, cada vez que una nodriza cese de prestar sus servicios en una familia y quiera prestarlos en otra;
- c) La prohibición de inscribirse como nodrizas a las mujeres que tengan niños menores de seis meses y que deban criarlos ellas mismas excepto el caso en que los den a criar a otras nodrizas;
- d) La información gratuita, a los particulares, de todas las noticias que deseen conocer concernientes a las nodrizas inscritas en este registro.
- Art. 2.° El Ministerio de Fomento tomará las medidas necesarias para que los médicos oficiales propaguen los conocimientos relativos a la alimentación e higiene de los niños pequeños por medio de conferencias que darán periódicamente en los lugares de su residencia. Esta propaganda se efectuará igualmente por medio de hojas impresas que contengan las instrucciones más elementales sobre los temas indicados.
- Art. 3.º Estos médicos oficiales, conforme a las disposiciones del párrafo 4.º del art. 13 de 15 de Octubre 1915, crearán, de acuerdo con los Municipios interesados, un gabinete de consulta para los niños de pecho y mujeres en cinta, el cual fun-

cionará tres veces por semana durante hora y media, por lo menos.

Art. 4.º Las comadronas oficiales secundarán a los médicos oficiales en este trabajo, prescrito por los artículos precedentes y en las condiciones indicadas en el reglamento que determina sus funciones.

Art. 5.º El Ministerio de Justicia y de Instrucción pública, de común acuerdo con el de Fomento, implantará en los Colegios oficiales superiores de señoritas la enseñanza de la puericultura en la forma más adecuada y práctica.

Art. 6.º Los Municipios de las localidades comprendidas en el art. 1.º, dictarán ordenanzas sobre los servicios de aprovisionamiento y venta de leche, y dichas ordenanzas determinarán:

- a) Las condiciones higiénicas que deben reunir los establos en las ciudades, recomendándose el empleo de un pavimento de asfalto o de otra materia impermeable, con los desagües necesarios para facilitar el lavado, con abundante agua; que los pesebres sean suficientemente espaciosos para cada vaca; que haya un local separado para el ordeño y que estén protegidas las puertas y ventanas contra las moscas por medio de tela metálica, etc.;
- b) Las condiciones higiénicas que se deben exigir en la lechería o despacho de leche referentes al suelo, a los muros, a la instalación del agua para el lavado de los utensilios y los recipientes y desagües, prohibición de utilizar el local donde se vende la leche para dormitorio o para la venta de otros artículos, tal como el carbón, etc., susceptibles de ensuciar el local;
- c) La obligación impuesta a las personas encargadas de la manipulación de la leche, o sea a todas las que intervienen en las operaciones a que debe someterse la leche, desde el ordeño hasta la venta al público, sufrirá un examen médico para obtener un certificado de salud;
- d) Las prescripciones que deben observarse para hacer el ordeño;
- e) Las condiciones que deben reunir las vacas lecheras y la obligación de someterlas a una visita veterinaria por lo menos una vez al año;
 - f) Disposiciones análogas en lo que concierne a las vaque-

rías establecidas en las explotaciones rurales, y las medidas propias para asegurar el transporte de la leche desde esas explotaciones a los centros de población en condiciones higiénicas;

g) Las condiciones de limpieza que deberán reunir los recipientes que sirvan para el transporte de la leche;

h) La necesidad de conservar en recipientes de diferentes cabidas (un cuarto, medio litro, un litro o más), bien cerrados, la leche que se guarda en las lecherías para la venta al público, a fin de evitar los cambios de vasija, siempre peligrosos; cuando esto no sea posible, se conservará la leche en vasijas grandes provistas en el fondo de un grifo para poder sacar la leche sin destaparla y, en todo caso, prohibir para la venta de leche al pormenor que se conserve ésta en vasijas o depósitos descubiertos donde sea preciso introducir vasos o utensilios para medirla y sacarla;

i) Una inspección y una vigilancia constante en los establos situados en la ciudad de las vaquerías y lecherías para comprobar su estado de limpieza y la ejecución de las ordenanzas vigentes; la fijación de penas a los infractores de dichas ordenanzas.

Art. 7.º Los Municipios deberán favorecer la creación de Sociedades que tengan por objeto efectuar la pasteurización de la leche y se esforzarán igualmente por estimular la producción de leche higiénica, estableciendo recompensas para los establos que ofrezcan la leche con las mayores garantías de limpieza y pureza, publicando los resultados de estas inspecciones en dichos establecimientos.

Art. 8.º En las ciudades de Lima y del Callao, donde los Municipios organizan el servicio veterinario necesario, el Ministerio de Fomento tomará las medidas oportunas para que los veterinarios que están a su servicio, procedan, una vez al año por lo menos, a la inspección de las vacas que suministran la leche a estas localidades, y sometan a la prueba de la tuberculina a las que sean sospechosas de tuberculosis.

Art. 9.º El Ministerio de Hacienda impondrá la obligación a los importadores de leches condensadas, sometidas al vapor o esterilizadas, de señalar cada una de las vasijas con una etiqueta en que conste el análisis densimétrico comparado de la leche normal y de la contenida en dichos depósitos, el cual análisis lo hará el laboratorio químico de la Aduana por donde se introduzca este producto en cuestión. Si resulta de este análisis que la leche importada ha perdido de una manera considerable sus materias grasas, se añadirá a la etiqueta la indicación "leche desnatada".

Art. 10. El Ministerio de Fomento procurará que la Facultad de Medicina organice cursos periódicos y gratuitos de ampliación para las comadronas, y que publique, al final de sus cursos, en los principales diarios de la capital, los nombres de las comadronas que hayan sido aprobadas.

Art. 11. La Sociedad de Beneficencia pública de Lima ampliará el servicio de asistencia profiláctica de la infancia, creando, en la medida de lo posible, dentro de la capital, nuevos Dispensarios y Gotas de Leche. La Sociedad de Beneficencia pública del Callao creará esos mismos servicios y los instalará dándoles toda la amplitud necesaria. El Ministro del ramo deberá tener en cuenta la presente disposición cuando se aprueben los presupuestos de estas instituciones.

Art. 12. En las cabezas de partido de los departamentos de la República se constituirá una Comisión compuesta del Prefecto del departamento, como Presidente; del Presidente de la Junta departamental, del "Alcalde" del Consejo provincial del distrito, del Director de la Sociedad de Beneficencia pública de cabeza de partido y del médico titular competente. Esta Comisión estudiará la creación de servicios de protección de la infancia (Gotas de Leche, Cunas, etc.), indicando los recursos de que se puede disponer y los arbitrios municipales que podrían imponerse con este objeto.

Dado en el Palacio del Gobierno de Lima el día 23 del mes de Junio de 1916.—(Firmado).—José Pardo.

Legislación española.

Reales decretos de Instrucción pública disponiendo se constituyan en Patronatos independientes las dos Secciones del Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales y sobre nombramientos que se citan.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las dos Secciones del Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales se constituirán en Patronatos independientes, aplicándose a uno y a otro las disposiciones por que hasta ahora venían rigiéndose en común.

Art. 2.º Los Presidentes de ambos Patronatos serán nombrados por Real decreto. En todo lo demás nombrará y proveerá el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 3.º Se confirman los nombramientos de los Vocales en su autoridad y honores, quedando cada uno en el Patronato a que corresponda su actual Sección.

Art. 4.º En cuanto se refiere a las representaciones académicas y corporativas dictará el Ministro las disposiciones oportunas. También dictará las reglas que considere necesarias para la reorganización de todos los servicios anejos a ambos Patronatos.

Dado en Palacio a veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y seis.—Alfonso.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales Me ha presentado D. Francisco Bergamín y García, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a veintidós de Diciembre de mil novecientos dieciseis.—Alfonso.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Presidente del Patronato Nacional de Anormales, de conformidad con lo dispuesto por Real decreto de esta fecha, a D. Tomás Maestre y Pérez, Catedrático de Medicina legal y Académico de la Real de Medicina. Dado en Palacio a veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y seis.—Alfonso.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Presidente del Patronato Nacional de Sordomudos y Ciegos, de conformidad con lo dispuesto por Real decreto de esta fecha, a D. Baldomero González Alvarez, Académico de la Real de Medicina.

Dado en Palacio a veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y seis.—Alfonso.—El Ministro de Instrucción pública, Burell.

(Gaceta de 23 de Diciembre de 1916.)

Real orden de Instrucción pública disponiendo se clasifiquen como de beneficencia particular docente las fundaciones que se indican a favor del Colegio de Sordomudos y de Ciegos.

En esta disposición se alude a los premios en metálico otorgados por D.ª Jacoba Alba Castro, Sociedad E. Sáinz e hijos, D.ª Teodora Alberti, hijos de D. Antonio Sánchez Novellán, y habiéndose cumplido los trámites exigidos conforme a lo dispuesto en las Reales órdenes de 29 de Junio de 1911 y 27 de Septiembre de 1912,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que se clasifique como de beneficencia particular docente, cada una de las fundaciones a que se refiere el presente expediente.

2.º Que se reconozca el Patronato de las fundaciones a la entidad que ostente la dirección y gobierno del Colegio de Sordomudos, con la obligación de rendir cuentas y presupuestos al Protectorado.

3.º Que se conviertan los bienes de la fundación en láminas intransferibles de la Deuda perpetua, a nombre de aquéllas y con intervención del Gobernador civil de la provincia; y

4.º Que se dé cuenta a este Ministerio de cualquier otra fundación que exista a favor del Colegio mencionado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 14 de Octubre de 1916.—Burell.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta de 23 de Diciembre de 1916.)

VI CONCURSO DE PREMIOS

Real orden de Gobernación convocando el VI Concurso de Premios con arreglo a las bases propuestas por el Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.

Ilmo Sr.: En cumplimiento de los artículos 6.º, número 4.º de la ley de Protección a la Infancia, y 45 y 46 de su Reglamento orgánico, y de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea convocado el VI Concurso de Premios para el año actual, por actos de protección a la infancia, otorgándose oportunamente las recompensas que se mencionan, con arreglo a las bases siguientes:

BASE 1.ª

Cinco premios de 200 pesetas cada uno y diploma de mérito a los Médicos rurales que se hubiesen distinguido por sus trabajos en favor de las madres y de los niños asistiendo celosamente a los partos, contribuyendo a disminuir la mortalidad de la infancia en las localidades de su residencia y hayan realizado actos meritorios en favor de la higiene infantil. A las solicitudes acompañarán Memorias breves, enumerando los hechos realizados y proponiendo medios prácticos, dentro de las condiciones de cada localidad, para mejorar la suerte de las madres y de los niños. Las Juntas provinciales y locales emitirán informe que acredite los méritos contraídos por los concursantes Médicos en el ejercicio de su profesión.

BASE 2.ª

Cinco premios de 200 pesetas cada uno y diploma de mérito a los Maestros y Maestras de pueblos rurales o fabriles que hayan realizado trabajos en favor de la infancia, siendo preferidos los que hubiesen organizado con éxito excursiones, fiestas infantiles, conferencias públicas para la difusión de la higiene y de la moral, y, en general, actos escolares meritorios. En una breve Memoria descriptiva de dichos trabajos podrán expresar los proyectos que crean más beneficiosos para la infancia en las respectivas localidades. Las Juntas provinciales y locales informarán en la instancia, a la que acompañarán los debidos justificantes.

BASE 3.ª

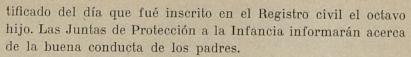
Diez premios de 400 pesetas cada uno a otros tantos matrimonios de obreros necesitados residentes en Madrid y capitales de provincia que tengan más de seis hijos menores de catorce años de edad y demuestren conservar con mayor celo y moralidad la vida de éstos. Se unirá a la solicitud el informe de la Junta de Protección a la Infancia, en vista de las indagaciones que dicha Junta juzgue pertinentes, las que deberán acompañar al expediente, así como certificados o testimonios de vecinos de significación.

BASE 4.a

Cuatro premios de 100 pesetas cada uno a los matrimonios de obreros y labradores pobres que hayan prohijado o recogido niños huérfanos y abandonados facilitándoles instrucción, alimentándolos y sosteniéndolos con verdadera abnegación y generosidad. El Alcalde de la localidad, como Presidente de la Junta de Protección a la Infancia, informará declarando que el solicitante es indigente y cumple con las leyes vigentes referentes al trabajo de menores. Por el Consejo Superior o las Juntas se practicarán visitas de inspección a los respectivos domicilios de los concursantes para comprobar los extremos referentes, anotando las condiciones higiénicas de la vivienda.

BASE 5.ª

Veinte premios de 50 pesetas cada uno, en libretas de ahorro del Instituto Nacional de Previsión, a nombre del niño o niña que ocupe el octavo lugar entre sus hermanos vivos, hijos legítimos de matrimonios de obreros pobres y que hayan nacido durante el último trimestre del año 1916. Serán preferidos los hijos póstumos y los que tengan a sus padres enfermos o imposibilitados para el trabajo. Acompañará a la solicitud un cer-



BASE 6.ª

Cinco premios de 200 pesetas, diploma de mérito y una insignia de Pro Infantia, a las personas que hayan salvado la vida de algún niño, con riesgo de la propia. Las Juntas provinciales o locales elevarán al Consejo las propuestas y solicitudes, acompañando las declaraciones de la familia del niño que haya sido objeto del acto protector que se alegue o de las personas que lo presenciaron.

BASE 7.ª

Un premio de 250 pesetas y diploma de mérito al autor de la mejor Cartilla inédita de popularización para las madres, referente a un tema de higiene y educación protectora. El texto estará escrito en castellano, en lenguaje sencillo, claro, y no excederá de 100 páginas impresas en tamaño de octavo español. La obra premiada formará parte de la Biblioteca "Pro Infantia". Se entregarán al autor 200 ejemplares.

BASE 8.ª

Un premio de 250 pesetas y diploma de mérito al autor de una narración en prosa o verso que pueda servir de lectura en las Escuelas de primera enseñanza. En ella se tratará un tema de previsión, higiene o cultura moral, en lenguaje correcto y adecuado a la inteligencia infantil. Tanto en uno como en otro trabajo podrá ir acompañado el texto de ilustraciones adecuadas, en dibujos o fotografías.

Acompañará a cada trabajo un sobre cerrado y lacrado con el lema correspondiente, conteniendo en su interior el nombre, apellidos y domicilio del autor. El Consejo queda autorizado para declarar desierto el premio o conceder al autor que lo merezca otro de menor cuantía. Las obras pasarán a ser propiedad del Consejo Superior.

BASE 9.a

El Consejo Superior, a propuesta de las Juntas o por iniciativa propia, previas las comprobaciones debidas, podrá otorgar diplomas de honor a fundadores de instituciones benéfi-

cas que funcionen con éxito, referentes a los diversos puntos que abarca la ley de Protección vigente en los artículos 36, 37, 38, 39 y 40 del Real decreto de 24 de Febrero de 1908.

Las respectivas solicitudes y propuestas habrán de elevarse al Consejo Superior antes del 30 de Abril de 1917. Si no hubiera solicitantes a los premios anunciados o si no estimara justo concederlo a los que lo pretendieran, el Consejo Superior podrá destinar las cantidades del grupo o grupos desiertos a ampliar los premios anunciados en los grupos restantes en la forma que juzgue procedente.

No podrán tomar parte referente a las bases 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, las personas que hubieren obtenido premios en metálico en concursos anteriores.

Los hechos o actos realizados por los concursantes lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos tres años.

Se publicará en la Gaceta de Madrid y en los Boletines Oficiales una relación de las solicitudes recibidas, especificando el nombre y apellidos, profesión y residencia de los solicitantes y grupo o grupos de premios a que optan.

También se insertarán en los mencionados periódicos oficiales los nombres de los que hayan sido agraciados con premios.

En el Boletin Pro Infantia, órgano del Consejo Superior, se publicarán los resúmenes de méritos de todos los concursantes, así como aquellos trabajos acreedores a la publicidad que se acompañen a las propuestas y pertenezcan a los expedientes de los premiados.

Los Gobernadores civiles ordenarán la publicación en los *Boletines oficiales* de sus respectivas provincias de esta Real orden, para el mayor conocimiento de sus instrucciones, y remitirán un ejemplar de los mencionados *Boletines* a este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Enero de 1917.—Ruiz Jiménez.

Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de...

(Gaceta del 24 de Enero de 1917.)

SECRETARIA GENERAL

Trabajos de la Sección Técnico-Administrativa.

De Noviembre y Diciembre.

Con fecha 30 de Noviembre se contesta a una consulta de D. Antonio Bertuchi en el sentido de que el Consejo se inhibe del asunto a que se refiere, por ser de la exclusiva competencia de la Junta de Melilla.

* Por Real orden de 22 de Diciembre es nombrado Vocal de la Junta Provincial de Tarragona D. Miguel Sancho Barreda, propuesto por aquella entidad.

* El Sr. D. Manuel Molina, al tomar posesión de la presidencia de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, se ofrece galantemente al Consejo Superior para establecer intercambio de ideas y colaboración en beneficio de los intereses patrios.

Se le contesta que es muy grato al Consejo ofrecerse también para dicha colaboración.

- * Por Real orden de 5 de Enero se concede a la Junta provincial de Orense la autorización solicitada para proceder a la cobranza directa del impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos.
- * A petición de la Junta local de Vinaroz, se remiten tarjetas personales de identidad para los señores Vocales de aquella Corporación.
- * Para pago de la suscripción a Pro Infantia durante los años 1915, 16 y 17, la Junta local de Constantina (Sevilla) remite 15 pesetas a la Tesorería del Consejo Superior.
- * Atendiendo a la petición formulada por la Junta local de Reus, por Real orden de 5 de Enero se concede a la misma autorización para cobrar directamente el impuesto de 5 por 100.

* El Sr. Alcalde-Presidente de la Junta local de Badalona remite 10 pesetas para pago de la suscripción a Pro Infantia durante los años de 1915 a 1917.

* La Junta provincial de Canarias da cuenta de su acuerdo de nombrar a un Maestro y una Maestra, con residencia en la capital, delegados de los Vocales representantes de la Escuela Normal de Maestras y del Instituto provincial; pues por hallarse estos establecimientos fuera de la capital, hay grandes dificultades para que dichos Vocales asistan a las sesiones de la Junta.

Se aprueba el acuerdo por la Secretaría general.

* El Sr. Secretario de la Junta provincial de Sevilla remite el presupuesto de ingresos y gastos de dicha entidad para el año 1917.

* Por renuncia y fallecimiento, respectivamente, de los Vocales de la Junta de Madrid D. Carlos Cañal y D. Enrique Benito Chavarri, y a propuesta de dicha Junta provincial, por Reales órdenes de 22 de Diciembre fueron nombrados Vocales de la misma el Excmo. Sr. D. Antonio Vinent y Portuondo, Marqués de Palomares del Duero, y D. Víctor Ruiz Albéniz, Doctor en Medicina y publicista.

* El Sr. Gobernador-Presidente de la Junta provincial de Burgos participa la inauguración en aquella capital de la Cantina escolar, institución patrocinada por la Junta provincial.

Con fecha 26 de Diciembre se oficia por la Secretaría general a dicho Sr. Gobernador, aplaudiendo su celo y el de los dignos señores Vocales de la Junta para la realización de una obra tan altruísta.

* Se remiten à la Junta provincial de Alava varios ejemplares del folleto de las Leyes de protección a la infancia y represión de la Mendicidad.

* El Sr. Presidente de la Sociedad Protectora de los Niños participa al Consejo Superior la fundación en dicha Sociedad de un Dispensario quirúrgico, pidiendo alguna ayuda económica para los gastos que ocasiona.

Se contesta por la Secretaría general aplaudiendo la obra realizada, pero lamentando que el Consejo no tenga recursos asignados para esos fines.

* Se oficia a varias Juntas locales encareciéndoles el cumplimiento de la Real orden de 23 de Febrero de 1915.

* A petición de la Junta provincial de Tarragona se remite

tarjeta personal de identidad a favor de D. Antono Holguera y Vadillo, Catedrático y Vocal de aquella Junta.

* La Secretaria general es notificada de que los Patronos del Colegio de Carvajal, de Salamanca, han tomado el acuerdo de admitir a los niños mayores de nueve años y menores de quince, declarados irresponsables por haber obrado sin discernimiento, acuerdo adoptado atendiendo indicaciones del Fiscal del Tribunal Supremo y Vocal del Consejo Superior Excmo. Sr. D. Avelino Montero Villegas.

* La Junta provincial de Palencia remite el presupuesto de in-

gresos y gastos para 1917.

* El Sr. Gobernador-Presidente de la Junta provincial de Alava remite una relación de los expósitos ingresados en la Inclusa del Asilo provincial de Santa María de las Nieves.

* Contestando al requerimiento de la Secretaría general, el Sr. Secretario de la Junta provincial de Almería comunica las diligencias practicadas por aquella entidad para dar cumplimiento a la Real orden de 17 de Octubre último sobre la lactancia mercenaria.

* Las Juntas provinciales de Baleares y de Vizcaya remiten los respectivos dictámenes al proyecto de Ley sobre asistencia pública del necesitado.

Se acusa por la Secretaría general el oportuno recibo.

Contestaciones a la Real orden de 23 de Febrero de 1915.

Almeria.—El Sr. Secretario de la Junta provincial remite 58,70 pesetas, importe del 2 por 100 de lo recaudado durante los meses de Junio a Septiembre últimos.

Badajoz.—Como importe de la cuota del 2 por 100, correspondiente al mes de Noviembre último, la Junta provincial de Bada-

joz remite 16 pesetas.

Barcelona.— Por la Junta provincial son remitidas a la Tesorería del Consejo Superior 1.000 pesetas, corespondientes al segundo semestre del año 1916, por la cuota del 2 por 100.

Cádiz.—Se oficia a la Junta provincial, en relación con el enenvío de la cuota del 2 por 100 de la Junta local de Ceuta.

Cuenca.—Remite 1,05 pesetas, correspondiente a la cuota del 2 por 100 de lo recaudado durante el cuarto trimestre de 1916.

Gerona.—Son remitidos por la Junta provincial de aquella ca-

pital 16,83 pesetas, importe del 2 por 100 sobre espectáculos públicos durante el segundo y tercer trimestre del año 1916.

Granada.—El Sr. Gobernador-Presidente de la Junta provincial remite la cantidad de 193,50 pesetas a que asciende el 2 por 100 de la recaudación obtenida por aquella entidad desde Abril a Diciembre de 1916.

Guadalajara.—La Junta provincial remite 25,50 pesetas, pertenecientes a la cuota del 2 por 100 de lo recaudado durante el cuarto trimestre de 1916.

Huesca.—El Sr. Gobernador-Presidente de la Junta provincial envía la cantidad de 6 pesetas a que asciende el 2 por 100 de la recaudación obtenida durante los meses de Septiembre y Noviembre últimos.

Madrid.—El Sr Secretario de la Junta provincial ingresa en la Tesorería del Consejo Superior la cantidad de 486 pesetas a que asciende el 2 por 100 de la recaudación obtenida por dicha entidad durante el mes de Noviembre último.

Igualmente se recibieron 468,05 pesetas, correspondientes al mes de Septiembre.

Palencia.—Remite la Junta provincial la cantidad de 17,40 pesetas, importe de la cuota del 2 por 100 durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre últimos.

Sevilla.—Por la Junta provincial son remitidas 110 pesetas a que asciende el 2 por 100 de lo recaudado durante el mes de Octubre último, y 21,80 pesetas correspondientes al mes de Septiembre.

Con posterioridad se reciben también 49,55 pesetas, que corresponden al mes de Noviembre último.

Soria.—Por la Junta provincial son remitidas 12,55 pesetas, importe de la cuota del 2 por 100 de la recaudación obtenida por dicha entidad durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Tarragona.—Se reciben en la Secretaría general 8 pesetas, importe del 2 por 100 de la recaudación obtenida hasta el mes de Septiembre último por la Junta local de Reus.

Tesorería del Consejo Superior.

Cuenta de ingresos y gastos realizados por este Consejo Superior desde el 1.º de Enero del corriente año hasta la fecha.

INGRESOS.

	Pesetas.
Saldos en 1.º de Enero de 1916	1.352,00
Consignación del Estado	20.000,00
2 por 100 de las Juntas	15.075,38
Suscripciones a Pro Infantia	233,25
Renta de la niña J. F	1.298,30
Total	37.958,93
Gastos.	
Gratificaciones al personal	9.194,50
Imprenta y Encuadernación	11.595,10
Material	2.894,26
Premios del V Concurso	5.775,00
Impuestos al Estado	544,92
Pensión de la niña J. F	1.200,00
Dietas a vocales obreros	45,00
TOTAL	31.248,78
Resumen.	
Importan los ingresos	37.958,93
Id. los gastos	31.248,78
Diferencia a favor de la Tesorería	6.710,15

Madrid 31 de Diciembre de 1916.—El Secretario general, MANUEL DE TOLOSA LATOUR.—El Contador-Tesorero, EDUARDO MASIP.

Labor de las Juntas.

Valencia.

Memoria de los trabajos realizados por la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Valencia en el año 1916.

EXCMO. SEÑOR:

Es difícil tarea, difícil y penosa a la par, si no se ha de incurrir en el feo vicio de la repetición, referir uno y otro año los trabajos realizados por estas Juntas de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, cuando su desenvolvimiento tropieza con obstáculos tan insuperables como los que diariamente le opone el factor económico, cada vez más exiguo, en relación con las necesidades ya creadas y las que con motivo de las circunstancias anormales que atraviesa nuestra querida Patria, se presentan a cada momento, dando mayor carácter de gravedad al problema social, y reclamando una urgente solución que no nos es posible prestar, sino de una manera relativa y muy eventual. Y son de tal índole las primordiales obligaciones, que las leyes y demás disposiciones que regulan el fundamento y el objetivo de estas Corporaciones imponen a las mismas, que ante la simple enunciación del título de su personalidad, se alzan aquéllas como dos colosos que sobre sus espaldas sostuvieran la magna obra, el espléndido y vistoso edificio en el que han de ser redimidos el niño, incapaz de procurarse el sustento y de atender a su desarrollo, y el pobre, imposibilitado de vencer o de remediar su desgracia.

Ante este especialísimo problema, esta Junta de Protección a la Infancia de Valencia, que en el año 1914 se iba ya dando cuenta por su actuación en años anteriores, tanto de lo que las necesidades que preferentemente atendía reclamaban de su esfuerzo, como de la casi imposibilidad de cumplir su cometido de una manera airosa en lo sucesivo, deseosa de vencer tales contratiempos, dedicó toda su actividad a conseguir dos cosas:

1.ª Procurar la alimentación del niño y la del pobre, con el fin de que no fueran víctimas del abandono y de la indigencia.

2.ª Obtener una recaudación apropiada para ello, viendo los medios de reforzar sus ingresos; y de no ser factible, procurarse lo suficiente, por lo menos, para cubrir las atenciones más apre-

miantes de una manera completa o muy aproximada a tal necesidad.

Como consecuencia de toda esta gestión, la Junta puede sintetizar su resultado en estas breves palabras: "En el año 1915 de que nos ocupamos, la Junta ha aumentado la concesión de sus socorros, extendiendo su acción benéfica a mayor número de socorridos, sin grave quebranto de sus intereses."

Breve, pues, ha de ser también la exposición o resumen en esta Memoria de los trabajos llevados a cabo por esta entidad, o de su cuenta en el referido año, ya que, dedicada casi exclusivamente a llenar los dos objetivos de que antes se hizo mérito, como muy esenciales, sólo puede atender, de una manera secundaria, al cumplimiento de las demás obligaciones que la imponían las leyes y reglamentos, mas no tanto que las tuviera por olvidadas, es decir, en la medida que los recursos económicos permitían hacerlo.

Y ¿cuál fué su labor en el año 1915 que nos ocupa? En primer término procurarse los medios de liquidar el presupuesto de 1914. ya que sin el conocimiento exacto o, cuando menos, aproximado del resultado de éste, era aventurado formalizar el del siguiente año 1915, y a ello dedicó sus esfuerzos, en tal forma, que la Comisión ejecutiva elevó al Pleno de la Junta, en sesión de 8 de Febrero de ese último año un concienzado trabajo, del que se desprendía la existencia de un déficit probable de 1.433,87 ptas., después de proponer las transferencias que debían hacerse de unos a otros Capítulos para el pago de 6.652,50 ptas, que faltaban para cubrir los gastos producidos en el Capítulo de Protección a Infancia, por haber sido insuficiente la consignación que en Presupuesto se hizo para tales atenciones, ya que lo presupuestado ascendió a 29.700 ptas., y lo gastado importó la suma de 36.352 pesetas con 52 céntimos. La citada Comisión propuso los medios que estimó procedentes para enjugar tal déficit, y conseguido este objeto, con el beneplácito de la Junta, procedió a la formación de los Presupuestos del siguiente ejercicio, los cuales fueron aprobados y se remitieron a ese dignísimo Consejo Superior.

Hasta aquí expuesto queda cuanto hace referencia a punto tan capital, cual era el de fijar su situación económica para el año 1915; lo que éste dió de sí, demuéstralo la recaudación obtenida en el mismo por diversos conceptos, importante 65.538,12 ptas., es decir: 4.538 ptas. más que la cantidad que se estimó como ingreso probable de la Junta en su presupuesto, pero como el total de gastos en dicho ejercicio de 1915 ascendió a la de 66.893 ptas. 25 cts. es visto que el déficit que aquél arrojó ascendió a la suma de 1.355,13 ptas, cantidad insignificante, en verdad, si se tiene en cuenta los servicios que se prestaron por esta Junta, y que hubo que remunerar debidamente.

En lo que respecta a la parte administrativa, el estado que se adjunta demuestra la actividad de esta Corporación en orden a la prestación de socorros. No es momento este para hacer un estudio

comparativo del resultado ofrecido en años anteriores y del obtenido en el de 1915, pero sí baste decir, que de cuenta de esta entidad han recibido diariamente tres comidas en la Asociación Valenciana de Caridad, un promedio de 130 niños, 20 madres lactando, y 20 madres indigentes; que por lactancias naturales y artificiales se han abonado en el año que nos ocupa 4.548,16 ptas., y por reintegro de familias pobres y de niños abandonados, a puntos de su procedencia 739,20 ptas. Que en el Asilo de San Eugenio se ha dado plena asistencia diaria a cerca de 40 niños, algunos de ellos en lactancia, y en la Asociación Protectora de los Niños, se ha asistido también diariamente a más de 15 niños de ambos sexos, con todo lo cual se ha invertido una buena parte de nuestro presupuesto. Aparte de ello, se concedieron por esta Junta algunos socorros extraordinarios, cuya urgencia o calidad de la prestación fué especial, en orden a diversas consideraciones que tuvo presentes para ello esta Corporación.

No ha sido menor la actividad de ésta en lo que se refiere al desenvolvimiento de su vida íntima, pues consecuencia de los trabajos de la Sección permanente y de la Sección 5.ª en sus sesiones de 25 de Febrero, 5 de Marzo y 16 de Abril, en virtud del cumplimiento de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Enero de 1915 fué la reorganización de la Junta, declarando las vacantes producidas por fallecimiento de sus Vocales D. Gaspar Sanchis Español y D. Francisco León, y por otros motivos que en nada afectan a la honorabilidad de los mismos, los de D. Fernando Vela, D. Mariano Alapónt y D.* Emilia Muñoz de Ferrandis; la provisión de estas vacantes en la forma ordenada por el Reglamento de Proteccción a la Infancia, así como la de los cargos de Vicepresidente y Contador-tesorero de esta Junta, vacantes por dimisión de los Sres. Vocales que desempeñaban aquéllos, de todo lo cual se dió cuenta oportuna a esa Superioridad; el estudio y cumplimiento de la Real orden de 23 de Febrero del propio año exigiendo a esta Junta el 2 por 100 de lo que recauda por el impuesto del 5 por 100 sobre entradas y localidades de espectáculos públicos: la propuesta de D. Federico López y del soldado Manuel Badía para la obtención de dos premios del Concurso abierto por el Consejo Superior por actos de Protección a la Infancia; los trabajos realizados por esta Corporación, aunque sin resultado positivo, para conseguir que los establecimientos de recreo, tales como "Cafés Concerts" y otros en que a pretexto de que la entrada en ellos es por consumación y no por expendición de billetes, se eximen o eluden del pago del impuesto del 5 por 100, no obstante exhibir películas cinematográficas y dar otras series de espectáculos propios de teatros y de cines; las visitas de inspección giradas a fábricas y talleres para el cumplimiento de las leyes reguladoras del trabajo de las mujeres y de los niños; la inspección de los niños sometidos a lactancia mercenaria y las visitas a los centros de espectáculos públicos para impedir la asistencia de menores sin ir acompañados de sus padres o guardadores, y la exhibición de determinadas películas cinematográficas; y otros trabajos de orden interior que, por no ser especificados, son menos dignos de atención y de encomio.

Todo ello, Excmo. Señor, ha revelado en esta Junta, en general, y en cada uno de sus Vocales componentes en particular, un afán constante de cooperar a la magna obra que las leyes, reglamentos y demás disposiciones complementarias han encomendado a esta entidad, y así ha prodigado el consuelo a los desgraciados socorriéndoles en sus necesidades, ha protegido a los niños abandonados y ha velado por la salud de los menores y entregados a lactancia mercenaria, para lo cual se puso en relación con las Autoridades locales donde ésta "ha tenido efectividad, mirando, en fin, no sólo por el desenvolvimiento económico de la Corporación, sino también por el mejoramiento físico y social de sus protegidos.

Valencia, 30 Octubre de 1916.—El Secretario general, Juan Torres.

Socorros concedidos por cuenta de esta Junta en el año 1915.

	A	soc				ALENC	CIANA	DE :	SII SAN ENI	EU-		DI DI	2200 2011
	Niños al Comedor.	Madres lactando.	Madres in- digentes.	A la escuela.	Bajas.	Abonado por lactancias.	Abonado por viajes.	En lactancia.	Párvulos.	Pesetas.	Niños.	Niñas.	Pesetas
Septiembre	139 136 134 128 126 124 126 135 141 138 128 127	20 21 22 22 21 14 18 19 21 22 23 25	12 12 15 14 14 14 21 25 25 25 22 22	11 15 16 14 9 9 10 10 11 9 60	5 d 4 11 12 5 4 4 7 8 12 5	271,20 325,80 348,78 313,46 336,34 375,94 394,42 422,20 410,72 427,80 447 474,50	46,75 112,05 37,45 28,20 90,15 88,55 114,30	6 6 6 4 8 8 8 5 4 2	22 25 24 28 28 30 34 38 38	694 670 711 707 749 748 748 846 887 898 864 854	10 10 10 10	8 8 8 8 8 9 9 10 9 9 9	558 504 558 540 558 540 569 558 562 558 240 545

RESUMEN EN EL AÑO 1915

Ingresos	65.538,12 66.893,25	
Saldo	1.355,13	_

Cuenta trimestral de ingresos y gastos efectuados por esta Junta durante los meses de Abril, Mayo y Junio, que con esta fecha se rinde al Consejo Superior.

INGRESOS.

Año 1916. Tr	rimestre 2.°	
		Pesetas.
Importe de lo recaudado procedente del	impuesto del	Co. P. Co.
5 por 100 sobre localidades de especta	ículos públicos	
durante el mes de Abril		2.957,19
" Mayo		3.663,51
" Junio		3.191,83
Líquido recaudado por espectáculos a be	neficio de esta	
Junta durante el segundo trimestre ac	tual	3.302,91
Total ingresos	_	13.115,44
GASTOS.		
Para Protección a la Infancia		8.818,36
Para Represión de la Mendicidad		2.034,95
Para Personal		1.312,44
Para material y habitación		516,05
Para disposiciones transitorias		196,25
Para resultas por débitos año 1915		90
Para imprevistos		247,50
Total gastos		13.215,55
CUENTA DE CAJA	STEV WILL TO	
Existencia en Caja en fin trimestre anter	ior	28,45
Existencia en cuenta corriente Banco de		5,14
Débitos correspondientes al trimestre de		3.438,75
Ingresos obtenidos en el trimestre de est	a cuenta	13.115,44
Total		16.587,78
Gastos en igual periodo		13.215,55
Diferenc	ia	3.372,23
Pagos correspondientes al trimestre ante		3.231,68
Existencia en Caja, 137,88 ptas. En cu	ienta corriente	
España, 2,67 ptas. Total		140,55
La precedente cuenta se halla en todo	conforme con	las parti-

das que aparecen en los libros de contabilidad y con los justificantes correspondientes.

Valencia, 30 de Junio de 1916.

Informe de la Junta Provincial de Bilbao acerca del proyecto de ley de Asistencia pública.

Muy agradecidos al honor que nos dispensa la Junta provincial de Protección a la Infancia al solicitar benévolamente nuestro modesto informe sobre el proyecto de Ley, presentado a las Cortes por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, sobre asistencia pública al necesitado, es para nosotros mucho más grato el encargo, porque, si bien no aportamos luz alguna a la información, nos ofrece ocasión para aplaudir sin reservas el extraordinario acierto con que el Excmo. Sr. Ministro ha abordado el urgentísimo problema de la represión de la mendicidad.

Con gran fortuna señala las causas de esta plaga, que son, efectivamente, las de índole económica, física y moral en que se basa la clasificación de los necesitados en el artículo primero del proyecto; y es bien seguro que, cegadas o reducidas en lo posible estas fuentes de pauperismo con los medios y en la forma que en el proyecto se proponen, ha de aminorarse, ya que no extinga por completo la vergonzosa mendicidad callejera.

Se inspiran, sin embargo, estas medidas en un deliberado espíritu de carácter preventivo, que quizá resulte insuficiente para la obtención de resultados eficaces y rápidos.

Si el problema de la mendicidad es, por una parte, resultante del desequilibrio social, y en este respecto hay que tratarlo con pro cedimiento de tutela y previsión, es, por otra parte, ambiente propicio de abusos, crueldades y vicios que exigen ser atacados con medidas represivas y de castigo.

Convendría al efecto incluir en el libro de faltas del Código penal todas las infracciones que, sin llegar a constituir por su gravedad verdaderos delitos, tienen suficiente entidad para que no queden impunes; v. gr., el llevar criaturas ajenas con objeto de inspirar lástimas y explotar la credulidad de las gentes; el pedir limosna con forma y ademanes, o en lugares que produzcan racionalmente alarma en el transeunte; el alegar que es víctima de una desgracia pública y notoria, como un incendio, inundación, etc., no siéndolo; la persistencia en la mendicidad después de uno o dos apercibimientos gubernativos; la postulación en el caso de que el postulante poseyere o llevase consigo metálico en mayor cantidad

que el duplo del jornal de un bracero; el organizar la postulación con un grupo de personas no enlazadas entre sí por vínculo de parentesco y convivencia cuando el organizador de esta cuadrilla lo hiciere con propósito o carácter de explotación; al dar limosna a los mendicantes después de haber sido gubernativamente multado por ello...

Todos estos hechos, y otros muchos análogos que pudieran enumerarse, podrían ser castigados por la autoridad gubernativa o los Juzgados Municipales, bien con la incautación total o parcial del dinero proveniente de la limosna, bien con algunos días de privación de libertad.

De esta manera, anulado el aliciente que convierte la mendicidad, para ciertos sujetos, en un provechoso y cómodo medio de subsistencia, no tendría objeto la postulación callejera y terminaría por desaparecer.

No se trata, pues, de volver a las antiguas penas de vagos y mendigos, desvanecidas con justicia en el Derecho moderno, sino de combatir en su fuente íntima el profesionalismo mendicante.

Causa verdadero dolor, al que se fija en ello, ver en muchas ferias personas humildes que con todo decoro habilitan una pequeña mercancía de frutas, dulces o chucherías, y se ponen a vender, y no obstante arriesgar su modesto capitalito, no obtienen, al cabo del día, más ganancia que un par de pesetas; y en tanto estas personas se sujetan con tan escaso rendimiento a un honrado tráfico, hay allí mismo gentes ociosas que, con gritos y alaridos o con relaciones lacrimantes, piden limosna y obtienen, sin esfuerzo, 10, 18 y 20 pesetas.

Este contraste, mientras subsista, desviará a los necesitados del camino del trabajo para llevarlos al más lucrativo de la mendicidad, y no bastarán los medios indirectos de dignificación moral para matar la postulación.

Sin embargo, hay que reconocer que los medios preventivos que el proyecto de Ley establece, admirablemente estudiados, han de ser grandemente eficaces.

Tinen, además, estos medios otra ventaja, y es que tratan de atajar la mendicidad principalmente por sus causas económicas; y como éstas son muy generales y alcanzan además a fenómenos sociales muy complejos y distantes del de la mendicidad, indirectamente se abordan otros problemas de carácter obrero con gran beneficio de los intereses colectivos.

El establecimiento, por ejemplo, de las oficinas de colocaciones que recojan todas las demandas y ofertas de ocupación, los organismos de previsión contra el paro, las escuelas-asilos de carácter agrícola e industrial, el acoplamiento y mutua relación de los organismos de caridad, públicos y privados, etc., han de producir seguramente, al mismo tiempo que lo que se busca en el proyecto de Ley, resultados convenientísimos en el mejoramiento de la clase trabajadora.

En Vizcaya, sobre todo, donde afortunadamente, y gracias a la perseverante, acertada y meritísima labor de la Junta provincial de Protección a la Infancia y de la Asociación Vizcaína de Caridad, la mendicidad está reducida a términos más tolerables que en otras partes se han de palpar en toda su amplitud, las ventajas de la Ley en proyecto si, como es lógico, los recursos materiales y coactivos de la acción oficial, se nutren en proporción a la magnitud de la empresa .

La iniciativa del Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación la consideramos, por tanto, digna de plácemes, que nos lleva a desear entusiastamente se convierta en Ley y se aplique sin demora.

Bilbao, a 29 de Noviembre de 1916.—J. BENITO Y GARDOQUI.— JOSÉ DE URIZAR.

LA LACTANCIA MERCENARIA

Actuación de las Juntas en cumplimiento de la Real orden de 17 de Octubre de 1916.

Almería.

Excmo. Señor: Tengo el honor de participar a V. E. en cumplimiento de su respetable orden de 11 de Noviembre último, relativa a los niños que se hallen en lactancia mercenaria fuera del hogar materno o de las Inclusas, que las diligencias practicadas por virtud de la Real orden de 17 de Octubre, son las siguientes:

1.º El Sr. Presidente de la Diputación, con fecha 23 de Octubre, dirigió una circular por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día 25 del propio mes, que dice así: "Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 17 del corriente, los Sres. Alcaldes de la provincia se servirán remitir por duplicado a esta Presidencia, una relación mensual de los nombres, apellidos y

domicilios de las personas que tengan a su cargo niños expósitos en lactancia, haciendo constar el trato que éstos reciben y si son procedentes del Establecimiento provincial de Beneficencia, o si han sido expuestos en la localidad, donde se les ha facilitado nodriza; manifestando, en caso de defunción, la causa de ella con referencia a la certificación facultativa correspondiente".

2.º Que en 16 del actual se dirigió por el Sr. Gobernador-Presidente al Presidente de la Diputación, la siguiente comunicación, a la que aun no ha contestado: "Encarezco de V. S. la más puntual observancia de lo prevenido en los números 1.º y 2.º de la Real orden de 17 de Octubre último, publicada en la Gaceta del 18, y espero que a la mayor brevedad remita a esta Junta los partes mensuales que en dicha disposición se ordena de los niños que se hallen en lactancia mercenaria fuera del hogar materno o de las Inclusas".

3.º Que en la sesión celebrada por esta Junta en 20 del actual, se acordó designar a los Vocales de la misma, D. León Carrasco y D. Manuel Mazzetti, Inspectores Provincial y Municipal de Sanidad, respectivamente, a los efectos de las Reglas 3.º, 4.º y 5.º, a quienes se facilitarán los datos oportunos, a fin de que, con el doble carácter que ostentan, lleven a la práctica tan plausible Real orden; y tan pronto como el Sr. Presidente de la Diputación provincial cumplimente el servicio interesado, se pasarán los datos a los citados Sres. Vocales Inspectores.

Lo que me complazco en significar a V. E., quedando esta Secretaría en remitir la copia trimestral a los efectos de la Estadística a que hace referencia la Regla 2.ª de la indicada Real orden.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Almería, 22 de Diciembre de 1916.—El Secretario general, Carlos Pérez Burillo.

Juntas provinciales y locales.

Álava.—El Secretario de la Junta provincial remite la relación de gastos e ingresos de la misma durante el tercer trimestre del año actual.

INGRESOS.

	Pesetas.
Recaudación del 5 por 100 en el mes de Junio	333,05
Idem en Julio	239,33
Idem en Agosto	2.790,80
Total	3.363,18
Gastos.	
En el mes de Julio, según comprobantes	696,95
Idem en Agosto, id	508,80
Idem en Septiembre, id	1.633,18
Total	2.838,93
RESUMEN	
Importan los ingresos	3.363,18
Idem los gastos	2.838,93
Saldo a favor de las Juntas	524,25

Baleares.—Asisten a la Junta provincial las Sras. Zayas, Maura, Grullón, y Sres. Presidente de la Audiencia, Vicario general, Morell, Estelrich, Vives, Pascual, Rotjer y Roselló N. En Palma de Mallorca, a 10 de Noviembre de 1916, reunidos en el despacho oficial del Ilmo. Sr. Gobernador civil, D. Dionisio Alonso Martínez, y bajo su presidencia, los Sres. Vocales de la Junta citados, una vez declarada abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada.

Después de dar la bienvenida la Junta a los Ilmos. Sres. Presidente de la Audiencia y Vicario general, y expresar su satisfacción por su asistencia a las sesiones, se dió lectura a una comunicación recibida de la Fiscalía de la Audiencia Territorial, trasladando una circular del Excmo. Sr. Fiscal del Tribunal Supremo, referente a la necesidad de la creación de Reformatorios de jóvenes, y excitando el celo de la Junta para que tomen la iniciativa, a fin de resolver problema tan importante como el que da lugar la delincuencia infantil. Con este motivo, el Sr. Presidente de la Audiencia hace uso de la palabra, demostrando cuán sentida es, en esta provincia, la falta de esta clase de establecimientos, y el Sr. Gobernador-Presidente manifiesta que reconociendo la importancia del asunto a que se refiere dicha Circular, lamenta que los medios de que dispone la Junta, en la actualidad insuficientes para atender las más perentorias necesidades, no le permita, por el momento, abordar la obra que desea el Excmo. Sr. Fiscal del Tribunal Supremo, que ha de ser de costosa realización; pero por lo mismo que se trata de una necesidad que reclama, de una manera imperiosa, se la estudie con toda atención, no ha de quedar en olvido por parte de esta Junta, sino que la ha de tener siempre presente, a fin de aprovechar la primera ocasión para acometer, ya por sí sola, ya con el auxilio de otras entidades o particulares, su favorable resolución.

El Sr. Vicario general llama la atención acerca del incumplimiento por parte de las Empresas de los Cinematógrafos de las disposiciones que hacen referencia a la asistencia de los menores y a la censura de las películas que se exhiben, contestándoles el Sr. Presidente que reiterará a dichas Empresas las órdenes que tiene dadas, respecto al particular, para su más estricto cumplimiento.

A propuesta de varios señores Vocales, se concedieron los socorros de costumbre a diferentes necesitados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Barcelona.—He aquí los acuerdos tomados por la Junta provincial durante el mes de Noviembre de 1916, en las sesiones de la Comisión permanente de los días 3, 4, 10, 17 y 24 de dicho mes:

TRABAJO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Se acuerda aprobar la labor técnico-administrativa realizada por las oficinas, en sus tres Secciones de Secretaría, Tesorería y Archivo, cuya síntesis es la siguiente:

Comunicaciones recibidas	55
Idem expedidas	199
Publicaciones recibidas	7
Citaciones expedidas	36
Visitas recibidas en demanda de protección, y de consulta	
sobre casos de amparo	408
Visitas efectuadas en relación con niños protegidos	85
Informes facilitados acerca de entidades benéficas y de	
previsión, de estadística y de labor de asistencia local.	
española y extranjera	241
Expedientes incoados por solicitudes y de menores prote-	
gidos	159
Expedientes servidos por el Archivo para evacuar consul-	
tas, tomar datos de estudio y anotar nuevas actuaciones. 1	.960
Informes practicados respecto de solicitudes de protección	
y de familias de menores protegidos	45
Sueltos de la Prensa registrados, para estudio y estadís-	
tica	84
Menores recogidos de la vía pública por las rondas de reco-	
gida de mendigos, vagos y abandonados	54
Menores devueltos a sus familias por tratarse de recién	
fugados de sus domicilios	20
Repatriados a sus respectivas poblaciones	8
Denuncias a la autoridad gubernativa a los efectos de la	
ley de 23 de Julio de 1903	9
Ingresados en el Grupo Benéfico para su observación y cla-	
sificación	28
Ingresados en los diversos Asilos, Granjas y Colegios con	
que se relaciona la Junta	3
Colocados después de un período de educación	3
Reintegrados a sus familias luego de obtenida, su reforma.	8

OBRA DE RESTAURANTS GRATUÍTOS DE MATERNIDAD.

Se acuerda admitir a 15 mujeres en los restaurants gratuítos de Maternidad, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Sección 1.ª

El total de comidas repartidas durante el mes en los restaurants de la Junta asciende a 2.870.

OBRA DE PATRONATOS Y CORRECCIÓN PATERNAL.

Se acuerda aconsejar a tres familias respecto de sus hijos para obtener el buen comportamiento y provecho de los mismos; gestionar el ingreso de 10 niños en la Casa Provincial de Caridad, de Barcelona y uno en la de Cartagena; de dos niñas en el Asilo del Buen Pastor, a cargo del Excelentísimo Ayuntamiento, de conformidad con el dictámen de la Sección 4.º

A propuesta de la misma se acuerda amparar, además, a un niño por hallarse en situación de completo abandono, y otro, huérfano de madre, interinamente, mientras su padre se encuentra en el hospital.

Se acuerda contestar a una solicitud del Rvdo. Cura Párroco de Santa Perpetua de la Moguda, en la que pedía el amparo de la Junta provincial a favor de un niño abandonado que reside en aquella localidad, que la protección incumbe a la Junta local de dicha población.

En vista de que en repetidas ocasiones, tanto por la Audiencia territorial y la provincial como por los Juzgados de 1.º instancia, han sido puestos a disposición de la Junta menores que ya han cumplido la edad de 16 años, los cuales no pueden por ello ser admitidos, se acuerda dirigirse a dichas autoridades para hacerles presentes las condiciones en que la Junta puede hacerse cargo de menores.

Darse por enterada con satisfacción de las gestiones realizadas por la Junta local de Reformas Sociales en dos casos de trabajos de explotación de menores en el trabajo, denunciados a la misma por esta Junta.

Idem de haberse trasladado a la autoridad gubernativa una denuncia formulada a la Junta por un funcionario de la misma respecto del trabajo de un menor en espectáculos públicos. Llamar la atención de la autoridad gubernativa respecto de la escandalosa inmoralidad que se desarrolla en algunos centros, donde los menores incautos son presa de toda clase de vicios y de enfermedades, en virtud de denuncia de un Sr. Vocal de la Junta.

MENDICIDAD Y VAGANCIA.

Recogida de menores.

Cesando en el cargo de agente de Vigilancia D. Francisco Boix, que formaba parte de la ronda de recogida de niños de la vía pública a acrgo de esta Junta, se acuerda solicitar del Sr. Inspector de Seguridad designe un substituto, y que procure facilitar más individuos para dicha ronda, puesto que con dos que tiene actualmente no basta a las necesidades que ofrece en Barcelona el campo de la golfería y de la mendicidad infantil.

Se acuerda asimismo que una Comisión de señores Vocales de esta Junta visite a la de Obras del Puerto con el objeto de gestionar la cesión de unos locales en los muelles, para recoger en los mismos a los menores vagabundos inmigrantes que llegan a Barcelona en los buques de cabotaje en el acto del desembarque, para luego repatriarlos a la primera ocasión sin darles tiempo a internarse en la ciudad.

GRUPO BENÉFICO.

Se acuerda presentar instancia para que sea admitido el Grupo Benéfico al concurso de Edificios y Establecimientos urbanos, que celebra el Excmo. Ayuntamiento, correspondiente al año actual.

Abrir una suscripción por medio de un llamamiento en la Prensa local, al objeto de adquirir un aparato proyector de películas con destino al Grupo Benéfico.

Aceptar con satisfacción y agradecimiento la oferta del Vocal de la Junta y docto Catedrático Dr. D. Andrés Martínez Vargas relativa a visitar los edificios del Grupo benéfico, acompañado de sus alumnos, aprovechando tal ocasión para visitar a los niños enfermos de la barriada de Pueblo Nuevo que le sean presentados.

Se acuerda testimoniar a D. Enrique Sagnier, arquitecto pro-

yectista y director de las obras del Grupo Benéfico, por ceder sus honorarios a beneficio de la labor de la Junta, el agradecimiento de la misma, ofreciéndole una placa de plata.

IMPUESTO DEL 5 POR 100 SOBRE ESPECTÁCULOS.

Se acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, modificar varios tipos de concierto con la empresa "Bohemia Modernista."

Devolver a la Sociedad "La Alianza" la cantidad de 17,15 pts. importe de unas funciones concertadas y no celebradas.

Aceptar el concierto con el empresario del Gran Teatro Español, a los efectos del pago del impuesto del 5 por 100 bajo el tipo del 35 por 100 del total aforo, y con el Montepio de Invalidez y Jubilación de Vigilantes y Suplentes particulares nocturnos en las cuatro funciones que se propone celebrar en su beneficio, a razón del 33,33 por 100 del total aforo.

Designar a D. Francisco Nicolau y D. Ramón Robino para las funciones de investigadores especiales del impuesto del 5 por 100, por haber sido aceptada por la Dirección general del Timbre la propuesta de dichos señores elevada por la Junta; dándose gracias a aquel Centro, así como al Consejo Superior, por las gestiones llevadas a cabo al mismo fin.

Asesoría de la censura de películas cinematográficas.

Se acuerda, en virtud de denuncia de un Sr. Vocal de la Junta, notificar a la autoridad gubernativa el hecho de que en algunos cines se proyectan películas no presentadas a la previa censura.

El total de películas visadas durante el mes de Noviembre es de 133 con 97.150 metros de cinta, y de las cuales, 112 aprobadas en un todo, 17 aprobadas con observaciones y 4 prohibidas.

ADMINISTRACIÓN

Se acuerda designar a D. Francisco Boix investigador interino de la Junta, cuando esté libre de los compromisos en el Cuerpo de Vigilancia, en atención a los servicios prestados como jefe de la ronda de recogida de niños.

Aceptar unos efectos que la Lliga Barcelonina d'Higiene

Escolar regala a la Junta, procedente de una Colonia escolar que había organizado dicha entidad.

Dirigir un oficio a todas las Juntas locales de Protección a la Infancia de la provincia, para que den cuenta de la obra realizada desde la constitución de las mismas, así como de la recaudación e inversión del producto del impuesto del 5 por 100, de conformidad con lo que establece la Real orden de Gobernación de 26 de Enero de 1915.

Se aprueba la carta dirigida por Secretaría al Sr. Director de *El Diluvio*, rectificando un suelto publicado en dicho periódico, en el que se hacía responsable a la Junta de la existencia de supuestos abandonados en la calle.

Dar cuenta a la Junta local de Vinaroz del resultado de una información practicada por esta provincial, respecto de la madre de cierto niño, de conformidad con lo que aquélla había solicitado.

Designar al Sr. Secretario para que en representación de la Junta trate con la de Patronato de libertos respecto de las condiciones en que la última arrendaría la Granja agrícola de Plegamans, toda vez que se le había ofrecido para los fines de esta Junta de Protección.

Burgos.—Sesión del 24 de Octubre de 1916.—En la ciudad de Burgos a 24 del mes de Octubre de 1916 previa convocatoria se reunieron en el despacho del Sr. Gobernador civil y bajo la presidencia del mismo los Sres. Vocales expresados a continuación con objeto de celebrar sesión: Sres. Doctoral, Gómez Valcársel, Seisdedos, Inspector de Sanidad, Rodríguez Corcedo, de Sebastián, Calderón, Cortés, Salvá, Jalón, y Sras. de Vélez, Crescencia López Luna R. de Jalón.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Gobernador, que por primera vez presidía la Junta hizo uso de la palabra dirigiendo un cariñoso saludo a los Sres. Vocales, ofreciéndose incondicionalmente para todo cuanto pueda redundar en beneficio de esta institución.

La Junta quedó enterada de la Real orden de 17 del actual sobre lactancia mercenaria, acordando que por Secretaría se de cumplimiento a la misma.

Quedó aprobada la cuenta presentada por Secretaría de la función celebrada en el teatro Principal el día 13 de Agosto último, y que se den las gracias al Ayuntamiento y Compañía de aguas por la condonación de sus derechos y a la Sociedad Peña Artística por su valiosa cooperación.

Igualmente quedaron aprobados varios libramientos y cuentas rendidas por el Sr. Tesorero relativas a los gastos originados por la Colonia escolar.

El Sr. Valcárcel dió cuenta del excelente resultado obtenido por las niñas de la Colonia escolar, pues según estadística que presenta resulta que la niña que menos ha ganado en peso ha sido kilo y medio y la que más cinco, haciendo un total de ganancia en peso, entre todas las niñas, de 100 kilos 700 gramos, por lo que la Junta quedó altamente satisfecha, acordando, a propuesta del Sr. Presidente, que conste en acta un voto de gracias para todas cuantas personas y elementos han intervenido en la organización de la Colonia, y muy especialmente para los dignísimos Sres. Vocales de la Comisión, así como al Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra por la meritísima labor que viene realizando en favor de la misma, dando toda clase de facilidades para que la estancia de las niñas en los pinares resulte beneficiosa.

Se acordó también solicitar subvención del Estado para la Cantina escolar que ha de funcionar en el presente curso.

Igualmente aprobó la Junta cuantas gestiones viene realizando el Sr. Valcárcel para el sostenimiento de la citada cantina, acordando no admitirle la renuncia que del cargo de Vocal Inspector tenía presentada por estar la Junta satisfechísima de la labor que viene realizando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió el acto por terminado.

—Sesión del 23 de Diciembre de 1916.—En la ciudad de Burgos a 23 de Diciembre de 1916, previa convocatoria, al efecto se reunieron en el palacio de la Diputación provincial, bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente, D. Aurelio Gómez, por ausencia del Sr. Gobernador Presidente, los Sres. Vocales expresados a continuación, con objeto de celebrar sesión, los Sres. Seisdedos, Calderón, Valcárcel, Sebastián, Salvá, Jalón, Doctoral, Cortés, Rodríguez y Sras. Crescencia López, Felicia López y Lucía R. de Jalón.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Vicepresidente hizo uso de la palabra, manifestando que el objeto principal de la sesión era el que los Sres .Vocales

expusieran la forma de la distribución de la limosna como en años anteriores.

Después de amplia discusión se convino en que cada uno de los Sres. Vocales remitiera al Sr. Vicepresidente una nota con dos o tres nombres de pobres vergonzantes verdaderamente necesitados, y que con estos datos procediera la comisión al reparto de 500 pesetas el día 31 del actual.

Acto continuo, dicho señor dió lectura a una carta subscrita por D. Gregorio Sanz, vecino de Belorado, enviando un donativo de 25 pesetas para contribuir al sostenimiento de la Cantina escolar, quedando la Junta enterada y que se le den las gracias por su acto caritativo.

Igualmente se acordó que las Sras. de la Junta visiten al Sr. Delegado para gestionar permita que los niños de la Cantina puedan salir al patio de la Delegación en el intermedio de la comida a la hora de clase.

Por Secretaría se dió cuenta de una comunicación del ilustrísimo Sr. Fiscal de S. M. en esta Audiencia, interesando el apoyo de la Junta para la creación de un coreccional para menores delincuentes; la Junta quedó enterada, acordando se le manifieste que esta Corporación aplaude la idea y que, desde luego, tiene su apoyo moral, y en cuanto al apoyo material acordará en su día lo procedente, siempre que sus recursos lo permitan.

Asimismo se acordó que se reúna la Comisión correspondiente para confeccionar el presupuesto para 1917.

Se dió lectura del acuerdo de la Comisión provincial sobre lactancia mercenaria, conviniéndose que por el Sr. Gobernador Presidente se soliciten de los Alcaldes los datos que la Diputación no pueda proporcionar en virtud de prohibírselo el Reglamento de la casa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión. Canarias.—Sesión del 28 de Noviembre de 1916.—En el salón del Gobierno civil y con la presidencia del Sr. Gobernador, se reunieron los Sres. D. Diego Guigou, Arcipreste, Excmo. señor D. Manuel Berthencourt, Excmo. Sr. D. Juan Martí, D. Antonio Cabrera de las Casas, D. Antonio Llombert, D. Esteban Brigantiz, D. Cristóbal Morales, D. Julián Albertos, D. Bernabé Orihuela y Secretario, D. Restituto Tenés, y abierta la sesión, fueron tratados los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Informarse de la recaudación por espectáculos públicos en el mes de Octubre, que asciende a 381,15 pesetas.

3.º Haber facilitado 10 pesetas a Gracia Cabrera González por no poder criar a una hija de dos meses. Y remesado al Consejo Superior el saldo de su cuenta por fin de Septiembre, que era 60,85 pesetas.

4.º Quedar reorganizada la 2.ª Sección así:

Presidente, D. Diego Guigou.

Vicepresidenta, Excma. Sra. D.ª Aurea Díaz-Flórez de Schwartz.

Secretario, D. Julián Albertos.

Vocales, Inspector Provincial de Sanidad y D. Esteban Briganty.

5.º Se enteró la Junta de un oficio de la Delegación del Gobierno en la Gomera que manifiesta hallarse funcionando un cinematógrafo en San Sebastián, pero que allí no existe Junta de Protección a la Infancia, ni comisión censora de películas, ni nada. Examinados los antecedentes sobre el particular, se puso de manifiesto el incumplimiento de las leyes y disposiciones dictadas, no obstante su reproducción en el Boletin Oficial, el haber remitido al Alcalde un folleto de todas ellas, y las aclaraciones de esta Junta provincial, por lo cual era preciso adoptar una resolución eficaz. También se informó de dos oficios del Consejo Superior, remitiendo distintivos para los Vocales. Se dió cuenta de haberse recibido el nombramiento de Agente investigador de la recaudación sobre espectáculos a favor de D. Arturo Escuder Villalonga. Asimismo se hizo de la correspondencia mediada con las Compañías Navegación e Industria y Vapores Correos de Africa, que tan gustosas se prestaron a facilitar pasajes gratis a los protegidos por la Junta.

6.º Enterarse de la Circular inserta en el Boletín Oficial número 121 del 9 de Octubre, dirigida a los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales, ordenándoles el cumplimiento de la Real orden de 15 de Marzo de 1915, referente al 2 por 100 que debe percibir el Consejo Superior, así como de haberlo hecho nada más que las Juntas de Las Palmas y Orotava, pero en cantidad tan insignificante, que revela el poco celo por la misión a ellas encomendada. Y respecto de las que están en descubierto, adoptar medidas apropiadas al caso.

7.º Se dió lectura a la Real orden de 17 de Octubre último sobre lactancia mercenaria y su inserción en el *Boletin*. También se dió cuenta de otra Circular emanada de esta Junta reiterando el cumplimiento, y que en los primeros días de cada mes se haga la remisión a esta Junta provincial de las relaciones que tratan los artículos 2.º y 6.º

8.º En virtud de un oficio del Director del Hospital de niños, relatando las circunstancias en que se hallan tres hijos menores de María Auzón Romero, la Junta acuerda presentar denuncia ante el Juzgado de instrucción, por si el caso estuviera comprendido en el artículo 171 del Código civil.

9.º Gestionar varios pasajes para Juan Torres y seis hijos que están en la pobreza y desean marchar a Barcelona. Y para María Santana, con otros tres, para trasladarse a Las Palmas.

10. Dada la precaria situación por que atraviesa el Asilo Victoria, que educa a más de un centenar de niños, les costea un refrigerio y los trajes para presentarlos en público con decencia, se toma el acuerdo de contribuir con 200 pesetas para repasar las prendas averiadas.

11. Para ejercer un acto extraordinario y protector con motivo de las Pascuas en favor de los menores pobres y de los menesterosos, se convino en que el Sr. Presidente estudie el modo de arbitrar recursos y los miembros de la Junta el trabajo de practicar una información por barrios y distritos, sobre los casos más dignos de ser protegidos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión.

Cuenca.—El Secretario de la Junta provincial remite la relación de ingresos y gastos de la misma durante el cuarto trimestre de 1916.

INGRESOS.

	Pesetas.
Recaudado por el 5 por 100 en Octubre	10,12
Idem, id. en Noviembre	27,40
Idem, id. en Diciembre	16
Total	53,52
Gastos.	(Septembre
Para protección a la infancia	25
" represión de la mendicidad	62

	Pesetas.
" personal y material	5,35
Al Consejo Superior por el 2 por 100	1,07
Total	93,42
Cuenta de Caja.	
Existencia en Caja a fin del trimestre anterior	2.761,92
Ingresos de este trimestre	53,52
Gastos en igual período	93,42
Total	2.815,44
Existencia para el primer trimestre de 1917	2.722,02
GeronaEl Secretario de la Junta provincial, en	29 de Di-
ciembre, remite la relación de ingresos y gastos de	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
durante el segundo y tercer trimestre del año 1916.	
Segundo trimestre.	
Ingresos.	
Recaudado por el 5 por 100 en el mes de Abril	94
" Mayo	163,91
" Junio	301,68
Total	559,59
Gastos.	
	11.10
Al Consejo Superior por el 2 por 100	11,19
Para protección a la Infancia	7,05
represion de la mendierdad	164,52
personar y material	54,84
Total	237,60
CUENTA DE CAJA.	
Existencia en Caja del primer trimestre	
Ingresos del segundo trimestre	559,59
Total	1.857,65
Gastos en igual período	237,60
Existencia para el tercer trimestre	1.620,05

Tercer trimestre.

-				
137	CITY	THE	0	CH
IN	CT III	ないちゃ	u	\neg

INGRESOS.	
Recaudado por el 5 por 100 en el mes de Julio	94
" Agosto	. 94
" Septiembre	94
	BESSEL CONT.
Total	282
Gastos.	
Al Consejo Superior por el 2 por 100	5,64
Para protección a la infancia	514,10
" represión de la mendicidad	82,90
" personal y material	27,63
Total	630,27
CUENTAS DE CAJA.	
Existencia del segundo trimestre	1.620,05
Ingresos del tercer trimestre	
Total	1 902,05
Gastos en igual periodo	630,27
Existencia para el cuarto trimestre	1.271,78

Granada.—Sesión del 13 de Junio de 1916.—Preside el ilustrísimo Sr. D. Pedro Victoria, Gobernador civil, y asisten los Sres. Vocales D.* Mercedes González Vázquez, D.* Angustias Guindos, D. Luis Morell Terry, D. Juan Martín Delgado, don Juan Jordana, D. Ramón de las Cagigas, D. Francisco Espejo, D. Miguel López Sáez, D. José Diez de Rivera y el Secretario, D. Rafael García-Duarte.

Se excusan el Excmo. Sr. Arzobispo, D. Luis Seco de Lucena, D. Teodoro Sabrás, D. Manuel López Sáez, D. Celestino Martín de Argenta y D.* Mercedes Rico.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el Tesorero-Contador, Sr. Espejo, manifiesta que estando agotada la parte del presupuesto para los gastos de terminación de La Gota de Leche, se necesita habilitar fondos de dicha partida, para lo cual propone, y así se acuerda, que del capítulo I, "Protección a la Infancia", se transfieran 5.000 pesetas al capítulo V, o sea el destinado a dichas obras.

El Sr. Secretario da cuenta de la Real orden, nombrando Vocal de la Junta al Sr. D. Juan Jordana Monserrat, el que toma posesión de su cargo, dando las gracias por la distinción que le han concedido, y ofreciéndose a laborar con entusiasmo por los fines de la Junta.

Los Sres. Gobernador y Duarte, en nombre de la misma, se complacen por esta designación, dedicándole grandes elogios.

El Sr. Duarte manifiesta que están terminados todos los trabajos de La Gota de Leche, y esperándose los canastillos dentro de breves días, la inauguración de la misma puede hacerse en la semana próxima, y por unanimidad se acuerda invitar al Dr. Tolosa Latour a esta solemne inauguración.

Se da cuenta del resultado de la becerrada que a beneficio de la Gota de Leche organizaron los Sres. D. José María Nestares, D. Félix Infante, D. José Tovar, D. José Ballester y D. Angel González de la Serna, entregando un líquido de 2.026,75 pesetas, y se acuerda concederles un expresivo voto de gracias.

Se leen las relaciones de ingresos por los espectáculos públicos, presentadas por la Hacienda, durante los meses de Abril y Mayo, y que ascienden a 488,86 y 706,40, respectivamente, quedando enterados. El Sr. García-Duarte dice que como siguen sin aumentar estas cantidades, y próximamente habrá grandes espectáculos con motivo de las fiestas del Corpus, se deben entrevistar nuevamente con los empresarios para ver el modo de conseguirlo. El Sr. Gobernador reitera su deseo por conseguir el aumento de la recaudación, y dice que está dispuesto hasta intervenir en las taquillas, acordándose citar a los empresarios el viernes 16 en el despacho del Sr. Gobernador, que con este objeto presidirá una Comisión formada por los Sres. Martín Delgado, García-Duarte y Diez de Rivera.

El Sr. Duarte dice que en vista de los peligros que algunas películas representan para los niños, y habiéndose acordado en sesión del 9 de Febrero de 1914, de acuerdo con las Reales disposiciones del Ministerio de la Gorbenación, que una Comisión formada por los Sres. Morell Terry, López Sáez, Martín Delgado y García-Duarte, y presidida por el Sr. Gobernador, ejerza la censura sobre las películas, se acuerda cumplimentarla.

El Sr. Duarte se ocupa de las manifestaciones que han hecho

algunos periódicos sobre substraciones de niños, y aunque conoce que los hechos no son exactos, pregunta al Sr. Gobernador lo que haya de verdad, manifestando éste que se ha ocupado del asunto y lee un informe del Jefe de Vigilancia, desmintiendo rotundamente dichos rumores, quedando la Junta enterada.

Se lee un comunicado de la Srta. Rico, y se acuerda que el Sr. Duarte vea y compruebe el estado de tres niños recogidos en la Posada del Pan y un recién nacido abandonado por su madre en la calle de San José, para que informe antes de socorrerlos.

Se da cuenta de la relación de estancias del acogido en el Hospicio a cuenta de la Junta y que importan 21 pesetas y 21,70 durante Abril y Mayo, respectivamente.

Se da cuenta de la dimisión del cargo de Tesorero-Contador que presenta D. Francisco Espejo, fundada en motivos de salud y aceptada concediéndosele un expresivo voto de gracias por los trabajos que ha prestado a la Junta durante el tiempo que ha desempeñado dicho cargo. Por unanimidad se nombra para substituirle, a D. Juan Jordana Montserrat, que acepta el cargo, expresando su agradecimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

—Sesión del 25 de Octubre de 1916.—En la ciudad de Granada, a 25 de Noviembre de 1916, previa convocatoria en segunda cita, se reunieron en el despacho oficial del Ilmo. Sr. Gobernador civil y presididos por esta autoridad, los señores Vocales de la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad que se expresan: Ilmo. Sr. don Pedro Victoria, D.ª Angustias Guindo, D.ª Mercedes Rico, doña Almudena Martell, D. Ramón de las Cagigas, D. José Diez de Rivera, D. Luis Morell Terry, D. Celestino M. Argenta, D. Manuel López Sáez, D. Juan M. Delgado y el Secretario, D. Rafael García-Duarte.

Escusándose de no poder asistir, por ocupaciones ineludibles, D. Juan de Dios Simancas.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

El Sr. Secretario manifiesta que el motivo de no haberse celebrado Junta en varios meses, ha obedecido a encontrarse ausentes, durante todo el verano, la mayor parte de los Vocales, y posteriormente por haber sido trasladado a Córdoba el Tesorero-Contador, Sr. Jordana y esperar su regreso para dar cuenta a la Junta del estado de fondos.

El Sr. Gobernador manifiesta que el primer acuerdo que se tome en esta sesión, debe ser que conste en acta el profundo sentimiento que embarga a la Junta por el fallecimiento de la virtuosa señora D.ª Angustias Rodríguez Acosta, distinguidísima Vocal de esta Institución, de cuyos caritativos sentimientos y gran inteligencia, tanto se esperaba en beneficio de los niños desvalidos, y que este acuerdo se comunique a su viudo, el Vicepresidente de esta Junta, D. Manuel López de la Cámara.

También propone el Sr. Presidente que conste en acta el pesar de la Junta por el fallecimiento de la Srta. D.ª Ana Solo de Zaldívar, Directora de la Escuela Normal de Maestras, pues aunque no era Vocal de esta Junta, su cariño a los niños desvalidos la llevó a ocupar sus cargos de Vocal del Patronato de La Gota de Leche, de las Cantinas Escolares y de la Cruz Roja, desempeñándolos con un celo y una actividad plausibles. Así se acuerda por unanimidad.

El Sr. Gobernador felicita al Sr. García-Duarte por el diploma de mérito que le ha sido otorgado por el Consejo Superior de Protección a la Infancia con motivo de sus trabajos en la creación de La Gota de Leche.

La Junta de Damas de Honor y Mérito propone para su representación en esta Junta, a la Sra. D.ª Almudena Martell de Burgos Careaga, a la cual se da posesión del cargo de Vocal, expresando el Sr. Presidente, en nombre de la Junta, la gran satisfacción de la misma por contar desde hoy en su seno dama de tan relevantes méritos.

La Sra. Martell de Burgos da las gracias y ofrece cooperar con todo entusiasmo a la gran labor que realiza la Junta de Protección a la Infancia.

Se dió cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Octubre último, dictando reglas a las Diputaciones provinciales y a las Juntas de Protección a la Infancia para que ejerzan la mayor vigilancia cerca de los niños que se hallen en lactancia mercenaria fuera del hogar materno o de las Inclusas.

El Sr. Martín de Argenta hace uso de la palabra, encare-

ciendo la necesidad de que se lleve a efecto lo preceptuado en el Reglamento de Protección a la Infancia y en la Real orden leída. Se extiende en atinadas consideraciones respecto a la gran mortalidad de los niños en lactancia mercenaria y propone que se lleven a la práctica, cuanto antes, tan científicas y oportunas disposiciones.

El Sr. Duarte, concordando en un todo con el Sr. Martín de Argenta, manifiesta que si aun no se ha llevado a cabo el cumplimiento de dichas disposiciones, ha sido por carencia de un local y de personal donde pudieran examinarse las nodrizas y éstas recogieran sus cartillas; pero hoy se cuenta con el completo laboratorio de La Gota de Leche y con los médicos y peritos químicos de la misma, que se ofrecen a ayudar a este servicio, y estima, como el Sr. Argenta, que debe plantearse cuanto antes; acordándose por unanimidad: 1.º Dirigirse a los Alcaldes, como Presidentes de las Juntas locales, para que den cuenta mensualmente a esta provincial de todo lo que se relacione con la inspección y crianza de los niños; al Sr. Presidente de la Diputación provincial para que los Directores de las Inclusas envíen una relación mensual de los niños que ingresen en dichos establecimientos y de los que son entregados para su crianza en los pueblos, exigiendo a los Alcaldes una relación de nombres y apellidos y domicilios de las personas que tienen a su cargo la lactancia, y del trato que los niños reciban. 2.º Que se designen Vocales de la Junta Protectora para que inspeccionen a los niños encomendados a lactancia por nodrizas que no vivan en el propio domicilio de los padres. 3.º Que el Sr. Inspector provincial de Sanidad, en unión de los Municipales y de los Vocales, Sres. Diez de Rivera, Simancas y García-Duarte, organicen cuanto antes este servicio. Y 4.º Que por el Sr. Martín de Argenta se redacte una circular dando instrucciones a las Juntas locales e Inspectores municipales de Sanidad para el mejor cumplimiento de cuanto dispone la citada Real orden.

Queda enterada la Junta de los ingresos realizados por las empresas por el 5 por 100 sobre los billetes de espectáculos públicos durante los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre últimos, que importan, respectivamente, 1.070,74, 4.903,30, 538,50, 264,25 y 904,87 pesetas.

Se da cuenta de las relaciones de los gastos ocasionados

en el Hospicio durante los meses de Junio a Octubre inclusives, por el niño Ramón Rodríguez Pérez, acogido por cuenta de esta Institución, y se acuerda comunicar al Sr. Presidente de la Diputación provincial que desde esta fecha deja la Junta de sufragar la estancia en dicho establecimiento benéfico del mencionado niño.

El Sr. Presidente participa que al ausentarse el Sr. Jordana se encargó provisionalmente de la Tesorería hasta que la Junta designara el Vocal que había de substituirle, y da cuenta de los ingresos y gastos que durante su actuación se han realizado y del estado económico de la Junta, que es el siguiente: Existencia en la cuenta corriente del Banco, 6.665,06 pesetas. Idem en Caja, 1.387,65, contando, pues, la Junta en la actualidad con un fondo de 8.052,71 pesetas.

El Sr. Duarte lamenta el traslado del Sr. Jordana, y como, dice, tiene noticias de que pronto volverá a Granada, propone que se nombre un Tesorero interino para que no se interrumpa la contabilidad de la Junta, y al propio tiempo se libre al señor Gobernador, dados sus muchos quehaceres, de este penoso cargo. Así lo acepta la Junta, y se acuerda designar Tesorero-Contador interino, al Vocal D. Luis Morell Terry.

Se acuerda librar al Consejo Superior de Protección a la Infancia el 2 por 100 de los ingresos habidos desde el mes de Abril último, hasta la fecha, y asimismo a D. Manuel García Espinar lo que se le adeuda por el tiempo que estuvo desempeñando el cargo de Agente investigador de este Junta.

El Sr. Duarte, Médico Director de La Gota de Leche, da cuenta de la excelente marcha de dicha Institución desde que se inauguró en solemne acto celebrado en el Paraninfo de la Universidad, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil, no habiendo más causa de contrariedad en el mismo, que la inasistencia del ilustrado Secretario general del Consejo Superior, Sr. Tolosa Latour, que por motivo de enfermedad tuvo que suspender su venida.

Desde aquella fecha, dice el Sr. Duarte, se viene religiosamente realizando una labor, en extremo meritoria, por las Hermanas de San Vicente de Paúl, por los Sres. Médicos, Farmacéuticos y Practicantes, que gratuitamente prestan sus servicios en bien de los niños. En este tiempo, agrega, han ingresado 171 niños, de los cuales 103 han sido de pago, en sus di-

(A)

ferentes categorías, y 68 gratuitos; y las bajas habidas lo han sido, unos, por cambio de lactancia; otros, por ausentarse de Granada, y el menor número por defunción, a pesar del mal estado en que se recibieron los de lactancia gratuíta, pues en el concurso que se llevó a cabo para su admisión se eligieron los más necesitados, ninguno de los cuales tenía ni la mitad del peso correspondiente a su edad, y hasta hubo uno que teniendo 34 meses pesaba 2.072 gramos.

Actualmente, continúa el Sr. Duarte, se lactan gratuítamente por la Gota de Leche 43 niños, y de pago 45, que hacen un total de 88; consumiéndose por término medio, diarios, 80 litros de leche de vacas repartidos en 516 biberones aproximadamente, siendo notable el progreso realizado en el 90 por 100 de los niños.

En los cinco meses que lleva de vida La Gota de Leche se han consumido 9.025 litros de leche y se han repartido 61.115 biberones y 102 frascos de *Ceregumil*, todo lo cual ha proporcionado el gasto de 2.228,90 pesetas, incluyendo en esta partida el único sueldo que se da, que es el del mecánico, el gasto de carbón y encretenimiento de la maquinaria y la gratificación de la sirvienta que ayuda a las Hermanas en la limpieza del local.

Los ingresos obtenidos en estos cinco meses han sido de 1.529,60 pesetas, incluyendo en esta partida lo abonado por las madres en 1.*, 2.* y 3.ª categoría; la exigua suscripción voluntaria; los productos de la consulta de pago y los derechos por pesadas; resultando, por tanto, un déficit de 696,30 pesetas que ha cubierto el Patronato de Señoras con los fondos que tenía recogidos de varias funciones benéficas.

Hoy el presupuesto aproximado mensual es de 1.650 pesetas de gasto, y sólo se cuenta como ingresos con 750 pesetas de los niños de pago y 117 de la suscripción voluntaria, que hacen un total de 867 pesetas. El déficit mensual de 763 pesetas viene cubriéndose hasta ahora, como queda dicho, con fondos del Patronato.

Este ramillete de caridad, ciencia y economía, dice el señor Duarte, tiene una espina cruel, que es el espectáculo diario de las 162 madres solicitantes de lactancia gratuita para sus desmedrados y hambrientos hijos que esperan vacante por no poderse aumentar el número de lactancias gratuitas debido a la escasez de recursos hasta que los pudientes granadinos y la caridad de todos den su ayuda a esta Institución.

El vocal Sr. Morell Terry manifiesta que como Inspector de la Junta en el Patronato, no sólo afirma todo lo expuesto por el Sr. Duarte, sino que lo estima pálido ante la realidad de la gran obra que allí se realiza, por lo que la Junta de Protección a la Infancia puede estar orgullosa de su Institución; tanto, que la Comisión del Ayuntamiento de Córdoba, que ha visitado muchas Gotas de Leche antes de llevar a la práctica la que se propone crear, ha elegido como modelo la nuestra, habiendo sucedido otro tanto con el Ayuntamiento de Lérida. Hace un elogio entusiasta de todo el personal facultativo y muy especialmente del Director Sr. Duarte y del Practicante Sr. Requena Espinar, alumno de Medicina, que dedica diariamente más de tres horas a los servicios de esta Institución, y propone que se dé a todos un expresivo voto de gracias.

Siendo preciso adquirir una nueva partida de biberones y teniendo la Junta de Protección a la Infancia la obligación moral y material de ayudar a una obra por ella creada, propone el Sr. Morell Terry que estando para terminar el presente año, se libre al Patronato de La Gota de Leche todos los fondos nos gastados del Capítulo de Protección a la Infancia, y que en los presupuestos venideros se destine con el mismo fin el 60 por 100 dedicho Capítulo.

El Sr. Martín de Argenta hace uso de la palabra para manifestar que la labor que realiza diariamente el Sr. Duarte en La Gota de Leche y las que realizó en conferencias de propaganda y de trabajos materiales para su instalación, no están bastante compensadas con el diploma de mérito que el Consejo Superior le ha concedido, a pesar de lo mucho que vale, y propone que la Junta acuerde solicitar del Gobierno de S. M. el ingreso del Sr. Duarte en la Orden civil de Beneficencia.

La Srta. Mercedes Rico hace iguales manifestaciones en nombre de los demás señores de la Junta.

El Sr. Gobernador suma sus elogios a los demás ya expuestos en favor del Sr. Duarte y manifiesta que hace varios meses elevó al Sr. Ministro de Instrucción pública la propuesta para el ingreso del Sr. Duarte en la Orden de Alfonso XII por tratarse de un distinguido Catedrático de esta Facultad de Medicina y cuyo asunto está en tramitación.

El Sr. Duarte dice que no merece ninguno de los elogios que el afecto de sus compañeros le dirigen, pues estima que sólo cumple con un elemental deber y que sus trabajos están más que compensados al ver los beneficios que obtienen los niños y al recibir las bendiciones de sus pobres madres. Se acuerdan, por aclamación, todas las anteriores proposiciones.

El Sr. Duarte da de nuevo las gracias y dice que es preciso completar la gran obra de puericultura iniciada con la creación de la Cuna de Jesús y del Dispensario para niños enfermos, para lo cual ofrece no sólo su modesto concurso, sino el de sus distinguidos compañeros de La Gota de Leche, el de Profesores afamados y el de varias señoras que costearán las cunas necesarias, como también la promesa de local dentro del mismo edificio donde está La Gota de Leche.

Aceptadas por unanimidad estas iniciativas, se encarga de los proyectos de las mismas el Comité ejecutivo que con tanto éxito logró la instalación de la Gota de Leche, formado por los Sres. Simancas, Morell Terry, García-Duarte, Diez de Rivera y Jordana, y a los que se unirá el Sr. Inspector provincial de Sanidad, Sr. Martín de Argenta.

Se acordó, por último, adquirir un armario para el archivo de los documentos de la Junta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.

Guadalajara.—Sesión del 16 de Noviembre de 1916.—En Guadalajara, a 16 de Noviembre de 1916, celebró sesión en segunda convocatoria la Junta de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad provincial y municipal bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Gobernador civil D. Patricio López González de Canales, asistiendo D.ª Amelia de Hita, D. Felipe Ortega, D. Félix Suárez y D. Julián Muñoz.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se examinó la cuenta de gastos e ingresos correspondientes al tercer trimestre del corriente año, presentada por el señor Vocal Tesorero, D. Félix Suárez con sus correspondientes justificantes, en la que consta que, durante dicho trimestre, han ingresado 360,25 pesetas en el presupuesto de esta Junta, que se han gastado 418,85 pesetas, y que quedan en Caja para el cuarto trimestre, 124,26 pesetas.

-El Secretario de la Junta provincial remite la relación de

ingresos y gastos de la misma durante el cuarto trimestre de 1916.

INGRESOS.

	Pesetas.
Recaudado en Octubre por el 5 por 100	97,25
Idem en Noviembre, íd	
Idem en Diciembre, id	89,30
Total ingresos	1.287,30
Gastós.	
Para protección a la infancia	332,04
" represión de la mendicidad	221,06
" personal, material y al Consejo Superior por el	
2 por 100	52,62
Total gastos	605,72
	000,12
Cuenta de Caja.	
Existencia en Caja a fin del trimestre anterior	124,26
Ingresos del cuarto trimestre	1.287,30
Total	1.411.56
Gastos en igual período	
Existencia para el 1.º de Enero de 1917	805,84

-Socorros que ha hecho la Junta provincial de Guadalajara durante el mes de Noviembre de 1916.

FAMILIAS SOCORRIDAS, SU DOMICILIO Y MOTIVO DEL SOCORRO	ESPECIE DEL SOCOREO	ocorro.
Eugenio Polanco, Azucena. 20, pobre		
sin recursos, de 98 años José Simón, Barrionuevo, 9 ídem, me-	30 cuartillos de leche.	6
nor sin teta	18 id. de id.	3,60
Tomás García, Doctor Creus, 10, Jor-		0,00
nalero sin trabajo niño sin teta	32 id. de id	6,40
Gregorio Coruña, Albarfañez, 21, idem con mujer enferma	60 id. de id	12
Cruz Hita, Pescadores, 5, idem viudo.		
niño sin teta	145 id. de id	9

		IMPORTE
FAMILIAS SOCORRIDAS, SU DOMICILIO Y MOTIVO DEL SOCORRO	ESPECIE DEL SOCORRO	del socorro.
		Ptas. Cts.
Tomás Martínez, A. López, 1, pobre		
jornalero, niño sin teta	45 id. de id	9
viuda con una hija enferma Eduvigis Laselle, P. S. Antonio, 1, su	16 id. de id	3,20
hija perturbada, nieto sin teta Manuel de Lis, Dábalos, 2, enfermo	18 fd. de fd	3,60
sin recursos	40 fd. de fd	8
viuda, tres hijos idiotas Juliana Ruano, Albarfáñez, 8, viuda	15 idem	3
dos hijos, su madre ciega	Cocido diario y 15 ki-	
T	los de pan	16
León Moranchel, San Lázaro, 14, pobre anciano impedido	6,200 kilos pan	2,38
Cecilia Martínez, Dr. Creus, 41, viuda sola, anciana sin recursos	6 id. pan	2,28
trabajo, 4 niños, 2 gemelos Tomás Díaz. Santa María, 8, jornalero	Cocido diario	7,50
sin trabajo, mujer enferma Teresa N., Alamín, 4, pcbre sin re-	10 cocidos	3,50
cursos	10 id	3,50
viudo y anciano	10 id	2,50
cinco hijos	10 id	2,50
con dos niños enfermos	10 id	3,50
sin trabajo, seis de familia Eugenio Retuerta, Mendoza, 6, idem	10 id	2,50
con ocho de id	10 idem	2,50
bre anciana de 98 años	10 id	2,50
seis de familia, uno enfermo Melitona Calvo, Mendoza, 5, viuda y	10 id	2,50
paralitica	20 id	5
Benito Campos, Alamin, 4, pobre ciego con una hija	10 id	2,50
Raimunda Calvo, Arrabal, 25, idem enfermo	20 id	8,90
Importan los socorros,	suma	133,86
Ingresado por recursos ordinarios		89,30

Orense.—Sesión del 14 de Julio de 1916.—Preside el Sr. Gobernador y asisten los Vocales Sres. Arquitecto municipal, Subdelegado de Medicina, D. Benito Fernández Alonso, D. Bricio Serantes, D. Segundo Feijoó, D. Agustín Moreno y Secretario D. Francisco Bécares.

Previamente convocados se reunieron en el despacho del señor Gobernador civil, D. Luis Sauquillo Fernández, y bajo su presidencia, los señores expresados, para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no pudo efectuarse el día 10 del actual por no poder reunirse suficiente número de Vocales, dándose lectura al acta de la sesión celebrada el día 27 de Abril último, que fué aprobada por unanimidad.

Previo examen y comprobación necesaria, se acordó aprobar la liquidación remitida por la Administración de Rentas arrendadas de las provincias por la liquidación del 5 por 100 sobre espectáculos públicos de los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, que ascienden a 22, 31, 48, 14 y 23,01 pesetas respectivamente.

Leído el proyecto de Ley de Asistencia pública, presentado a las Cortes por el Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación, se acuerda hacer constar en acta la satisfacción con que se ha visto la orientación que respecto a seguro del trabajo y supresión de la mendicidad pública, se marca en el referido proyecto.

En vista de que la Liga de Amigos de esta capital no hizo ingreso de ningún género por la recaudación que obtuvo de la corrida de toros celebrada en Orense el día 25 de Junio último, se acuerda reclamar de la Administración de Rentas arrendadas, la cantidad que corresponde a esta Junta por el 5 por 100 que señala la Ley.

Después de aprobados los socorros concedidos por el Sr. Gobernador-Presidente durante el interregno de las sesiones, se procedió a examinar las instancias presentadas en solicitud de nuevos socorros, y que son las siguientes:

De Elisa Cortés, mujer pobre, abandonada de su marido y con dos niños menores (Progreso, 81).

Antonia Abella, con cuatro hijos menores y viuda (San Francisco, 12).

María García, enferma y viuda pobre (Reina Victoria, 27, 3.°). Ludovina Diegnez, con tres hijos de corta edad y pobre (calle del Jardín).

Francisco García González, obrero enfermo con su mujer impedida y cuatro hijos menores, transeunte.

Ramona del Río, sexagenaria, enferma y otros dos hijos que no pueden aún ganar su sustento (del Ayuntamiento de Coles).

Elvira Brandón, señora enferma y con un hijo menor de 6 años (plaza del Corregidor).

Carmen Losada Arias, viuda y pobre de solemnidad (plazuela de la Trinidad, núm. 36).

En vista de las circunstancias que concurren en cada uno de los solicitantes, se acordó por unanimidad conceder a Elisa cortés, 25 pesetas; a Antonia Abella, 15 pesetas; a María García, 10 pesetas; a Ludovina Rodríguez, 10 pesetas; a Francisco García, 30 pesetas; a Ramona del Río, 30 pesetas; a Elvira Brandón, 15 pesetas, y a Carmen Losada, 25 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Orense.—El Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial, remite la relación de ingresos y gastos del segundo y tercer trimestre del año actual.

INGRESOS.

Pesetas.
22,31
48,14
23,01
527,50
48,65
669,61
235,33
95,22
125
455,55

CUENTA DE CAJA.

GOERTA DE CADA.	Pesetas.
Existencia en Caja a fin del trimestre anterior Ingresos de este trimestre	1.287,34 669,61
Total	1.956,95 455,55
Existencia para el tercer trimestre	1.501,40
Tercer trimestre.	
Ingresos.	
Recaudación del 5 por 100 en Julio	133,92 5,46 8,86
Explotación del arbitrio de sillas en los paseos pú-	0,00
blicos	103
Donativos	122
Donatt, 05,	122
Total	373,24
Gastos.	
Para protección a la infancia	264,46
" represión de la mendicidad	113,34
	110,01
Total	377,80
CUENTA DE CAJA.	
Existencia en Caja del trimestre anterior	1.501.40
Ingresos del trimestre de esta cuenta	373.24
grelece	8004
Gastos en igual período	1.874,64 377,80
Existencia para el cuarto trimestre	1.496,84

Palencia.—El Sr. Secretario de la Junta provincial remite la relación de ingresos y gastos de la misma durante el cuarto trimestre de 1916.

INGRESOS.

INGRESUS.	
	Pesetas.
Recaudación del 5 por 100 en Octubre	588,63
" Noviembre	120,13
" Diciembre	172,40
Total	881,16
Gastos.	
Para protección a la infancia	598,38
" represión de la mendicidad	85
" personal y material	. 66,10
Al Consejo Superior por el 2 por 100	17,40
Por correo y giro postal	0,20
Total gastos	767,08
CUENTA DE CAJA.	10 5 6 6 6
Existencia en caja a fin del trimestre anterior	844,35
Idem en la cuenta corriente del Banco de Escpaña	1.300
Ingresos del cuarto trimestre	881,16
Total	3.025,51
Gastos en aquel periodo	767,08
Existencia para el primer trimestre de 1917	2.258,43

Santander.—Sesión del 5 de Enero de 1917.—Se ha reunido en el Gobierno civil, y bajo la presidencia de D. Isidoro del Campo, por ausencia del Sr. Gobernador-Presidente, la Junta provincial de Protección a la Infancia y represión de la mendicidad, con asistencia de los señores siguientes: D. Joaquín Santiuste, D. Marcial Alonso, D.ª Manuela Saro, D.ª Carolina Bregel, D. Fernando Gurucharri, D. Ramón López Peláez, Dr Ne-

mesio Polanco, D. Alfredo Corpas, D. Isidoro del Campo, D. Leonardo Corcho, D. Maximiliano C. de Celis y D. Tomás Romojaro (Secretario).

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterada del funcionamiento de los comedores infantiles que la Junta sostiene en los distritos del Este y Oeste de la capital, con cuarenta plazas cada uno, y admitir en el primero 20 niños y 15 en el segundo, para cubrir plazas vacantes, según lo propuesto por la Comisión ejecutiva.

Dar las gracias al Sr. Alcalde de la capital por el señaladísimo favor que ha prestado a la Junta, y muy especialmente a los niños menesterosos, concediendo local en condiciones donde instalar el comedor del Este, el cual no funcionaba por carecer de él.

En cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión anterior y visto el ofrecimiento del Sr. Narbón de dar una función a beneficio de la Junta, se le visitó con este objeto, manifestando que estaba dispuesto a darla más adelante, para lo cual se pondría de acuerdo previamente con la Comisión de la Junta.

Quedar enterada y cumplir en todos sus puntos la Real orden del Ministerio de la Gobernación sobre vigilancia de niños en lactancia mercenaria.

Dar posesión de sus cargos a los nuevos Vocales Sres. Santiuste y Alonso (D. Marcial.)

Quedar enterada de las gestiones realizadas por la Secretaría para cumplir el ruego de la Junta de Vizcaya, en que encargaba se realizase una información privada sobre el estado económico y social de un vecino de esta capital.

Asimismo de la contestación satisfactoria dada a una instancia de la vecina de Bilbao, Victoria Pazos, en que preguntaba el paradero de su hijo Ramón Pazos.

Igualmente del socorro prestado a dos niños pequeños que, procedentes de Zaragoza, pasaron por esta capital con destino a Oviedo; y de las averiguaciones practicadas para saber el paradero de la niña Juana Martínez Arana, que, hasta la fecha, han resultado infructuosas.

Y, por último, se dió lectura del estado de los fondos de esta. Junta durante el segundo semestre de 1916. Sevilla.—Sesión de la Junta en pleno del 22 de Diciembre de 1916.—Asistieron los Sres. Gobernador civil, Presidente, don José Sanmartín Herrero; Camacho y Perea, D. Angel María; Fernández Arenas, D. Manuel; Gómez Sancedo, D. Mariano; Laffón y Fernández, D. Amante; López Gómez, D. Salvador; Montoto Laniella, D. Laureano, y Román y Chico, D. José (Secretario), adoptándose los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Por el Secretario que suscribe se dió cuenta del fallecimiento de la Vocal Sra. D. Carmen Bécquer y Alarcón el día 19 de los corrientes, acordándose hacer constar en acta el sentimiento unánime de la Junta.

Se dió también por enterada ésta de los trabajos realizados por la Comisión ejecutiva desde el último Pleno hasta hoy.

A continuación el Sr. Contador-Tesorero dió lectura al presupuesto de ingresos y gastos para el año 1917, formado por la Comisión ejecutiva según consta en el acta de la misma, fecha 20 de los actuales, siendo aprobado por unanimidad.

En vista de la extraordinaria disminución que han experimentado los ingresos de la Junta y de estar casi agotado el fondo de reserva, se acordó, a propuesta de la citada Comisión ejecutiva, limitar algunos de los socorros que tienen asignada una cantidad anual fija, dejándolos reducidos dichos gastos en la forma siguiente: Asociación del Protectorado de la Infancia, a 1.200 pesetas; fomento de asistencia a Colegios, a pesetas 600; Cantina escolar de San Jacinto a 250 pesetas; Comedores infantiles de Nuestra Señora de la Esperanza a 1.800 pesetas; sueldo y gratificación al Sr. Ramos por sus trabajos como Inspector del impuesto y por reparto de socorros, a 900 pesetas. Se acordó también retirar, por este año, el auxilio de 1.250 pesetas que presta la Junta a la Escuela del Ave María, establecida en la calle Juan de Vera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

AGUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA JUNTA PROVINCIAL

—Reunión del 2 de Noviembre de 1916.—Dada cuenta de una solicitud de concierto para el pago del impuesto, presentada por la Sociedad Sevilla Foot-Ball Club, por los espectáculos

que se verifiquen en su campo de sport y a la que acompaña hoja declaratoria del aforo del mismo, se acordó que, por el Inspector de la Junta, se compruebe el citado aforo y los precios que rigen para las localidades, a fin de, con estos datos, poder emitir el informe solicitado.

Se despacharon las siguientes solicitudes de socorros: de nodrizas, una; de Gota de Leche, una; de lactancia mixta, una; de canastillas, nueve; de socorro permanente, una, y de socorro de viaje, una.

Por último, se dió cuenta de los trabajos realizados por la pareja de Guardias de Seguridad al servicio de la Junta, durante el pasado Octubre, que consistieron, aparte de varias amonestaciones a individuos que mendigaban con niños pequeños, en haber retirado de la vía pública a seis niños, de los cuales tres fueron entregados a sus padres o familias, y tres ingresados en el albergue de Capuchinos.

-Reunión del 8 de Noviembre de 1916.-Dada cuenta de la comunicación del Inspector del impuesto, por la que, en cumplimiento de lo ordenado, da conocimiento del resultado de la visita practicada y aforo hecho del sitio destinado a campo de ejercicios durante la celebración de uno de los partidos por la Sociedad Sevilla Foot-Ball Club, y observando la Comisión notables diferencias entre los precios y localidades consignados en la hoja declaratoria de aforo, que a la copia de la solicitud de concierto acompaña dicha Sociedad, y los que el citado Inspector manifiesta haber comprobado a presencia del Sr. Presidente de la referida Sociedad se acordó llamar la atención del Sr. Delegado de Hacienda sobre dichos extremos, dándole conocimiento del aforo hecho por el Inspector de esta Junta, a fin de que sea tenido en cuenta al conceder y liquidar el concierto solicitado, cuya concesión se acordó informar al tipo de 50 por 100 del mencionado aforo y con las demás condiciones vigentes.

A continuación fueron despachadas las siguientes solicitudes de socorros: de nodriza, una; de harina lacteada, una, y de canastillas, ocho.

—Reunión del 15 de Noviembre de 1916.—Se despacharon las siguientes solicitudes de socorros: de Gota de Leche, una; de Comedores de lactantes, una; de canastillas, siete, y de socorro provisional, una.

—Reunión del 30 de Noviembre de 1916.—Se despacharon las siguientes solicitudes de socorros: de Gota de Leche, una; de Comedores de lactantes, una; de canastillas, diez; de socorro provisional, una, y de socorro de viaje, una.

Se dió cuenta de los trabajos realizados por la pareja de Guardias de Seguridad al servicio de la Junta, consistentes en haber retirado de la vía pública, nueve niños, de los cuales siete fueron entregados a sus padres o familias, y dos ingresados en el Albergue de Capuchinos.

—Reunión del 13 de Diciembre de 1916.—Se acordó repartir los aguinaldos de costumbre; costear como todos los años una comida de Pascuas a las madres lactantes y a los niños que asisten por cuenta de la Junta a los Comedores infantiles de Nuestra Señora de la Esperanza y Nuestra Señora del Rosario, y destinar 500 pesetas a los socorros extraordinarios que se repartan a los acogidos de la Sección 3.º en la Asociación Sevillana de Caridad, los días de Navidad y de Año Nuevo.

A continuación se despacharon cuatro solicitudes de Gota de Leche; una de Comedores de lactantes; cuatro de canastillas, y una de socorro provisional.

—Reunión del 20 de Diciembre de 1916.—Se acordó presentar al Pleno el presupesto de ingresos y gastos para el año 1917.

También se acordó proponer a la Junta un plan general de economías, en vista de la notable disminución que han tenido este año los ingresos.

Se despacharon a continuación las siguientes solicitudes de socorros: de Gota de Leche, una; de Comedores de lactantes, siete; de harina lacteada, una, y de canastillas, 11.

Vizcaya.—Sesión del 30 de Octubre de 1916.—En la villa de Bilbao, a 30 de Octubre de 1916 y a las cinco y media de la tarde, en uno de los salones del Gobierno civil, celebró sesión ordinaria la Comisión especial, bajo la presidencia de D. Fernando Landecho, con asistencia de la Srta. Casaiano, y los Sres. Ibarra (G. M.), Usano, Echevarría, Arancibia, Calle, y el Secretario Sr. Alberca. Se excusa la Sra. Ygartúa.

Declarada abierta la sesión, se procede a la lectura del acta de la sesión celebrada por la Comisión en 11 del corriente, que es aprobada por los reunidos.

Y se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Proponer a la Junta general se traslade un voto de gra-

cias al Sr. Marín, que generosamente ha renunciado a los derechos que le correspondieran al otorgar, con su autorización, la escritura de compraventa del edificio adquirido por esta Junta en la calle del Cristo con destino a Refugio-asilo.

- 2.º Quedar enterados de haberse abonado por derechos de inscripción de la citada finca, en el Registro de la Propiedad, la cantidad de 27,50 pesetas.
- 3.º Quedar enterados de haber sido asegurada la finca, en cumplimiento del acuerdo adoptado en anterior sesión, por la cantidad de 70.000 pesetas y en la Compañía Sun Insurance Office, la que, en consideración al benéfico fin de la institución propietaria, hace un 20 por 100 de descuento en la prima a pagar.
- 4.º Dejar sobre la mesa, hasta la próxima sesión, el presupuesto para comidas servidas por el Asilo de Mena en el Refugio, por no haberse recibido la propuesta que el Asilo hace y que según comunican se tratará en la sesión que dicha Institución celebra el día de mañana.
- 5.º Designar a los Sres. Ibarra y Usano a fin de que realicen gestiones cerca de los Hermanos de la Doctrina Cristiana e informen a la Comisión sobre las condiciones que vendrían a regir el Refugio-Asilo.

Idem al Sr. Arancibia para realizar análogas gestiones cerca de los Maristas de Zalla.

Dejar en suspenso, hasta conocer dichos informes, toda otra instancia que solicitare la plaza de Administrador del Refugio.

6.º Se aprobaron y modificaron algunos de los artículos del proyecto de Reglamento que ha de regir el nuevo Refugio-Asilo y se acordó continuar su estudio en sucesivas sesiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.

—Sesión del 31 de Octubre de 1916.—En la villa de Bilbao, a 31 de Octubre de 1916 y a las seis y media de su tarde, en uno de los salones del Gobierno civil, bajo la presidencia del excelentísimo Sr. D. Alfredo Queipo de Llano, Gobernador civil, asistiendo los Sres. Pascual, Landecho, Lázaro Junquera, Calle, Inchausti, Martínez, Laguna, Entrecanales, Fernández y el Secretario Dr. Alberca.

Se excusan los Sres. Ibarra (G.), Usano y Sobrino.

Declarada abierta la sesión, se da lectura y son aprobadas las actas de sesiones celebradas por el Pleno en 29 de Septiembre por la Comisión ejecutiva el 10, 23 y 25 de Octubre y por la Comisión especial del Refugio para niños moral y materialmente abandonados en los días 11 y 30 del corriente.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las comunicaciones recibidas en Secretaría, entre las que figuran:

Una del Sr. Presidente de la Asociación Vizcaína de Caridad remitiendo relación de los socorros suministrados a socorridos de esta Provincia durante el mes de Septiembre, que importa 102,20 pesetas.

Otra del Sr. Vocal Tesorero del Asilo de Huérfanos de Bilbao, remitiendo nómina de las estancias causadas por nuestros asilados en aquel Asilo durante el segundo y tercer trimestre del corriente año, que importa 675 pesetas.

Idem del Presidente de la Junta Administrativa de la Plaza de Toros de Vista Alegre de Bilbao, remitiendo importe de la liquidación del 5 por 100 sobre entradas al desencajonamiento de los toros, visitas a los corrales y apartados de las corridas celebradas en esta Plaza en los días 20, 21, 22, 23 y 27 del mes de Agosto del corriente año, y que suma 209,91 pesetas.

Idem del Sr. Presidente de la Beneficencia Domiciliaria de Bilbao, remitiendo las relaciones de socorros suministrados por cuenta de està Junta Provincial durante los meses de Agosto y Septiembre del corriente año y que importan pesetas 635,66 la primera y 779,77 pesetas la segunda.

Idem del Consejo Superior de Protección a la Infancia, trasladando la Real orden de 10 del actual, por la que se nombra Vocal de esta provincial a D. Gabriel María de Ibarra.

Idem del Vicepresidente de la Comisión provincial de Vizcaya, remitiendo importe del 5 por 100 correspondiente a Septiembre último y que suma 5.374,13 pesetas.

Los reunidos quedan enterados, así como de las demás comunicaciones y de las cursadas por Secretaría a distintas entidades, autorizando a Tesorería para que realice los procedentes cobros y pagos.

Oída la Comisión nombrada, se aprueba la liquidación remitida por el Sr. Presidente de la Junta Administrativa de la Plaza de Toros de Vista Alegre de Bilbao.

Con carácter de urgencia se concede nodriza, hasta la Comi-

sión ejecutiva que resolverá, previo informe en definitiva, a los hijos de Hilario Urbano y Juan C. Oregui.

Se da cuenta de una carta que remite el nuevo Vocal D. Gabriel M. de Ibarra, en la que agradece a la Junta el haberle propuesto para formar parte de esta entidad y ofreciendo su entusiasta concurso a la obra Pro Infantia.

El Sr. Alberca presenta a la Junta un expediente interesando el asilamiento de un niño anormal, llamado José Barón Navaz, que por sus especiales condiciones, no tiene cabida en ningún Asilo de la provincia.

Lee una carta del Padre Superior de la Casa de Salud de Santa Agueda en la que ofrece admitir a dicho niño si se abonan las estancias que cause.

El Sr. Alberca pondera la importancia que tiene la resolución de este caso, por tratarse de un niño de especiales condiciones y al que su familia no puede atender por carecer de recursos económicos; propone a los reunidos que se acepte en principio la gestión del asilamiento del menor, interesando a este efecto de la Excma. Diputación y Ayuntamiento respectivo coadyuven con alguna pensión al internado del referido niño, al que desde luego esta provincial debe prestar su apoyo moral y el material si preciso fuere.

Los reunidos acuerdan facultar a Secretaría para la gestión del asilamiento del niño anormal José Barón, interesando de las Corporaciones alguna subvención y conceder a tales efectos una pensión con cargo a los fondos de esta Provincial, cuya cuantía fijará Secretaría, siempre dentro del límite de 30 pesetas mensuales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.

—Sesión del pleno el 30 de Noviembre de 1916.—Preside el Sr. Gobernador civil y asisten la Srta. Casiano y los Sres. Pascual, Landecho, Fernández, Bolívar, Ibarra, Palacio, Arancibia, Entrecanales, Calle, Usano y el Secretario Sr. Alberca.

Se excusan Sra. Ygartúa; Sres. Laguna, Martínez, Inchausti, Sobrino.

Declarada abierta la sesión, el Sr. Secretario da lectura a las actas de sesiones celebradas por el pleno en 31 de Octubre y por la Comisión ejecutiva los días 10 y 25 de Noviembre, que son aprobadas por los reunidos.

El Sr. Fernández dice que entre los acuerdos aprobados figuran algunas pensiones en metálico y cree recordar que la Junta decidió no conceder esta clase de socorros por haberse comprobado que casi nunca llegaban a la persona a que se destinaba, pues los pensionados destinaban estas cantidades a cubrir otras necesidades.

El Sr. Alberca manifiesta que desde luego existe ese acuerdo y tenido en cuenta por la Comisión ejecutiva al resolver los expedientes, pero que tratándose de casos excepcionales y de mendicidad profesional, se había decidido la Comisión a probar todos los medios antes de adoptar una medida radical, y a este fin se propuso el abonar los alquileres de las casas habitadas por estos socorridos, abono que en todo caso se hace al dueño o inquilino del piso.

Además existen otros casos, ingreso de los padres en el Hospital, arrestos quincenarios, abandono eventual, etc., etc., en los que quedan algunos niños desamparados, cuyo ingreso en asilos se hace imposible y a cuya manutención es preciso atender.

En estos momentos no cabe otro recurso que hallar una familia honrada en quien se depositan los menores, y a quien se hace preciso remunerar con algo que recompense el esfuerzo hecho en favor de quienes ninguna relación ligaba.

Añade que cuando esté terminado el Refugio de la Junta desaparecerán muchas de las pensiones que hoy día es preciso otorgar.

El Secretario da cuenta de varias comunicaciones.

Se da lectura al informe que los letrados Sres. Marco y Gardoqui y Urizar han evacuado por acuerdo de esta Junta en el proyecto de Ley sobre *Asistencia pública al necesitado*.

Los reunidos lo aprueban y se acuerda remitirlo al Consejo Superior de Protección a la Infancia a los efectos que estime proceden y trasladar un voto de gracias a los Sres. Letrados firmantes del informe.

El Sr. Gobernador civil saluda al nuevo Vocal D. Gabriel María de Ibarra y se congratula de que dicho señor se encuentre formando parte de la Junta a la que seguramente beneficiará con sus iniciativas y competencia.

El Sr. Ibarra agradece las palabras de la presidencia y se ofrece a la Junta en las secciones 4.º y 5.º Así se acuerda.

Con carácter de urgencia se concede el viaje a Gijón de la familia de Fernando Villa.

Se acuerda remitir el expediente incoado a instancia de Francisco Zarraga a resolución de la Junta provincial de Protección a la Infancia de Guipúzcoa, por corresponder a dicha entidad su estudio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión.

—Sesión de la Comisión del Refugio para niños del 5 de Diciembre de 1916.—Preside el Sr. Landecho y asisten la señora Ygartúa, Srta. Casiano y Sres. Arancibia, Palacio, Usano, Ibarra y el Secretario Dr. Alberca.

Se excusa el Sr. Echevarría.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Autorizar al arquitecto Sr. Arancibia para construir un pozo Mouras en el refugio de esta Junta.

Aprobar el presupuesto de pintura interior, que suma pesetas 1.761,60.

Aprobar el presupuesto para instalación del servicio de agua potable que alcanza la suma de 1.825 pesetas; y autorizar al Sr. Arquitecto para la compra de lavabos y urinarios, conforme modelos que presenta.

Aceptar la oferta del Sr. Ibáñez Betolaza, para suministro de camas con destino al Refugio.

Comisionar a la Sra. Ygartúa y Srta. Casiano para que presenten presupuesto para ropas de cama.

Aceptar el ofrecimiento de la Asociación Vizcaína de Caridad para suministro de comidas y cenas, conforme lo propone en su comunicación de 31 de Octubre del actual, registrada con el número 483 en nuestro libro de entradas, y que obra en el oportuno expediente.

Los Sres. Ibarra y Usano dan cuenta de las gestiones practicadas por acuerdo de esta Junta, cerca de los Hermanos de la Doctrina Cristiana, y cuyo resultado ha sido negativo, por manifestar la Comunidad que carecían de personal bastante para encargarse de la dirección del Refugio. Los reunidos quedan enterados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión.

LA MADRE Y EL NIÑO

Conferencia a las obreras.

Nuestro Director, invitado por el Comité femenino de Higiene Popular, ha dado en la Asociación de la Prensa una conferencia dedicada a las mujeres de los tipógrafos madrileños, cuyo texto reproducimos a continuación:

"El Comité femenino de Higiene Popular me ha honrado con el encargo de inaugurar las breves conferencias que prepara en este curso, manifestándome su deseo de que os hable acerca de "La madre y el niño".

Muy grato es para mi el encargo, pues desde los comienzos de mi vida profesional me consagré a estudiar cuanto pudiera ser útil a niños y a madres, difundiendo, en la medida de mis fuerzas, ideas que creí salvadoras.

Esta Corporación, por su parte, se dirige constantemente a los modestos hogares de Madrid, tratando de propagar las ventajas de la higiene infantil, premiando a las madres y a los niños que cumplen mejor con sus preceptos.

No he de elogiar al Comité y su redentora labor, pues por circunstancias que todos comprenderéis, pudieran mis alabanzas parecer interesadas; tan identificado me hallo con las señoras que forman parte de él. Pero creo, en cambio, un deber recordar a la que fué iniciadora de la obra y su primera Presidenta, gran artista, dama de corazón de oro y voluntad de acero, dotada de una inteligencia privilegiada y una exquisita sensibilidad. Tan preeminentes cualidades las puso siempre al servicio de lo bueno y de lo bello, y en la actualidad, lejos de la patria, en las heladas estepas de Rusia, privada de su hogar y sometida a duras pruebas del Destino, consagra, sin embargo, su actividad de madre a confortar a sus hijos, considerando también como tales a numerosos huerfanitos y heridos de la guerra.

Enviemos nuestro cordial saludo envuelto en nuestra afectuosa admiración, a Sofía Casanova. Representa el hogar español, donde la ternura, la fe y la resignación ahuyentan las penas, cumpliendo siempre con el más sagrado deber femenino serenamente.

Ese sagrado deber consiste en la práctica de las virtudes domésticas hasta el sacrificio, que no en balde la mujer, para gozar de las delicias del puro amor maternal, sufre estoicamente los mayores dolores.

La madre ha sido y será siempre el fundamento de la sociedad humana. En los primitivos tiempos la tribu veía en ella la base de la organización familiar, pues el hijo podrá no conocer a su padre o sufrir su abandono; pero desde que nace, en el seno de su madre encuentra sustento, amparo y amor. ¡Desgraciados los pueblos que consienten que los hijos se aparten de sus madres y, una vez desamparados, no encuentren protección maternal en los primeros años de su vida!

Por esto la Ciencia moderna se esfuerza en dar a la madre los cuidados más exquisitos, convenciéndola de la necesidad en que se halla de velar atentamente por el bienestar de su hijo, que constituye la única dicha positiva y real en este mundo.

Quiero, ante todo, hacer una afirmación para puntualizar lo que brevemente pienso exponer.

Cuantos estamos aquí reunidos somos hijos del trabajo y con orgullo ostentamos el nombre de obreros. Nuestras actividades podrán tener diferentes orientaciones; pero nos une a todos el mismo ideal: mantener vigorosa la salud de nuestros hijos y contribuir a la prosperidad de la Patria, a fin de proporcionarnos la mayor suma de elementos de vida.

Los consejos de la Higiene son comunes lo mismo para los que parecen privilegiados de la fortuna como para los que carecen en ocasiones de lo necesario. Unos y otros deben tratar de economizar sus fuerzas, defenderse de las enfermedades, vigilar atentamente todo cuanto puede perjudicar a la colectividad.

Tened en cuenta que a los palacios llega la muerte de igual modo que a las chozas, que los vicios destruyen las energías de ricos y de pobres de idéntica manera y que en la naturaleza, como en la sociedad, las diferencias son accidentales y aparentes; en el fondo, los niños que vienen al mundo y los muertos que abandonan la tierra son enteramente iguales ante la creación.

En estos negros días de guerra y de exterminio, la igualdad se revela con trazos sangrientos e inolvidables. Perecen en las trincheras los caudillos famosos y los humildes soldados; ambos descansan juntos en la fosa.

Durante la paz, ¿por qué hemos de distinguir a unos obreros de otros, si sus luchas son semejantes, sus victorias análogas y su final idéntico?

No me dirijo, pues, tan sólo a las excelentes mujeres a quienes el Comité ha convocado para premiar su celo materno; para todas cuantas sienten amor al niño son mis palabras.

El amor al niño no consiste solamente en acariciarle tiernamente y prodigarle afectuosa asistencia. Debemos querer y cuidar al niño antes de que nazca, de igual modo que velamos por el arbusto destinado a dar fruto. La niña, futura mujer, y la mujer, madre futura, reclaman nuestro celo y nuestro interés.

Pasaron para no volver los tiempos en los cuales el nacimiento de una niña no se estimaba lo mismo que el de un varón. Quizá se creía que la hembra carecía de las cualidades necesarias para valerse por sí misma, y las preocupaciones naturales de sus obligados tutores y amparadores les hacía pensar, malhumorados, en la gravedad de su misión y de sus responsabilidades.

Actualmente, además de los datos que los hombres de ciencia han aportado estudiando comparativamente la mujer y el hombre, los hechos, que tienen más elocuencia que todas las teorías y opiniones, han demostrado las singulares aptitudes de la mujer para desempeñar todos los oficios o destinos masculinos.

Y esto, que parecerá un mal económico, es, no lo dudéis, fuente de positiva riqueza, porque cuantos más obreros aptos existan el trabajo será más productivo y perfecto.

La prosperidad de un hogar estriba, bien lo sabéis todos, en que la labor del padre y de la madre sean por igual útiles. No hay señaladas diferencias en las tareas y, por lo tanto, huelgan las categorías que un egoísmo mal sano señaló. Si en la casa humilde el trabajador aporta el jornal, verdadera renta de la familia, la mujer hacendosa, obrera infatigable, es la que cimenta la prosperidad. Deben hallarse de acuerdo en todo instante, compenetrarse y estimarse, y si así no fuera ocurriría lo mismo que si el capitalista se entrega al vicio y el obrero no piensa más que en sí mismo, desdeñoso ante la obra en que trabajase: la ruina será común y fatal.

No podemos ser egoístas a trueque de perecer estérilmente. Aspiramos siempre, sean cualesquiera nuestras creencias, a vivir mucho; nuestros hijos nos proporcionan esa ventura, pues son los que inmortalizan la raza, perpetuando nuestras energías. Ved, por lo tanto, la gravísima trascendencia que encierra el consentir que las niñas futuras mujeres y las madres futuras no sean debidamente protegidas y educadas.

Esta educación y protección constituye todos los anhelos de los patriotas en los países civilizados.

En ellos la mujer es considerada como compañera del hombre, y, por lo tanto, debe gozar de las mismas preeminencias que éste. Tengamos en cuenta que aun en los pueblos donde la mujer vive en el encierro del harén y parece ser respetada y querida, pues se le conceden los menores caprichos y su vida transcurre entre placeres, es, no obstante, una pobre esclava, tan digna de lástima como las infelices que viven en los aduares entregadas a trabajos penosos y son víctimas de las brutalidades provocadas por los celos.

Las bajas pasiones, que desgraciadamente perduran en nuestros días, ocasionando crímenes repugnantes, son la demostración más elocuente de la urgencia de amparar a la mujer, libertándola de las explotaciones que la agobian y protegiéndola con el mayor celo cuando esté a punto de ser madre.

En este sentido se ha llevado a la legislación el descanso de la

mujer en los meses anteriores y posteriores al nacimiento de su hijo, y nosotros los médicos tratamos de proporcionar a la madre asistencia cuidadosa, ensalzando la importancia de las mutualidades maternales, multiplicando los consultorios y fundándose, para el caso desgraciado en que una madre no puede criar a sus hijos, los Centros de puericultura, conocidos vulgarmente por las Gotas de Leche.

Toda mujer que no se cuida lo bastante durante el embarazo pone en peligro su vida y la de su hijo.

Por descuido, desaseo o falso pudor abandona el tratamiento de dolencias que pueden dar por resultado criaturas ciegas o enfermizas y dolientes, condenadas a morir.

¿Cómo no reprimiría la madre los efectos terribles del alcohol si supiera que su hijito puede nacer idiota o epiléptico?

¿Cómo no cuidaría de todo estado catarral del marido o suyo si supiera que puede ser el preliminar de una terrible tuberculosis?

Y cuando el niño nace, ¿cómo no estar atenta y vigilante en todo momento, cuando, sin querer, puede asfixiarle en su propia cama, por desdeñar la cuna, si las malas vestiduras que le oprimen le desvelan y perjudican, si la falta de aseo en los pañales puede contribuir al desarrollo de la mortal diarrea, tan contagiosa, difundida por las moscas que nacen en la basura, pudiendo además toda clase de parásitos que la suciedad fomenta transmitir enfermedades contagiosas? ¿Cómo dejar de vacunarle, cuando la viruela es la enfermedad más grave y al mismo tiempo más evitable?

La falta de aire contribuirá a privarle del oxígeno, el alimento más necesario para la sangre que los pulmones recogen y reparten por los tiernos cuerpecillos.

Y éstos deben estar siempre limpios, mediante el baño con agua pura, que da vigor al organismo y preserva de las tenaces y repugnantes enfermedades de la piel.

Si pone al sol las macetas de las flores que adornan la casita, ¿cómo no solear también las flores humanas que alegran y embellecen el hogar?

Las plantas privadas de luz la buscan siempre; se las ve cómo vuelven sus hojas hacia donde viene el rayo del sol. Así también los niños huyen de la casa sombría y buscan en las calles y plazas la vida necesaria y se mueven contentos, corren impetu sos para desarrollar sus músculos.

No esperéis que estén quietos, no apetezcáis que permanezcan inmóviles y tristes; es señal de que no están buenos.

Aun los más pequeños, cuando se los deja solos, se agitan y se hallan expuestos a mil peligros: la lumbre sobre la cual caen, las caídas y golpes que por ignorancia se producen. ¡Qué tremenda responsabilidad tenemos todos en estos descuidos!

Para evitarlos se han creado las casas-cunas, las niñerías, los járdines de la infancia, las salas de párvulos y los parques infantiles para los mayores.

En todos estos Centros dedicados a cuidar de la infancia debe hallarse el espíritu maternal en maestros, guardas y transeuntes.

Felices los que pueden vigilar por sí mismas a sus hijitos, a la manera de las aves que se ven rodeadas de sus polluelos, buscándoles el preciso sustento.

La alimentación del niño tiene que estar reglamentada y ser escrupulosamente escogida.

Es un error creer que las carnes y el vino fortalecen a los pequeños. En primer lugar, nada sólido debe dárseles mientras los dientes no hayan brotado, y cuando ya los tienen es preciso, como os dirán los especialistas, cuidarlos mucho, pues sin una buena masticación no hay nutrición posible.

Las grandes cantidades de alimento son siempre perjudiciales. Evitad que el niño se haga glotón; le veréis panzudo, con las piernas débiles e insaciable.

La ración alimenticia es preciso tasarla. Si habéis tenido pájaros en jaulas, criados por vosotras, habréis visto lo que importa que el nido esté bien dispuesto y os habréis asombrado de la voracidad de los pajarillos, que abren sin cesar los picos tragando el cebo que les preparáis con arreglo a los consejos de los pajareros. Sin embargo, un exceso de alimento les mata. Lo propio ocurre con el niño. Son más frecuentes de lo que se cree los atascos intestinales y las inflamaciones de todo género producidas por una intempestiva alimentación.

Por la vía digestiva penetran no sólo los huevos parásitos como la tenia, sino los gérmenes de la tisis o de las tifoideas.

El agua, tan necesaria para la vida, constituye un 70 por 100, aproximadamente, del peso total del hombre; por eso se soporta el hambre, pero no la sed; la pureza de la bebida es una garantía de salud y es preciso velar por que se beba de una fuente no contaminada

El hielo de las charcas, que suelen chupar los pequeños, es venenoso, como lo es toda bebida que se ignora su preparación o procedencia.

Es tan delicado el organismo del niño, que la menor excitación le puede perjudicar. Un alfiler olvidado en la envoltura que le punce ha originado a veces una convulsión, lo mismo que una substancia indigesta, por pequeña que sea; los objetos pequeños pueden ser tragados por el niño, dando lugar a trastornos graves, sobre todo si caen en el aparato respiratorio, de los cuales es difícu extraerlos. Suelen introducirse en las narices o en los oídos cuerpos extraños que dan lugar a supuraciones. Cuando éstas son censtantes y fétidas no creáis que pueden dominarse, sobre todo en los pequeñuelos, con medios vulgares, leche de mujer o aceites vertidos en el conducto auditivo. Es urgente consultar al médico y practicar la limpieza que os aconsejará para evitar, no sólo la sordera futura, sino a veces la muerte.

Y cuando la criatura no traga y su tos es ronca y veis puntos

blancos en la garganta o mucosidades adherentes y sanguinolentas en la nariz, preveníos y llamad al facultativo, porque pudiera presentarse la difteria, a la cual hay que combatir con los sueros aplicados oportunamente y hasta con la intubación que practican hábilmente los hombres de ciencia.

Ellos os dirán cosas distintas de las que oís de labios de gentes ignorantes, que creen peligroso suprimir las supuraciones y califican de saludables las asquerosas costras que cubren las cabezas de los niños.

Error tan grande es este como si se sostuviera que los pies, las piernas y las manos sucias y costrosas no debieran lavarse.

Precisamente el lavado de las manos, sobre todo en los obreros que manejan los tipos de imprenta, es tan necesario, que, de no hacerlo, se llega a padecer la intoxicación por el plomo, que origina trastornos nerviosos y gravísimos.

- Además de los cuidados que pudieran llamarse materiales, relacionados con la vida orgánica, existen otros que ofrecen no menor importancia, y son los que corresponden a la vida espiritual. Esta tiene su expresión externa en el buen funcionamiento del cerebro.

En cuanto el niño habla, se pone en relación con el mundo exterior, y cuanto ve y oye, se graba, invisible, pero intensamente, en su espíritu.

Las torpes frases, las blasfemias quedan impresas en su cerebro como en el disco de un fonógrafo; los cuadros que observa no los olvida, y si son terroríficos, dejan para siempre una huella funesta en su corazón.

Por eso es peligroso permitir que estén junto a gentes maldicientes, perversas o viciosas, y es sumamente perjudicial que contemplen en los teatros o cinematógrafos escenas de crímenes y aventuras policiacas.

De libros y estampas no hablemos. La curiosidad es el portillo por donde penetra en el corazón humano lo que puede elevarle y dignificarle, o abatirle y degenerarle. No lo olvidéis.

El ocuparse y preocuparse de todos estos particulares, constituye la obra de crianza y educadora que tenéis que conocer y practicar para ser felices y contribuir a la dicha de vuestros hijos.

Los médicos estarán siempre a vuestro lado para aconsejaros respecto a su salud, y los maestros, dignos de vuestro respeto y de vuestro afecto, les proporcionarán la enseñanza necesaria.

El saber les hará hombres de provecho y contribuirá a la prosperidad de vuestro hogar. La riqueza es como la vegetación, se produce por el trabajo constante; pero las plantaciones tienen que ser fecundas y dar frutos, con lo cual todos pueden alimentarse y vivir. El ahorro y la economía hacen prosperar los más modestos caudales. Sin previsión no hay vejez tranquila.

Pero no basta ser fuertes, ni ricos, ni sabios, ni vivir mucho; es preciso ser buenos, y la bondad y la virtud son obra de la madre honrada, la que aconseja y sabe sufrir y consolar; la que enseña al hijo a tener fe en sí mismo, fe en el trabajo, fe en Dios, y mantiene viva en el alma la materna oración. Ella, a la manera de la lucecilla humilde, que velaba el sueño de los hijos y atenuaba las sombras de la noche, nos sirve para atisbar entre las negras amarguras de la vida una perpetua y luminosa esperanza, con la cual caminamos, firme el paso, serena la conciencia y alta la mirada."

FIESTAS INFANTILES

En el Asilo de Vallehermoso.

En esta Institución, que, como es sabido, se costea merced a los fondos de la Junta provincial de Madrid, también han dejado los Reyes Magos abundantes regalos a los 400 niños que actualmente hay albergados y son asistidos con tanto celo por los Vocales de la Junta protectora. El Sr. García Molinas, Vocal de la expresada entidad, dando una prueba más de su generosidad, envió un carro atestado de juguetes para los niños y niñas.

A las diez y media de la mañana ya estaban los asilados formados en hilera a lo largo del paseo central, esperando los obsequios de los

Reyes.

En representación del Gobernador civil presidió el acto el Vice-presidente de la Junta, D. Alvaro López Núñez, y para dar más relieve al reparto con la asistencia personal, y llevadas de sus filantrópicas inclinaciones, concurrieron también la Condesa de San Rafael, las Sras. de San José, de Marcos, D.ª Carmen Rojo, Directora de la Escuela Normal de Maestras, viuda de Soler y la Srta. de Mariscal. Asistieron los Vocales Sres. García Molinas, Mariscal, Soler, Gómez Cano, Martín Alvarez, Call y el Jefe de Sección de la Junta D. Mariano Carranceja.

Los Sres. García Molinas, López Núñez y la Condesa de San Rafael, efectuaron el reparto de aquella gran cantidad de chucherías, muñecas, caballos, trompetas, carricoches, útiles de dibujo y de distintas ocupaciones infantiles, etc., etc., y, entre tanto, una

orquesta de ciegos de los que, bajo su acción protectora, educa la Junta en el Centro Instructivo de Ciegos, amenizaba el acto, ejecutando algunas obras magistralmente.

Agotados los juguetes, los asilados presenciaron el lanzamiento de globos grotescos, y luego se les sirvió una comida extraordinaria.

Por la tarde se les ofreció una sección de cinematógrafo en uno de los salones del Asilo.

Las numerosas personas que presenciaron el reparto de juguetes recorrieron luego todas las dependencias de la casa y tuvieron francos elogios para el nuevo pabellón de oftálmica, recientemente inaugurado.

En el Asilo de Santa Cristina y en el de la Paloma, se celebró igualmente con gran concurrencia el reparto de espléndidos juguetes a los niños allí acogidos.

El Arbol de Noel de «El Mundo».

Por cuarta vez en igual día, y merced a los generosos sentimientos de unas cuantas personas, el diario madrileño El Mundo ha llevado a los hijos de las reclusas de la Galera de Alcalá ropas, juguetes y alegría para esos pobrecitos niños que con sus madres conviven en la prisión.

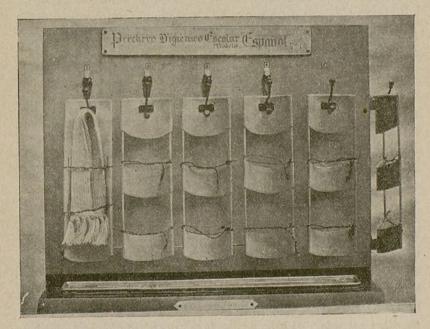
Una rondalla aragonesa, compuesta de reclusas vistiendo el clásico traje baturro, nos obsequió con unas alegres jotas, mientras se daba pasteles en el comedor a todas las que forman la población penal.

Por la tarde, y en el taller, se improvisó un lindo teatro, en donde las reclusas representaron El Nacimiento del Niño, leyeron poesías y ejecutaron bailes regionales. A continuación, y en el escenario, se formó el Arbol de Noel de El Mundo, haciendo el reparto la linda Srta. Adelita Mataix y el ilustrado redactor de dicho diario D. José M. Sembi, ayudados de Santiaguito Mataix y de Emilio A. Sembi.

Los niños de las reclusas fueron 16, correspondiendo a cada uno: un par de botas, medias, una caja con pañuelos bordados, pendientes de oro, un traje completo interior de punto, toquillas, bufandas, baberos, mitones y guantes, calcetines, un juguete y un paquete de dulces. Todo ello adquirido con los donativos hechos en metálico por S. M. el Rey Don Alfonso XIII, SS AA. Reales los Infantes Doña Isabel y Don Fernando y otras distinguidas personalidades. Resultó una fiesta altamente simpática

Un perchero higiénico escolar.

L Dr. Fernandez Izquierdo, que se ha dedicado con verdadero entusiasmo a las cuestiones relacionadas con la paidología y la higiene escolar, ha ideado un perchero higiénico encaminado a evitar todo contagio entre los escolares. Se halla tan bien ideado, que en el caso de que las ropas tuvieran algún parásito, éste es



recogido por la parte metálica del perchero, que puede ser perfectamente desinfectado.

Es de esperar que el Ministerio de Instrucción pública acepte el modelo para las escuelas, toda vez que ha sido bien informado por la Inspección médico-escolar. El Dr. Fernández Izquierdo merece los plácemes más cordiales por su patriótica labor, de los cuales se hace eco Pro Infantia con gusto.

Censura Cinematográfica.

Actuación de la Junta de Barcelona.

La Comisión asesora de la censura de películas cinematográficas, compuesta de Sres. Vocales de la Junta Provincial de Protección a la Infancia, ha ejercido, durante el próximo pasado mes de Diciembre, de conformidad con lo establecido en la Real orden de 31 de Diciembre de 1913, las funciones de asesoría, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, acerca de las películas que a continuación se expresan, formulando los dictámenes que se consignan.

APROBADAS

Epopeya Napoleónica.—Las peripecias de Pierotri.—La cartera de Kri-kri.-La pendiente mortal.-La pantomima criminal.—La envenenadora.—Recompensa.—Himno a la vida..., himno a la muerte.-La mano negra.-Un trovador moderno.-Un viaje a gran velocidad.—El hallazgo viviente.—La mujer del solitario.-El ser enigmático.-El sello del silencio.-Por el honor de su padre.-Un robo a bordo.-Niñera por amor.-El colegio ideal.—Aventuras del detective Jhon Dron.—La tía Camila.—Aventuras de viaje.—Barba roja.—Doc o la senda secreta.—La nube envenenada.—La criada de Salustiano.—Se desea un portero.—La sombra del pasado.—Sublime corazón de mujer.—La tracción.—Estratagema de Maximino.—La pesca de la rana.—Cebollino vende canoas.—El rey de los vagabundos.— El reloj salvador.—Viaje de novios... accidentado.—El hombre del pañuelo azul marino.-La excelente criada.-Como cebas asi... Un detective que no tiene suerte.—La calaverada de Villie. Un drama en los bosques nevados.—New-York, la ciudad monstruo.—Falsa amistad.—El harem de Jamalajá.—Trece en la mesa.-Polidor protege a las señoras.-El castigo del heredero.—La carta olvidada.—El maestro de armas.—Por el recuerdo del primer amor.—El idolo de barro.—Mensaje en la sombra.—Charlot en los Estados Unidos.—La Srta. Fatti, de vacaciones.—Venganza de Ambrosio.—José va por el mundo.—

Ciruelas y cacahuetes.—La cita de Clarita.—Grang guignol.— Lazo de unión.-El valle maldito.-El azote del arte.-Por el honor y la felicidad.-Remordimiento.-Drama en la Bolsa.-Charlot en el baile.—Por los otros.—En el umbral de la muerte.-D. Juan metamorfoseado.-Circulo Fjollisnsky.-Chaplin, ladrón elegante.-El naufragado de la vida.-Los crimenes de la avaricia.—Framonte, triste.—La veleta humana.—La danza en negro.—Cuando la primavera volvió.—Hija de artista.— Calvario maternal.—Celos infundados.—La desesperación de Salustiano.-Pif paf hacen de las suyas.-La hevilla de plata.-La Princesa Nadina.—Georget cambia de hotel.—Georget dueño de otra casa.—La herencia de Billie.—Primero y el último beso .- Do ... re ... mi ... bum ... - Los pequeños tiranos .- Los eternos tenorios.-El hombre de compañía.-Limosna de amor.-Las delicias del hogar de Fatty.—El compañero de Fatty.—El último esfuerzo.—Amor ciego.—Jerusalén libertada.—La hija del Almirante.—La cometa.—Salustiano se equivoca.—La hija adoptiva.—Enamorado de la cajera.—La herencia de Sandón.— El collar de esmeraldas.—Espasmos.—Cora la aventurera.—La guerra es triste.—La prometida del silencio.—La máscara de la infamia.—El histrión.

APROBADAS CON OBSERVACIONES

Por tu amor.—Suprímase en la primera parte el beso que Elena da al Barón en el jardín.

La lucha por el destino.—Suprímase el letrero que hay en la segunda parte, en que el compañero de Fillys le dice a éste: hora es ya que nos unamos, etc., y la escena que sigue. Y en la tercera parte la primera escena.

El Apóstol.—Suprimanse las palabras que hacen referencia

a la querida por amiga en la segunda parte.

La leyenda de Pierrette.—Suprímase el letrero que hace referencia a Pierrette, cuando da a luz, y suprímase la escena de cuando está amamantando a la niña.

Amor enemigo.—Suprímanse las escenas de entrada y salida de la iglesia y el epígrafe que dice: "Ese hombre debe morir".

Lecciones de la vida.—Suprímase la carta que Edith dirige a sus compañeros en la primera parte.

El hombre misterioso.—En el epígrafe último de la quinta parte suprimir la frase "en Colombia". Susana.—Bajo las modificaciones hechas.

El Yugo.—Suprimanse los besos de la segunda parte.

Venus.—Suprimanse los besos y la escena de la quinta parte del pintor y la mundana en el diván.

La esclava de Fidias.—En la primera parte suprimase la escena del encadenamiento de los esclavos. Y en la segunda parte toda la escena de los azotes.

La culpa.—En la primera parte suprímase la entrada del Conde y la criada en la habitación, y en la segunda parte la escena del beso en el invernadero, cuando son sorprendidos por el Conde.

Serafin, enamorado.—Suprimida la escena del domador en el cuarto del hotel. Además acórtese todo lo posible la escena del comedor del restaurant , y suprimase el último letrero de la película.

Conciencia de caballo rojo.—Suprímase en la primera parte toda la escena del puñal y la última escena de la última parte.

El falso profeta.—Suprímase en la tercera parte la escena de cuando el Profeta quiere abusar de Cinttiya, y la escena que sigue, en que se ve a ella con el cuerpo medio desnudo.

El ferrocarril de la muerte.—En la primera parte suprimase todo lo referente al baño.

El derecho de la esposa.—En la primera parte suprímanse las dos escenas de la butaca entre Renato y su esposa.

PELÍCULAS PROHIBIDAS

· Sangre de normando.—El cofre errante.—La llamarada.

La verdad escondida.—Aunque según expresa la película está inspirada en una tragedia de Gabriel d'Anuncio, basado su argumento en una serie de crímenes y asesinatos, su divulgación en los cines ha de constituir un espectáculo inmoral que no debe autorizarse tal como aparace desarrollado en la película.

RESUMEN.

Aprobadas con observaciones Prohibidas	17	con	20.592	11
Total	133	con	97.150	,,

MUNDIAL

Los niños en Inglaterra.

Francia, y sobre todo Inglaterra, están alarmadas por las proporciones imponentes que viene tomando el grave problema de la criminali-

dad infantil.

De día en día se va extendiendo esta plaga, que ya parece un contagio.

Horroriza dar la cifra de los niños y jóvenes llevados a los Tribunales en estas dos naciones.

Las causas de este mal parecen estar en los cinematógrafos y otros espectáculos públicos, en los libros pornográficos y en la venta de bebidas alcohólicas, todo ello al alcance facilísimo de la juventud.

Estas causas, ya normales, se ven al presente agravadas por la guerra europea, que priva a los niños en las familias de su tutor natural, o sea el padre.

En Inglaterra, una Comisión formada por miembros de varias Sociedades, dedicadas a la protección de la niñez, se ha presentado al Ministro del Interior, M. Herbert Samuel, para llamarle la atención sobre el particular.

Este Ministro, con los comisionados y el Director del Departamento de niños, Mr. J. Atken, ha celebrado una conferencia para tratar de los remedios del mal, bastante difíciles de encontrar si no se atiende a la educación moral y religiosa de la niñez, dada por la autorídad paternal, que es donde está y estará siempre la verdadera acción reparadora.

La natalidad alemana.

Aun cuando es mayor la natalidad en Alemania, comparada con la de Francia, en estos últimos cuarenta años ha descendido notablemente. En el año 1875 había 42,6 nacimientos al año por cada 1.000 habitantes, y en 1913, 27,5.

Se calcula que la guerra costará un millón de jóvenes vigorosos y condenará al celibato a un millón de mujeres, lo cual hará descender los nacimientos.

Según el Profesor Wolf, el neomaltusianismo se ha propagado excesivamente, hasta el extremo de aumentar quizá hasta el 70 por 100 de los matrimonios que lo aplican, y lo mismo ricos que pobres propónense favorecer los matrimonios jóvenes. La ley prusiana permitía el matrimonio a los 17 años y después se redujo a los 25. Por lo general, se casan a los 29 años los alemanes, cuando la máxima fecundidad adquiere el apogeo a los 25 años. Tampoco es conveniente que se consienta el matrimonio de las jóvenes a los 16 años, como prescribe la ley prusiana, pues la mujer no está formada todavía y los hijos no son fuertes.

El Dr. Voerting propone la prohibición del corsé, que multiplica los abortos y disminuye la fecundidad. Las formas actuales son

peores.

También creen necesario combatir las enfermedades venéreas, que, según las estadísticas, cuesta 200.000 nacimientos al año en Alemania, así como la sífilis. Creen que la guerra aumentará los casos.

Opina el Profesor Mayet que, además de los medios médicos, se acuda a los económicos, dando una prima de 55 pfening al día y

por cada hijo que exceda al número de dos.

La Liga alemana de la población celebró en Octubre de 1915 su primera asamblea, en Berlín, asistiendo, con la Cámara de Diputados de Prusia, las personalidades más importantes del país.

Congreso argentino de Medicina.

En el primer Congreso argentino de Medicina y en la reunión de clausura, se aprobaron, entre otros, el siguiente voto de la Subsección de Pediatría:

«El primer Congreso nacional de Medicina, compenetrado de la alta importancia que tiene en toda la campaña antituberculosa la preservación de la infancia, prestigiará ante los Poderes públicos:

 1.º La fundación de hospitales para la asistencia del niño tuberculoso (tuberculosis abiertas).

2.º La fundación de Sanatorios o Asilos en sitios adecuados para el tratamiento de las llamadas tuberculosis cerradas, tuberculosis larvadas, etc.

3.º La creación de establecimientos especiales en el mar, llanura o montaña, para la estancia y asistencia de los niños que, sin tener manifestaciones exteriores de tuberculosis, presenten constitución delicada, nutrición precaria, coexistiendo con una dermorreacción positiva.

4.º Prestigiará la adopción de medidas profilácticas en pro del recién nacido y lactante amamantado por madre tísica.»

ESPANOLA

Asociación de mendicidad de Salamanca.

Con motivo de las festividades de la Natividad del Señor, la caritativa Institución salmantina dió a los pobres que socorre dos comidas extraordinarias en los días 24 y 25 de Diciembre, compuestas de suculentos platos.

A dichas comidas asistieron los señores que componen la Junta central, los cuales no omitieron ningún sacrificio para que resultasen espléndidas tan simpáticas fiestas, atendiendo ellos mismos con

la mayor solicitud a los pobres comensales.

Repartiéronse en la noche del 24 setecientas raciones, y como sobras ciento cincuenta más, y en la comida del día 25 se repartieron otras setecientas raciones y doscientas de sobras.

Plácemes merecen por su altruista obra los señores que compones la Junta central de la Asociación de Mendicidad de Salamanca, y nosotros se los tributamos muy gustosos.

Premios a los hijos

: de los obreros :

de la Asociación de la Prensa la adjudicación de premios a los niños de pecho, hijos de obreros de la Prensa madrileña, por el Comité Femenino de Higiene popular.

El Jurado, para otorgar los premios, estaba compuesto por las distinguidas señoras de Tolosa Latour (D. Rafael), que lo presidió; Núñez Samper, Núñez del Castillo, Martínez Lerta, Rabaneda,

Prieto y señorita Larribendi.

En la sesión celebrada por el Comité Femenino de Higiene popular, como preliminar del reparto de los premios, pronunciaron elocuentes discursos los Doctores Verdes Montenegro, Subirana y Tolosa Latour (D. Manuel). El texto de este último lo publicamos en otro lugar.

El acto resultó altamente simpático y pintoresco, por la presencia de numerosas madres obreras que iban con sus pequeñuelos.

Un nuevo organismo benéfico.

El Diputado a Cortes, D. José Sánchez Anido, al frente de una Comisión de significados vecinos de la Corte, ha visitado al Sr. Alcalde, Duque de Almodóvar del Valle, para notificarle que ante la amenaza

92 crónicas

creciente de la miseria, habían los visitantes dado cima a la constitución de un nuevo organismo benéfico, cuyo fin esencial y único es auxiliar a todas las demás instituciones de esa índole y a las partículares, evitando en todo caso que éstas, por falta de ese elemento auxiliar de que se trata, confundan en el ejercicio de su obra de caridad a pobres y a profesionales de la limosna, a los que cierta y desgraciadamente mueren de hambre, y a los memorialistas, explotadores de niños, etc.

Al efecto, esta nueva Asociación, constituída por numerosas Juntas de barrio, se consagrará a averiguar las causas de la miseria, a fin de asesorar a las Autoridades, particulares y cuantos la soliciten, informando las demandas de trabajo, el ingreso en los Asilos y de todo socorro en general, que por los pobres, reales o presuntos, les sean dirigidas, protegiendo así al verdaderamente necesitado contra las intrusiones del comerciante de la limosna; problema éste el más arduo y difícil de resolver en cuanto se refiere a la Beneficencia domiciliaria.

La Asociación de que se trata es, como queda dicho, puramente informativa, y como tal—y en esto estriba su originalidad—, ni recauda fondos, ni admite donativos, ni siquiera se encarga de efectuar por sí misma la distribución de los socorros, limitándose a decir a los donantes, sean éstos quienes fueran, cuáles casos son de imperiosa necesidad reconocida, para que desaparezcan en todo lo posible las actuales inquietudes de quienes practican el bien sin saber cuándo lo hacen, o no lo hacen con acierto.

El Sr. Alcalde de Madrid aceptó la presidencia del nuevo organismo protector, felicitando a los organizadores del mismo.

Asocíación Guipuzcoana de Caridad.

En la última sesión celebrada por esta benéfica institución, se dió cuenta del donativo
de 450 pesetas, hecho a la Asociación por la Sociedad «Prensa Gráfica», de Madrid, demostrándose vivamente la
gratitud con que ha sido acogido el espléndido donativo.

También se dió cuenta, por el Administrador, del movimiento ocurrido en el Asilo durante el mes de Diciembre, el cual demuestra claramente la gran importancia de los socorros que lleva a cabo la Asociación Guipuzcoana de Caridad.

Una excursión escolar en Málaga.

Se ha efectuado una jira escolar, organizada por el Sr. Delegado regio de Primera Enseñanza en aquella capital, D. Narciso Díaz de Escobar, para premiar a los niños de las Escuelas nacionales que hicieron un lucido ejercicio de composición descriptivo de la provincia de Málaga.

Los niños, durante el trayecto, iban tomando notas de cuantos accidentes dignos de mención observaban, para hacer luego una reseña del viaje a Churriana.

En aquella localidad visitaron la escuela los niños excursionis tas, acompañados del Sr. Díaz de Escobar y de sus maestros, y luego fueron a la finca denominada *El Retiro*, donde merendaron.

Los Marqueses de Puerto Seguro hicieron a cada niño el regalo de una libreta de la Caja Postal de Ahorros, encabezada con dos pesetas, recomendándoles mucho que tuvieran espíritu de ahorro, base del bienestar.

Los niños excursionistas vitorearon a sus bienhechores, resultando una fiesta muy simpática y conmovedora.

Institucionen benéficas de Segovia.

El Refugio de pobres y el Comedor de Caridad comparten en Segovia la tarea altruista de aliviar las penalidades de los desvalidos.

En el Refugio de los pobres se observa por todas partes la más escrupulosa limpieza, habiendo instalados lavabos de piedra para atender a la limpieza personal de los mendigos.

El Refugio se fundó, por medio de suscripción popular, en 1890-91, y se sostiene de las cuotas que abonan los socios, que consisten en dos reales mensuales.

El Refugio y el Comedor de Caridad son dos Instituciones que honran a Segovia, porque han logrado resolver el pavoroso problema de la miseria en aquella capital.

La Prensa segoviana hace un llamamiento a la caridad de los vecinos de la histórica ciudad para que puedan cumplir su radio de acción los organismos citados.

Asociación Matritense de Caridad.

El estado de ingresos y pagos de la Asociación Matritense de Caridad, en el mes de Diciembre anterior, ofrece el siguiente resultado:

INGRESOS.

Suscripciones: De S. M. el Rey y Real Familia, 1.600 pesetas; de Corporaciones y Centros, 375, y de particulares, 8.497,33.

Donativos: Del Sr. Conde de Cerragería, 1.000 pesetas; de la testamentaría de Revilla de la Cañada, 300; de varios, 89,75; de Su Majestad el Rey, por el santo de la Reina, 1.000.

Subvención del Ayuntamiento, 4.939 pesetas.

Cepillos: Recolectado en los instalados, 116,79 pesetas.

Donativos para la continuación de las obras de los pabellones que se construyen en el Asilo de Santa Cristina, 27.100.

Total de ingresos, 48.017,87 pesetas.

GASTOS.

Asilos: Pagado por las estancias de los acogidos, durante el mes de Noviembre, 13.857,15 pesetas.

Socorros concedidos durante el mes de Diciembre, 1.040 pesetas. Gastos generales: Personal, material, etc., 1.370,85 pesetas.

Obras: Pagado a cuenta de la edificación de los pabellones que se construyen en el Asilo de Santa Cristina, 10,000 pesetas.

Total de pagos, 26.268 pesetas,

Situación en 31 de Diciembre de 1916: Existencia en efectivo en cuenta corriente del Banco de España, 60.000 pesetas; ídem en Caja, 20.667,49.

Total, 80.667,49 pesetas.

La Asociación está terminando los nuevos pabellones del Asilo de Santa Cristina, y ha encargado ya las camas, ropas y menaje necesarios para que, tan pronto como terminen las obras dentro del presente mes de Enero, se pueda albergar y dar asistencia completa a los 700 pobres para que son capaces.

En la actualidad tiene la Asociación 650 mendigos acogidos.

Por los gastos que han de ocasionar los nuevos traslados, la Asociación espera del vecindario que la preste auxilio en consonancia con aquéllos, prometiéndose, si sus esperanzas se convierten en realidades, que la mendicidad callejera se reducirá a su más mínima expresión.

Homenaje merecido.

Las Autoridades y elementos principales de Santander han obsequiado con un banquete al Gobernador civil, Sr. Gullón, por el éxito que ha tenido su gestión, y principalmente por haber logrado la completa desaparición de la mendicidad con sus acertadas medidas de Góbierno al interpretar y aplicar con gran celo las disposiciones vigentes protectoras.

Reciba el Sr. Gullón y García Prieto la más entusiasta felicitación de Pro Infantia.

Fiesta escolar. Se ha celebrado una Fiesta escolar en el Salón Consistorial del pueblo de Sarriá, el cual acto tuvo por objeto repartir a los alumnos de las escuelas públicas 497 libretas de la Caja Postal de Ahorros, con una imposición de tres pesetas por libreta y 2.000 sellos de ahorro de cinco céntimos cada uno, producto todo ello de una colecta habida entre las personas pudientes de la vecindad.

A las once comenzó la ceremonia, ocupando el estrado presidencial el Inspector de primera enseñanza, D. Dimas Fernández, re-

presentando al Rector de la Universidad y al Gobernador civil de la provincia; el Arcipreste, Dr. Tejedor, en nombre del Obispo; el primer Teniente de Alcalde de Sarriá, D. Rafael Batlle; el Juez, D. Desiderio Casals; el Secretario del Juzgado, D. Ramón Bomsons; el Cura párroco, Rvdo. Juan Besany; el Secretario accidental del Ayuntamiento, Sr. Garrigó; el Jefe de Corrcos de Sarriá, D. Constantino Tebach, y el Administrador de Correos de Barcelona, señor Meruéndano.

En el salón ocuparon lugar los niños de las escuelas, cuyo núme-

lo no bajaría de 500, los Profesores y bastante público.

Pronunciaron discursos encomiando la finalidad de la fiesta los señores Tebach, Tejedor, Fernández y el Maestro, D. Joaquín Panadés.

Todos los oradores fueron muy felicitados.

Visita a Establecimientos Benéficos.

El nuevo Gobernador civil de Barcelona, D. José Morote, apenas se posesionó del cargo, visitó con gran interés y dete-

nimiento algunos de los establecimientos benéficos que sostiene aquella Junta provincial de Protección a la Infancia.

Acompañado de varios de los señores que componen dicha Junta, el Gobernador estuvo en el comedor de la calle del Peu de la Creu, y en el edificio construído en Pueblo Nuevo, en el cual tienen albergue los niños y niñas retirados de la vía pública.

El Sr. Morote manifestó a los periodistas que la visita le había causado una grata impresión, sobre todo la nota simpática que revela el gran sentido moral de los organizadores, de que no dan los locales de la Junta de Protección a la Infancia la sensación de un asilo, sino que más bien parecen establecimientos particulares.

He felicitado —agregó el Sr. Morote— a los señores de la Junta por su obra, y he ofrecido auxiliarles en cuanto de mí dependa.

Para los niños pobres y enfermos. El Sr. Soria ha presentado a la Diputación provincial de Madrid la siguiente moción que merece sincero aplauso:

«A la Excelentisima Diputación provincial. Con harta frecuencia se presentan en la Comisaría del Hospital provincial mujeres llevando niños enfermos, menores de 14 años, para que sean admitidos, viéndose obligadas las madres a quedarse en el Hospital, no estando enfermas, para que puedan curarse sus hijos, lo cual no siempre es posible, porque dichas madres tengan otros hijos a los que atender.

Por prohibirlo el Reglamento y por no hallarse preparado nuestro Hospital para la recepción de niños enfermos que hayan de ser atendidos exclusivamente, los Diputados que suscriben tienen el 96 . CRÓNICAS

honor de proponer a la Excelentísima Diputacion provincial, que se destine el local correspondiente para niños menores de 14a ños, evitándose así el triste caso de que muchas madres no puedan dejar a sus hijos, por las razones expuestas.

Además, también proponen que con toda urgencia se utilice un pabellón en San Juan de Dios para niños menores de 14 años que padezcan enfermedades contagiosas, y que, mientras se aprueba esta propuesta y se realicen las obras necesarias, se habilite con ese fin uno de los pabellones Docker allí instalados.

Palacio de la Diputación, 19 de Enero de 1917.—ARTURO SORIA Y HERNÁNDEZ.»

Concurso femenino.

El Centro Ibero-americano de Cultura Popular Femenina abre un concurso para premiar los mejores trabajos, con tema libre, sobre asuntos relacionados con la cultura de la mujer y el mejoramiento de su condición social, etc.

Este concurso se sujetará a las siguientes bases:

- 1.ª Sólo podrán tomar parte en él mujeres españolas y americanas.
- 2.ª Los trabajos serán presentados en cuartillas mecanografiadas, no siendo su número menor de 45 ni excediendo de 60; su contenido podrá ser de 15 a 18 renglones por cuartilla.
- 3.ⁿ Las concursantes enviarán sus trabajos a la Secretaría del Centro, San Bernardo, núm. 83, bajo sobre, con lema, y en otro sobre, con el mismo lema, el nombre y domicilio de la autora.
- 4.ª Se adjudicarán tres premios, consistentes en 200, 100 y 50 pesetas, a los tres trabajos que el Jurado considere de mayor mérito por su originalidad.
- 5.ª Los tres trabajos premiados se imprimirán por cuenta del Centro, regalando éste a sus respectivas autoras 100 ejemplares.
- 6.ª El Jurado calificador estará constituído por la ilustrísima señora D.ª Fanny Garrido de Rodríguez Mourelo, como Presidenta; Vocales: D.ª Matilde García del Real y la Srta. María de Maeztu. Como Secretaria, sin voto, del referido Jurado, actuará la señora D.ª Enriqueta Sánchez Cuervo, Secretaria del Centro Ibero-americano de Cultura Popular Femenina. Las decisiones de este Jurado serán inapelables.
- 7.ª El concurso estará abierto desde esta fecha hasta el 15 de Marzo del corriente año, a las siete de la tarde, en que terminará el plazo de admisión.

SOCIEDAD DE PEDIATRIA

Sesión científica celebrada el día 21 de Diciembre de 1916.

Un caso de kala-azar infantil.—El Dr. Fernández Iruegas relata la historia de un niño con tal enfermedad, recientemente estudiado. Por las nociones de geografía epidemiológica que de tal enfermedad se tienen y por ser el niño de Madrid, sin haber salido nunca de aquí ni tenido relaciones con personas que hubieren estado en el litoral mediterráneo, se desechó al principio el diagnóstico de kala-azar. Sin embargo, posteriormente se hizo un diagnóstico clínico corroborado por los análisis de sangre y pulpa esplénica positivos La muerte rápida e inesperada por un noma bucal, impidió hacer más estudios; pero la autopsia y los análisis anatomo-patológicos llevados a cabo confirmaron plenamente el mencionado diagnóstico.

Hace a continuación el orador algunas consideraciones sobre la trascendencia del caso por sus condiciones de presentación, acerca del resultado del análisis hematológico, con fórmula parecida a la de la clorosis; en lo referente a la irregularidad de la curva febril, y, por último, en lo que hace relación a la aparición de formas puntiformes de leishmanías en las preparaciones del noma (muestra las preparaciones microscópicas).

El Dr. García del Diestro felicita al comunicante y se lamenta de que no se hicieran cultivos y de que no se hubiera ensayado en este enfermo el tratamiento por el tártaro estibiado. Establece la comparación entre este caso clínico y el suyo, primero observado en Madrid, deduciendo la posibilidad de que exista un foco endémico que modificaría la distribución epidemiológica hasta el presente admitida. El Dr. Fernández Iruegas agradece vivamente la intervención de su objetante y justifica la falta de la práctica de los cultivos y del tratamiento citado por lo pronto e inesperado de la muerte. Se muestra conforme con la conveniencia de que se realicen investigaciones orientadas al descubrimiento de un foco de kala-azar en nuestra región.

Cálculos vexicales múltiples en un niño.—El Dr. Arquella-Da describe la historia clínica de este niño, de seis años de edad y con tres cálculos en su vejiga (muestra la radiografía y los cálculos). Llama la atención sobre algunos detalles referentes a la intervención, como la sutura de la vejiga, etc., y dice que son raros los cálculos vexicales múltiples en la infancia, atribuyendo su formación a la caída en la vejiga de gruesas arenillas o pequeños cálculos procedentes del riñón. Encarece el valor y la necesidad de la radiografía.

El Dr. Sánchez de Rivera felicita al comunicante y manifiesta su opinión de no ser tan raros como se ha afirmado lo de la multiplicidad de los cálculos vexicales en los niños; además, que en muchos de los casos en que aparece un cálculo único, secciónese y se le verá integrado por varios núcleos (cálculos primitivos) unidos entre sí por una magma, por ejemplo, de fosfatos. Afirma que es fácil suturar la vejiga en los niños, pues sus paredes son gruesas.

El Dr. Arquellada rectifica.

Sesión científica celebrada el día 11 de Enero de 1917.

Distrofia muscular pseudo-hipertrófica.—El Dr. M. Gonzá-Lez Alvarez presenta dos hermanos que sufren esta enfermedad. La parálisis es bastante acentuada, dando a la exploración eléctrica reacción de degeneración completa y falta de excitabilidad a la chispa de alta frecuencia. Hace un diagnóstico diferencial con la miopatía mielopática, con la distrofía juvenil de Erb, etc., y expone el tratamiento seguido en estos casos: régimen alimenticio y galvanización discontinua, de 5 a 10 miliamperios y de corta duración; más adelante recurrirá a la medicación tresídea y a la por inyecciones de extracto muscular.

Rechaza como causa de la afección, en estos casos, los traumatismos e infecciones, y admite la representada por una de-

ficiencia nutritiva durante los veinte primeros meses de su vida. Es lógico admitir que el empobrecimiento nutritivo ejerce una acción modificadora en el desarrollo de aquellos músculos que, por empezar a cumplir su función, exigen mayor actividad circulatoria y riqueza de jugos. Sin embargo, este trastorno nutritivo no actúa más que en concepto de causa predisponente.

El diagnóstico de miopatía miopática ha sido hecho siguiendo la terminología clásica, pero el disertante cree que todas estas distrofías tienen un origen medular.

Tratamiento vacunoterápico de la tos ferina.—El Dr. García de Del Diestro expone sus ensayos, hechos utilizando una vacuna hecha por el Dr. Mayoral, que fué preparada con la flora microbiana faríngea de los enfermos utilizados, sirviendo en unos como autógena y en otros como polivalente. El número de casos es de unos treinta, pero detalladamente sólo de nueve, cuyas historias lee. Su estudio le permite hacer, a manera de conclusiones, los comentarios siguientes: la práctica de esta vacuna a dosis de 50 a 500 millones de gérmenes es inofensiva; lo mismo actúa la autógena que la polivalente; se producen fenómenos de reacción local y general de corta duración; en algunos enfermos parece abreviarse y mejorarse el curso de la enfermedad, y en todos se ha conseguido una evolución libre de complicaciones; finalmente, que tal vez tenga la vacunoterapia valor preventivo.

El Dr. Romeo se muestra opuesto, hoy en día, a este tratamiento contra la tos ferina, fundado en la práctica de cerca de ochenta casos. No sólo no ha obtenido éxito, sino que en algunos ha podido comprobar reacciones violentas y hasta agravaciones del proceso, lo que explica la resistencia de las familias al método, factor no de despreciar. No varían los resultados porque se instituya el tratamiento en los comienzos de la afección. La explicación de ello, a su juicio, está en que en las vacunas utilizadas no va el bacilo de Bordet-Gengón.

El Dr. Sánz de los Terreros dice que su criterio acerca del asunto que se debate quedó expuesto en su trabajo "Vacunoterapia en la tos ferina", presentado a esta Academia en una de sus primeras sesiones del curso actual. Opina que hay que separar el fundamento del procedimiento de lo que nosotros hayamos obtenido. El primero es excelente y dará éxitos; nuestro fracaso se debe a que en la mayor parte de las vacunas (naciona-

les y extranjeras, contra lo que los de estos últimos países digan) no existe el bacilo de Bordet-Gengón, seguramente por su dificultad de cultivo y conservación. No se puede negar que cuando se consiga el cultivo puro del vacilo de Bordet-Gengón y la confección de una verdadera vacuna autógena, el tratamiento en cuestión ha de proporcionar éxitos seguros.

El Dr. García del Diestro rectifica, puntualizando su opinión.

Dr. Carlos S. de los Terreros. Secretario general.

Actos protectores.

Habiendo recibido el Sr. Ministro-Presidente del Consejo Superior una respetuosa instancia de un recluso en el penal de San Miguel de los Reyes, de Valencia, en el sentido de solicitar billetes de caridad a favor de dos hijos suyos para que pudieran trasladarse desde el El Payo (Salamanca) al lugar donde está el peticionario y en donde reside la mujer de éste y otros dos hijos suyos, la Secretaría general se ha dirigido a la Junta provincial de Salamanca para que ejercite este acto protector en favor de un desgraciado que, según confesión suya, llora arrepentido el delito que cometió.

—Haciéndose eco la prensa de Sevilla de los actos criminales realizados por una mujer conocida por "La Rubia de los espigones", que se dedicaba a la infame industria de vender niños, la Secretaría general ofició a la Junta provincial de Sevilla para conocer detalles del suceso y si tenía alguna intervención en el esclarecimiento de los hechos.

La Junta de Sevilla ha contestado a la Secretaría general en el sentido de que no había hecho gestión alguna por estar el asunto *sub judice*, haciendo la autoridad competente las oportunas gestiones para el esclarecimiento de los hechos y detención de la mujer de referencia. Los trabajos de las autoridadecompetentes han obtenido buen éxito.

La Guardia civil del puesto de San Juan de Aznalfarache ha detenido a "la Rubia de los espigones", y el Juez del distrito de la Magdalena, ante quien ha comparecido, ordenó su ingreso en la cárcel.

—La policía madrileña ha realizado una hábil y afortunada gestión para impedir la explotación y martirio de un niño. Había éste abandonado su casa por temor a ser castigado por su padre, y su mala ventura le hizo caer en las garras de unos desalmados que le obligaban a robar en los garages y a otros delitos. El Inspector Sr. Manzanera y algunos agentes a sus órdenes siguieron la pista a los malhechores, deteniéndolos, evitando así que continuara en la senda del vicio y el crimen el desventurado niño.

—El Auxiliar honorario José Rubio Navajas (carnet número 433), habiendo sorprendido en el reservado de un café donde se cultiva el género ínfimo a una niña de ocho años que allí ejercía la mendicidad, en tanto su madre esperaba en la calle el resultado del trabajo de su hija, denunció a ambas y fueron entregadas a la autoridad y conducidas a la Comisaría del Centro.

También, por obligar a ejercer la mendicidad en la vía pública a sus hijos, de corta edad, entregó a la autoridad a cuatro mujeres.

"ta liber acierto fei publicacio la Seta. La Rigada, Vocal de

LECTURAS =

Libros, revistas, periódicos.

José DEL Prado y Palacio.—Hagamos Patria.—Estudio político y económico de problemas nacionales de inaplazable solución.—Madrid, 1917.

Precedido de un bien escrito prólogo del Diputado a Cortes y literato D. Manuel Bueno, se ha publicado, lujosamente impresa, esta importante obra del Sr. Prado y Palacio, ilustre Ingeniero y político que desempeñó con gran brillantez la Subsecretaría de Gobernación y la Alcadía de Madrid.

El libro que examinamos consta de 262 páginas en 4.º y desarrolla un plan nacional conducente al renacimiento de España, ocupándose de la restauración de la riqueza nacional y la de la raza, con un criterio muy práctico, pues cree el Sr. Prado y Palacio que se deben acometer reformas que resuelvan problemas concretos aprovechando los elementos existentes, pero formando rápidamente otros nuevos.

Es un trabajo que debe estudiarse con gran atención, merecienco su autor cumplidos plácemes.

Curso breve sobre el estudio y pedagogía de los niños anormales.—
Paidotecnia, especialmente en lo que se refiere a los niños anormales, por María de La Rigada, Vocal del Patronato Nacional de Anormales y Profesora numeraria de la Escuela Normal Central de Maestras.—Madrid. Imprenta de la Viuda de Alvarez, 1916.

Con buen acierto ha publicado la Srta. La Rigada, Vocal de nuestro Consejo Superior, un extracto de las lecciones dadas en el año 1915 en el Patronato de Anormales, en las cuales trata con su peculiar competencia los principales puntos relacionados con la educación de los anormales.

Publicanse, además de las lecciones, las conclusiones aprobadas en diversos Congresos y singularmente en la Asamblea Nacional de Protección a la Infancia referente a tan importante asunto. P. Francisco de Barbens.—Curso de Psicología escolar para Maestros dado en la Universidad Industrial de Barcelona en 1015.—Luis Gili, editor. 1916.

El Religioso Capuchino P. Barbens, autor de varias importantes obras relacionadas con la psicología, psiquiatría y pedagogía, en las cuales ha demostrado singular competencia, ha publicado las lecciones que dió para Maestros, en las cuales, con lenguaje sencillo y correcto, populariza los principios científicos que deben inspirar la obra pedagógica y médica en las Escuelas, ensalzando la necesidad de enseñar higiene y sobre todo clasificar a los anormales, deficientes y delincuentes, analizando los medios educadores no sólo para discípulos, sino también para los Maestros.

Es un libro muy útil que debiera ser leído por los padres de familia y por los médicos escolares, pues encierra enseñanzas prácticas muy importantes.

Una buena obra: Las Cantinas escolares, por Manuel Casas. La Voz de Galicia, 10 de Diciembre.

Ninguna emoción más tierna que la que inspira la infancia desvalida, que se convierte en víctima inocente del egoísmo de los

hombres y del desdén de la sociedad.

En todos los países civilizados se piensa en realizar una cruzada fervorosa en favor del niño pobre. Por eso en los Estados Unidos de Norte América se proclamó como el primer y fundamental problema de Estado la vida y la educación de las nuevas generaciones. Es la Humanidad de mañana que reclama imperiosos derechos.

A partir de este año funcionarán en la Coruña Cantinas escolares que aliviarán el deplorable estado de los niños pobres que acuden a las Escuelas nacionales.

¿Qué enseñanza han de recibir los infelices con el estómago

vacío y martirizados por el infortunio de su pobreza?

La base para el establecimiento de las Cantinas será lo recaudado por el Círculo de Artesanos.

La criminalidad juvenil en España: Alicante-Castellón, por A. Mr. del Campo y Keller.—Mundo Penal, 24 de Diciembre.

La criminalidad está muy acentuada en Alicante y es, sin duda, una de las poblaciones que mayor contingente da a la misma.

En el Juzgado municipal se celebran 1.200 juicios de faltas al año; hay una proporción de 50 a 55 por 100 realizados contra la propiedad, de los cuales 45 por 100 corresponden a los menores de 15 años.

Sería conveniente, para acabar con la criminalidad juvenil, la reglamentación de las pequeñas industrias (industrias en la calle

en general y también un Reformatorio).

Conviene consignar que también el cinematógrafo ha hecho sus estragos. Recientemente se constituyó una banda de jóvenes estudiantes que se hallaba perfectamente constituída, en la cual se imponían graves penas a los contraventores de sus estatutos, y por una de ellas, impuesta a un joven que le obligaron a echarse al mar, se descubrió la misma.

Todos debemos cooperar a reorganizar un Cuerpo al que con tanto acierto designa Dorado Montero con la denominación de "Médicos penales", realizando así una obra social de reconocida importancia que ha de tener positivos resultados en bien de la Pa-

tria y de la Humanidad.

El Maestro de Escuela, por "Angel Guerra". El Porvenir, 7 Diciembre.

Hay que conocer en su plena y dolorosa realidad nuestra vida aldeana por dentro para comprender esas vidas silenciosas de

amargura de los Maestros de escuela en España.

El Maestro de escuela en el medio rural es algo extraño, un elemento disociable que no encaja en cuadro tan pequeño de miseria sórdida, de pasiones violentas, de ignorancia irredimible y en la mayor parte de las ocasiones de un embrutecimiento verdaderamente peligroso. Los mismos que educa se convierten en enemigos. Gratitud y cariño, nunca lo han podido conquistar los Maestros españoles. ¡Qué lejos estamos de que los alumnos digan al Maestro como aquella joven enamorada de la bondad del suyo y que al terminar sus estudios le decia: "Venid a nuestra casa en Primavera!"

Congreso de educación física, por "Colombine". Heraldo de Madrid, 24 de Diciembre.

La distinguida escritora relata una conversación sostenida con la doctora Aleixandre, en relación con el próximo Congreso de educación física, y del cual espera beneficiosos resultados.

Cuestiones pedagógicas: El teatro de los niños, por Federico Climen.—La Vanguardia, 12 de Diciembre.

El teatro de los niños, para que cumpla su finalidad pedagógica, ha de estar en relación con la etapa infantil en que el niño se halle. Para los que están en la segunda etapa escolar el teatro de los niños de Nualart tiene las condiciones pedagógicas requeridas por este juguete, a la par instructivo y educativo.

por completo el requisito de la brevedad concisa y substanciosa. Pueden citarse como modelo de esto las reducciones de *El mercader de Venecia y La fierecilla domada*. Cabe suponer que posteriores obras aumentarán el repertorio del teatro de los niños con reducciones de las más a propósito del teatro español antiguo y del de Moratín.

El teatro Nualart no descuida ciertos pormenores que atraen

la atención de los pequeños.

La Pediatria Española.—30 de Diciembre.

Publica el discurso leído en la Sociedad de Pediatría de Madrid en la sesión inaugural celebrada el 21 de Octubre por el Dr. Hipólito Rodríguez Pinilla, que es muy interesante y escrito con mucha amenidad.

El medio ambiente del niño, por el Dr. Bolas. El Nervión, Bilbao 28 de Diciembre.

En el comienzo de su inteligencia, el medio es para el niño un espejo donde contempla la imagen de sus actos, y los conceptuará como buenos o malos según el efecto que produzcan en el medio; es decir, a sus padres, a los criados, a los animales domésticos, a sus juguetes.

El medio es el gran maestro del niño. Decidnos el medio en que se desarrolla un niño y os diremos su moralidad. El talento de los padres estriba en procurar que el medio en que se desarrolle el niño no sea opuesto al medio social en que ha de vivir.

El Siglo Médico.

En su número del 23 de Diciembre próximo pasado publica una certa del Dr. D. Carlos María Cortezo, dirigida a D. Antonio Maura, recomendada a todos los gobernantes y políticos a quie-

nes pudiera interesar.

El Sr. Cortezo se refiere en su carta a la Instrucción de Sanidad, reforma sanitaria iniciada por el Sr. Maura, y que según el Sr. Cortezo ha salvado 79.179 vidas. Los triunfos en materia sanitaria—escribe el ilustre doctor—pasan inadvertidos por ser de índole negativa; se sabe las víctimas que produce una epidemia, pero no se saben, ni por lo tanto se agradecen, las que evita una medida higiénica discreta y sabiamente aplicada para evitarla o combatirla.

A. E. D. Infantil.

Esta amena e instructiva Revista, que con tanto acierto dirige el Sr. Méndez Gaite, ha publicado un artístico número extraor-

dinario de Año nuevo, avalorado con ilustres firmas. Nuestro Director colabora en él publicando un cuento de Nochebuena titulado "La fogata".

Herodes en acción, por Eduardo Navarro Salvador. El Correo Español, 28 de Diciembre.

Para desvirtuar la acción de los Herodes modernos, todos aquellos que atentan contra la vida del niño, nuestro colaborador dice que el Ministro de la Gobernación ha registrado 87 instituciones benéficas en favor de las madres, 2.255 para los niños, 14 hospitales, 17 Consultorios de niños de pecho, sin contar las obras de

carácter general, Escuelas, Colegios, etc.

Los organismos protectores que se llaman Cunas de Jesús, Gotas de Leche, Desayuno escolar y Cantinas, contribuyen eficazmente a proteger al niño. El articulista concluye su trabajo ensalzando la labor de D. Angel Bueno, premiado por el Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad por su Revista Los Niños, y que bien merece la atención y la ayuda de todos, por tratarse de una publicación que contribuye poderosamente a la difusión de la cultura de la infancia.

Coleccionismo.

2011

Son por todo extremo interesantes los artículos que dedica el Sr. D. Luis de Garitagoitia al arte de la medalla en España durante el siglo XIX.

· En el número que tenemos a la vista del mes de Noviembre se habla de las referentes a la guerra de la Independencia y rei-

nado de Fernado VII.

Crónica: Por el niño delincuente, por Antonio Zozaya. El Liberal, 2 de Enero.

Se refiere el articulista en su trabajo al Protectorado del niño delincuente que han fundado diez meritisimas damas y que tiene por objeto crear Refugios, gestionar leyes protectoras, Tribunales para niños, reeducación por medio de Escuelas de reforma. procedimientos de libertad vigilada, todo, en fin, lo que contribuya a los fines de tan benéfica y admirable Institución.

> La vida y las mujeres, por Margarita Nelken. El Día, 30 de Diciembre.

Este trabajo lo constituye una interviu de la escritora con la señora de nuestro Director referente al Sanatorio de Santa Clara en Chipiona.

Dice Margarita Nelken de su ilustre interlocutora que es de

las que se pueden llamar "colaboradoras", que son aquellas que añadiendo su esfuerzo al esfuerzo del marido, son realmente compañeras de éste en sus trabajos e iniciativas.

"De las obras en que la mujer ha hecho tanto como el hombre, ninguna más grandiosa y más noble, más desinteresadamente her-

mosa que el Sanatorio marítimo de Chipiona."

Agradecemos vivamente a la distinguida escritora sus frases de elogio para la institución que es reflejo de la labor "pro-infantia" de nuestro Director.

Lo del pabellón para niños con enfermedades contagiosas, por Antonio Calama.

En Regeneración Médica, Revista que se publica en Salamanca, el Sr. Calama, en vista del ambiente favorable para crear o habilitar en Salamanca un pabellón donde pudieran aislarse los niños con enfermedades infecto-contagiosas, propone que en el edificio denominado El Molasín podrían habilitarse unas cuantas habitaciones con muy poco dinero, pudiendo el Ayuntamiento y la Diputación costear los modestos gastos que ocasionara lo que podría ser en principio un pabellón para niños que contraigan enfermedades contagiosas.

Africa Social.

Con motivo de la fiesta de la Inmaculada, la interesante Revista que se publica en Melilla con el título de Africa Social ha publicado un número extraordinario muy escogido, tanto en su parte literaria como en la gráfica.

Gaceta Médica Catalana.—Barcelona, 15 de Diciembre.

Publica un trabajo de D. Manuel Masó sobre "La Casa de lactancia y puericultura del Ayuntamiento de Barcelona", presentado para optar a la matrícula de honor en la cátedra de Higiene, a cargo del Dr. D. Rafael Rodríguez Méndez, y que fué premiado. En el trabajo se describe el edificio con sus dependencias y el régimen interior del establecimiento, con las precisas estadísticas que demuestran los beneficios que ha reportado la benefica Institución.

En el número de 30 de Noviembre de esta Revista se publica el trabajo de A. Menacho, distinguido médico prematuramente arrebatado a la vida, y que se titula "Conveniencia de la creación de un Ministerio de Salud pública", en el cual, después de una breve ojeada histórica, estudia la organización sanitaria actual en los países más adelantados, el por qué de la intervención del Estado en las cuestiones de la salud pública y la forma en que pudiera establecerse el Ministerio de referencia en España.

108

Revista de Beneficencia.—Año I, núm. 1.º Enero de 1917.—Dirección y Administración: Trafalgar, 17, Madrid.—Imprenta Hispano-Alemana, Gonzalo de Córdoba, 22.

Formando un folleto de 56 páginas y sin expresión de si será mensual, hemos recibido el primer número de esta Revista, a la cual deseamos prosperidades. No publicamos el sumario por aparecer prohibida su reproducción al 1 ie del mismo.

La Revista quincenal.

Ha visto la luz esta Revista, que aparecerá los días 1 y 25 de cada mes. En su primer número se insertan trabajos de Concha Espina, Felipe Pedrell, Armando Palacio Valdés, Vizconde de Eza, Ramón Menéndez Pidal, J. B. Enseñat, Marqués de Morella y Pedro Sangro y Ros de Olano.

Estas firmas son el mejor elogio de La Revista quincenal, a la

que deseamos vida larga y próspera.

La ciudad de la muerte: Un decenio de mortalidad. El Mundo, Enero.

Las cifras de la última estadística demográfica, concerniente a Hadrid, corroboran el siniestro calificativo de Ciudad de la mueraplicado a la capital de España. El abandono, la ignorancia, la escasez de higiene son los factores determinantes de ese horrendo promedio de 25,7 defunciones por cada 1.000 habitantes que aparece en el último decenio y que supera en mucho al de cualquier otra capital europea. Según un cuadro estadístico, Madrid devoró en diez años el equivalente de la población de Orense, Huesca, Gerona, Avila, Teruel, Segovia, Guadalajara, Ciudad-Real, Cuenca y Soria. Desde 1907 a 1916 fallecieron en Madrid 154.632 personas.

Desde 1907 a 1916 hubo en la Corte 165.998 nacimientos (11.366 más que defunciones) y en ese período fallecieron 53.806 niños menores de cinco años.

Hay que sanear Madrid, hay que higienizarlo, hay que volverlo habitable. Y esa labor incumbre principalmente al Municipio, que debiera haber reducido ya a escombros la mitad de las calles, si no todas, de los barrios populares.

Notas jurídicas: Juventud delincuente, por Carlos Cuartero. La Crónica, Zaragoza, 15 de Diciembre.

Un 80 por 100 de las causas que se han visto el año próximo pasado en la Audiencia de Zaragoza, los procesados han sido siempre jóvenes, y en muchos de ellos el abandono social es tan grande, que ya llevan diez o doce reincidencias a los 18 años.

El Sr. Cuartero habla en su artículo de los Reformatorios para jóvenes cuya conveniencia es tan grande, pues casi todos los que delinquen en su juventud son los abandonados por la sociedad; en las cárceles y depósitos judiciales se juntan con los profesionales del "hampa" y salen de allí enderezados al vicio y al delito jóvenes que, educados y guiados por el camino del bien, podían ser hombres útiles a sí mismos y a la sociedad en que viven. Hay Liga antituberculosa; ¿no podría crearse otra para curar a estos pobres enfermos de la voluntad, tan dignos de lástima, por lo menos, como los enfermos del cuerpo?

El porvenir de los niños: Necesidad de la inspección médicoescolar, por el Dr. César Juarros.—El Día, Enero.

La inspección médico escolar constituye una Institución que representa la salvaguardia de la infancia. A ella corresponde la vigilancia sanitaria de los niños, el descubrir síntomas que a los patres pasan inadvertidos, el dar normas para que la instrucción y sel educación se ajuste en un todo a las exigencias de su fisiología.

El médico-escolar es el encargado de organizar la higiene mental y física del niño, de precisar las causas de su pereza, de su desaplicación, de poner en claro sus deformidades, su retraso de desarrollo, de medir sus aptitudes, de valorar la agudeza de sus sentidos, de aconsejar las medidas necesarias para evitar la pro-

pagación de las enfermedades.

Mientras la Inspección médico-escolar no exista, mientras un médico especializado no se preocupe de vigilar a la infancia para adelantarse a toda posibilidad de enfermedad, mientras su enseñanza no se haga bajo la influencia de orientaciones biológicas, no tendrán garantizados su vida, ni su felicidad, ni su porvenir, los niños.

Es forzoso que se dé solución sensata al problema de la inspección médico-escolar, pues que representa la solución de vitales

intereses patrios.

La literatura para la infancia.—El derecho a pensar, por Bernardo G. de Candamo.—El Mundo, Enero.

Celebra el notable literato la difusión que alcanzan los libros para niños, y dice que este año, casi por primera vez en el transcurso del tiempo, han aparecido en los escaparates de las librerias razonables libros españoles dedicados a los niños. Los primeros libros que leen poseen un valor excepcional y acaso pueda depender de ellos, si no el material porvenir de los pequeños lectores, el porvenir moral suyo.

El secreto de los libros para la infancia está en que éstos han de tener moraleja pero oculta e invisible; así el que lee consigue

la moralidad de la lectura por sí mismo, alcanzando una intima satisfacción: la de comprender.

L colaboración del niño lector con el hombre autor, humaniza y elev. la mentalidad infantil. Obligarle a pensar de una manera determinada a un niño, equivale a suprimirle el derecho a pensar.

Y que tiene derecho a pensar, es indudable. Y es indudable también que la libertad de su conciencia, bien orientada por las provechosas lecturas, es suceptible de producir en años sucesivos los más sazonados y sabrosos frutos.

Consultorios de niños de pecho, por Herminio E. Pinilla. El Corro de Zamora, 9 de Diciembre.

Significa el articulista la conveniencia de crear en Zamora un Co...ultorio municipal donde se luchara contra la ignorancia maternal, difundiéndose los conocimientos científicos de puericultura, combatiendo la mortalidad evitable, restando víctimas a la ignorancia y corrigiendo las enfermedades propias del niño.

En la Escuela: Las almas infantiles, por Manuel de Tolosa Latour. El Debate, 15 Enero.

Así como las gentes de la ciudad no saben apreciar los trabajos y cuidados de los cultivadores y labradores, cuando aquéllas ven una espléndida vegetación, un frondoso arbolado, una tierra que produce abundante cosecha, los que ven sucederse las generaciones infantiles no se dan cuenta debidamente de los esfuerzos y preocupaciones de los que tienen a su cargo algún sector de la vida infantil.

El Estado no protege al Maestro, y los padres le exigen que cada niño obtenga en poco tiempo los beneficios de la cultura; van a la Escuela centenares de criaturas dotadas de distintas ap-

titudes, mal apreciadas y peor conocidas.

La variedad de las almas infantiles merece detenido examen, estudiando detenidamente la individualidad de cada niño, diferenciándole de sus progenitores y hermanos y apreciando su funcionamiento cerebral llegar a formar no sólo la medición de las energías vitales, sino lo que pudiera llamarse la escala métrica de la inteligencia.

La mendicidad, por Antonio Ballesteros. La Mañana, 29 Diciembre.

La mendicidad no es un hecho fatal y por tanto irremediable. La mendicidad se eslabona con otra suerte de problemas en que hay una serie de motivos y razones que justifican su existencia. Es la resultante de la ineducación, de la falta de trabajo, de la mezquina vida de la industria, el comercio y la agricultura, etc.

Como no basta la acción social para extinguir la mendicidad, es preciso que acuda el Estado a ejercer sus funciones tuterares.

La Escuela.—Castellón, 11 Enero.

Reproduce párrafos de la conferencia de nuestro Director "La defensa del niño en España", aquellos que se refieren a la necesidad de que la Inspección médico-escolar se lleve a cabo en las Escuelas tal como lo exigen las reglas de la moderna higiene pedagógica.

Los Niños.—15 de Enero.

Recomendamos una vez más la lectura de esta Revista infantil, y nos hacemos eco del deseo manifestado por algunos periódicos de pedir alguna protección al público para evitar que por falta de medios económicos deje de ver la luz una Revista tan meritoria.

Problemas sociales: La beneficencia, por José Lon. El Imparcial, 25 Enero.

Insiste el Sr. Lon en sus puntos de vista en relación con el problema de la beneficencia, ya presentados al público en diferentes artículos publicados en *El Imparcial*. Entiende el Sr. Lon que para resolver el problema se tiene lo fundament...l, esto es, un capital de 400 y pico de millones conocidos, "que no son ciertamente en su mayoría los que dejaron los donantes. Lo que pasa y no debe ocultarse, es que se administra deficientemente por equivocaciones, olvidos de la legislación, mal funcionamiento de los organismos adecuados, abandonados o lo que sea, y se impone la rectificación radical, pronta, i ediata".

La acción popular y una amplia publicidad de cuanto atañe a la marcha de las instituciones, serían poderosos medios de rectificación.

La semana del médico, por el Dr. Camacho. Noticiero Granadino, 19 Enero.

En su artículo habla entusiásticamente el Dr. Camacho de la Gota de Leche de Granada, dando cuenta de los bienes que reporta, solicitando del Dr. Duarte, fundador de la misma, la creación de un Consultorio o Dispensario para niños enfermos.

El problema del hambre: Atropellando la Ley, perjudican a los pobres, por José M. Sembí.—El Mundo, 26 Enero.

El Sr. Sembí, cuya labor en El Mundo es tan notable en todo cuanto se refiere a protección a la infancia y represión de la mendicidad, dice en el artículo de que nos hacemos eco que hay leyes,

dinero y establecimientos para resolver el amparo que necesitan los menesterosos; "lo que falta es energía para cumplir lo ordenado, y voluntad o desconocimiento para hallar el medio de dar al pobre lo que necesita."

Casi diariamente el Sr. Sembí trata en El Mundo de problemas que tanto interesan a Pro Infantia con un tacto y un celo

que aplaudimos muy sinceramente.

Consejos a las madres para la mejor crianza de sus hijos, por D. Luis Valero Carreras, ex Ayudante honorario de Anatomía y Bacteriología. Laureado por la Real Academia de Medicina y en varios certámenes científicos. Medico titular de Palenzuela (Palencia).—Esta Cartilla ha sido editada por el Ayuntamiento de Palenzuela (Palencia), accediendo a lo propuesto por la Junta local de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.—Palencia. Imprenta y librería de Monzón y Líter, Conde de Garay, 6. 1916.

El distinguido práctico Dr. Valero y Carreras, bien conocido en el mundo científico por sus laureados trabajos, ha redactado una utilísima Cartilla higiénica dedicada a las madres, en la cual, con estilo sencillo y correcto, les da muy sanos consejos, desde el embarazo hasta la educación de sus hijos. Acompañan a la Cartilla varias fórmulas prácticas de positiva utilidad y una tabla del peso aproximado de los niños según la edad.

Como dice acertadamente el autor, "es triste y vergonzoso confesar que nuestra querida España ocupa un lugar muy bajo en lo que se refiere a higiene infantil. La mortalidad de niños es aterradora, siendo la ignorancia, la rutina y la superstición las causas esenciales de este lamentable estado de cosas. Hora es ya de que, haciendo un esfuerzo supremo, nos decidamos a entrar

en el camino del verdadero progreso."

El Sr. Valero Carreras ha tenido la bondad de dedicar su notable trabajo al Secretario general del Consejo Superior de Protección a la Infancia, con muy cariñosas frases que atestiguan el amor que siente aquél por la Obra Pro Infantia. Reciba la expresión de nuestro reconocimiento y al propio tiempo la más cordial felicitación por su nueva obra higiénica, digna de ser propagada y leída.

Merece también todo género de elogios, por haber editado elegantemente la Cartilla, el Ayuntamiento de Palenzuela, a propuesta de la Junta local de Protección a la Infancia, contribuyendo a la utilisima propaganda ambas entidades oficiales, que dan her-

moso ejemplo digno de imitación.

- remarks to the contract of the property of the

Sañores que componen el Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad.

PRESIDENTE. - El Ministro de la Gobernación, Excmo. Sr. D. Joaquin Ruiz Giménez.

VICEPRESIDENTE. - El Vicepresidente del Real Consejo de Sanidad, Excelentísimo Sr. D. Angel Pulido Fernández.

SECRETARIO GENERAL. - Excmo. Sr. Dr. D. Manuel de Tolosa Latour. (Real Academia de Medicina).

VICESECRETARIO.-Ilmo. Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano.

Vocales natos. — Obispo de Madrid-Alcalá, Exemo. Sr. D. José María Salvador y Barrera. - Gobernador civil de la Provincia, Exemo. Señor D. Alejandro Roselló. – Presidente de la Audiencia territorial. Ilustrísimo Sr. D. José M.ª Ortega Morejón. – Presidente de la Diputación provincial Excmo. Sr. D. Alfonso Díaz Agero. – Inspector general de

Sanidad, Exemo. Sr. D. Manuel Martin Salazar.

Vocales electivos, —Por la Real Academia de Ciencias Morales y Po-Uticas, Exemo. Sr. D. Javier Ugarte Pagés. — Por la Real Aca-demia de Jurisprudencia y Legislación, Exemo. Sr. D. Carlos Alvarez Guijarro. — Por la Sociedad Española de Higiene, Ilmo. Sr. D. Nicasio Mariscal y García. - For la Junta de Damas de Honor y Mérito, Excelentísima Señora Marquesa Viuda de Hoyos.-Per la Sociedad Protectora de los niños, Sr. D. Pablo Lozano y Ponce de León. - Por la Sociedad Económica Matritense, Excmo. Sr. D. José Vignote y Wunderlich. - Por la Cuna de Jesús, Sr. D. Roque Reyes Romero. - Por el Dispensario de niños de pecho, Sr. D. Rafael de Telosa Latour.-Por el Ateneo de Madrid, Ilmo Sr. D. Rafael Salillas .- Por el Circulo de la Unión Mercantil, Sr. D. Emilio Zurano. - Por el Circulo de la Unión Industrial, Exemo. señor D. Mariano Núñez Samper.-Por la Escuela Normal de Maestros, Excmo. Sr. D. Eugenio Cemboraín y España. — Por la Escuela Normal de Maestras, Srta. D.ª María de la Encarnación de la Rigada — Por la Cámara de la Propiedad urbana, Ilmo. Sr. D. Ignacio María Castelain.-Por la Asociación para el estudio y defensa de los intereses de la clase obrera, Sr. D. Javier Garcia Rodrigo.—Por el Fomento de las Artes, señor D. Ramiro Pérez Liguiñano.—Por el Centro Instructivo del Obrero, Sr. D. Luis Lorenzo Martín Corral. — Por la Asociación de la Prensa, Exemo. Sr. D. Javier Betegón — Por la Asociación Nacional de Sanatorios y Hospicios Marinos, Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez.-Por el

Instituto de Reformas Sociales, Sr. D. Pedro Pablo de Alarcón
PADRES DE FAMILIA: Sr. D. Manuel Astudillo.—Sr. Dr. D. Baltasar
Hernández Briz.—Madres de Familia: Ilma. Sra. D.ª Fanny Garrido de
R. Mourelo.—Excma. Sra. Marquesa de Jura Real.

Vocales obreros: Sr. D. Angel Sánchez Jabardo.—D. Juan Tejero Díaz Vocales obreros: Sr. D. Angel Sanchez Jabardo.—D. Juan Tejero Diaz Vocales nombrados por Real orden: Sr. D. Julio Puyol y Alonso.—Excmo. Sr. D. Francisco García Molinas.—Ilmo. Sr. D. Alvaro López Núñez.—Ilmo. Sr. D. Julián Juderías.—Sr. D. Ubaldo Rexach.—Excelentísimo Sr. D. Juan de la Cierva y Peñafiel.—Excmo. Sr. Dr. D. Amalio Gimeno y Cabañas.—Excmo Sr. Dr. D. Angel Pulido y Fernández.—Ilmo. Sr. D. Pedro Sangio y Ros de Olano.—D. Luis Heredero y Gómez.—Ilmo Sr. D. Eduardo Masip y Budesca.—Excmo. Sr. D. Guillermo Benito Rolland.—Excmo. Sr. D. Avelino Montero Villegas.—Excelentísimo Sr. D. Francisco Lastres.—Exemo. Sr. D. Fernando Soldevilla. lentísimo Sr. D. Francisco Lastres. - Excme, Sr. D. Fernando Soldevilla.

Secretaria general.—Jefe de la sección tecnico-administrativa: Excelentísimo Sr. Dr. D. Manuel de Tolosa Latour. - Oficial 1.º: D. Miguel Gómez-Cano. - Oficiales: D. Luis Brun, D. Emilio de Villa Ceballos, D. Gonzalo Cabezudo y D. Felipe G. Cano. - Auxiliares: D. Gonzalo Quintilla, D. Francisco Garcerá, D. Julián Santa Cruz y D.ª Josefa Fer

nández del Burgo (mecanógrafa)

Sumario del núm. 93.

Porta Caeli (Reformatorio de golfos), por D. Manuel de Cossío y Gómez Acebo; página 1. — Leyes extranjeras; pág. 16. — Legislación española; pág. 21.— VI Concurso de premior; pág. 25. Secreta: fa general: pág. 27.—Tesorería del Consejo Superior; pág. 31. — Labor de las Juntas: Valencia; pág. 52.— Asistencia pública (Informe de la Junta de Bilbao); pág. 37.—Lactancia merceuaria; pág. 39.— Juntas provinciales y locales; pág. 41.— La Madre y el Niño; pág. 77. — Fiestas infantiles; pág. 85.— Un perchero higiénico escolar; pág 85.— Censura ciuematográfica; pág 86.— Crónicas: Mundial, página 89 Española; pág 91.— Sociedad de Pediatría; pág. 97.— Actos protectores; pág. 100.— Lecturas: Libros, revistas y periódicos; pág. 102.

PUBLICACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR

Proyecto de Colonias benéficas de trabajo, por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación D. Juan de la Cierva. (Madrid, 1909.) (Agotado.)

Los Concursos de premios del Consejo Superior.—El de 1909 a 1915, Antecedentes, propuestas, informes, etc., reunidos por la Secretaria general y publicados en Pro Infantia.

Sesión regia inaugural de la Sociedad Española de Higiene y distribución de premios del Consejo Superior (26 de Enero de 1910.)

PRO INFANTIA. (Tomos I, al XII.)-6 pesetas el tomo.

Ley de Protección a la Infancia y Reglamento de Puericultura, (Madrid 1910.) La Acción Social y la Delincuencia infantil belga, por D. Lázaro Lázaro Junquera. (Madrid, 1910.)—1 peseta.

Los Reformatorios para jóvenes y las Colonias de Beneficencia en el Extranjero, por Fr. Domingo de Alboraya. (Madrid, 1910.)—2 pesetas.

Los Tribunales para niños.—Medios de implantarios en España, por D. Julián Juderias. (Madrid, 1910.)—1 peseta.

Nuevas orientaciones pedagógicas, por la Srta. M.ª del P. M. M. (Adsum). (Madrid, 1911.)—1 peseta.

Leyes y disposiciones vigentes de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad desde 1904 a 1911. (Madrid, 1912.)—1 peseta.

Orientaciones protectoras.—Congresos de París, Bruselas, Berlín, Barcelona y San Sebastián, por el Dr. Tolosa Latour (1913.)—1 peseta.

La crianza del niño en los dos primeros años de su vida, por el profesor Arthur Schlossmann.—Traducido por Elsa Pawoleck de Varón. (Maurid, 1913.)—
1 peseta.

Cuestiones relativas a los menores de edad: La legislación protectora de la infancia y de la juventud. Ponencias del Dr. Tolosa Latour. Il Congreso Penitenciario español (Coruña, 1914.)—1 peseta.

Asamblea Nacional de Protección a la Infancia y Represión de la Mendecidad (Abril, 1914).—Ponencias. Comunicaciones, Memorias de las Juntas.—Tomo I (634 páginas.)—6 pesetas.—Tomo II (468 páginas.)—Disposiciones oficiales. Actas de sesiones y plenos. Lista de adheridos y Delegados. Conclusiones, Veladas. Conferencias. Fotograbados y plano de centros benéficos de Madrid.—6 pesetas.

Amparo de pobres, por el Dr. Pérez de Herrera.—Madrid, 1609.—Edición reproducida en 1915.—2 pesetas.

El problema de la mendicidad.—Extracto de disposiciones oficiales.—Madrid, 1915.

Tratado del socorro de los pobres, por el Dr. Juan Luis Vives.—Valencia, 1871.—Edición reproducida en 1915.—3 pesetas.

Eigiene fundamental de la infancia. Conocimientos elementales acerca de enfermedades de los ojos, por el Dr. B. Castresana.—Madrid, 1915.—1 peseta.

Conferencias de Higiene Infantil, por el Dr. Baltasar Hernández Briz.—Madrid, 1916.—1 peseta.

La defensa del niño en España, Dr. Tolosa Latour.-1916.-1 peseta.

La Madre española, por el Dr. Tolosa Latour.-1916.-1 peseta

La Anermalidad mental (primera y segunda parte), por el Dr. Jesús Marín Agranunt.—1916.—1 peseta.

La tuberculosis y su profilasia social. Conferencia del Dr. Angel Pulido.—1916.—
1 peseta.

MADRID.-Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús.-Juan Bravo, 3.